

PROSPECTO DE INFORMACIÓN
Emisión de Bonos Ordinarios del
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”

Entidad Emisora:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”
Domicilio:	Carrera 9 N° 72 – 21, Bogotá, Colombia
Identificación tributaria	NIT No. 860.003.020-1
Actividad Principal del Emisor:	Realización de operaciones bancarias con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.
Destinatarios de la Oferta:	Los bonos tendrán como destinatario al público inversionista en general.
Mercado al que se Dirige la Emisión:	Los bonos ordinarios se ofrecerán en el mercado primario
Clase de Título:	Bonos ordinarios.
Modalidad de Inscripción:	Inscripción automática
Modalidad de la oferta	Oferta pública
Monto Total de la Emisión:	Hasta COP \$500.000'000.000,00 moneda corriente. La colocación de los Bonos podrá efectuarse en uno o varios lotes.
Ley de Circulación:	A la orden.
Bolsa Donde está Inscrito el Título:	Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Número de Series :	Cuatro (4).
Rendimiento:	Los Bonos devengarán intereses de acuerdo con las Series. Los puntos máximos a ofrecer sobre las tasas de referencia se determinarán en el aviso de oferta pública correspondiente dentro de los límites fijados en el presente prospecto.
Valor Nominal e Inversión Mínima:	Cada Bono ordinario deberá expedirse por cualquier número entero de Bonos siempre y cuando se respete el monto mínimo de inversión. El valor nominal y la inversión mínima para cada Serie es la siguiente:

<i>Serie</i>	<i>Valor Nominal</i>	<i>Inversión Mínima</i>	<i>Denominación</i>
Serie A	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable DTF
Serie B	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa variable IPC
Serie C	Valor nominal de cada bono = 10.000 UVR	Inversión Mínima de un bono = 10.000 UVR	UVR Tasa Fija
Serie D	Valor nominal de cada bono = COP 10.000.000	Inversión Mínima de un bono = COP 10.000.000	Pesos Tasa Fija

Monto Mínimo Operaciones de Traspaso:	Los Tenedores de los Bonos Ordinarios podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas operaciones incorporan títulos con valores no inferiores a diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.) para las Series A, B y D, y de diez mil UVR (10,000 UVR) para la Serie C. Los traspasos se realizarán de acuerdo con el Reglamento de Operaciones de DECEVAL.
Precio de Suscripción:	Será el que se determine en el respectivo aviso de oferta pública.
Plazo de Redención:	Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión.
Amortización de Capital:	El capital de los bonos ordinarios se amortizará bajo las modalidades mes vencido, trimestre

	vencido, semestre vencido y/o año vencido y/o un solo pago en la fecha de vencimiento de los mismos, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.
Periodicidad Pago de Intereses:	Los intereses se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.
Plazo de Colocación de la Emisión:	El plazo para la colocación de la emisión será de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.
Vigencia de la Oferta:	La vigencia de cada oferta se establecerá en el respectivo aviso de oferta pública de cada emisión de bonos ordinarios de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Derechos que Incorporan los Valores:	Los derechos que incorporan los bonos ordinarios son i) La recepción de rendimientos o intereses periódicos y ii) La redención del capital suscrito por los inversionistas
Calificación:	AAA Triple A otorgada por Duff and Phelps de Colombia
Comisiones del Suscriptor:	En caso de suscribir los bonos ofrecidos a través de una sociedad comisionista de bolsa, esta podrá cobrar una comisión, la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.
Agente Administrador de la Emisión:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A.
Colocador y Estructurador de la Emisión:	BBVA Valores Colombia S.A.
Representante Legal de los Tenedores de Bonos:	Helm Trust S.A.
Código de Buen Gobierno:	La Sociedad cuenta con Código de Buen Gobierno que cumple con los requisitos de la Resolución 275 del 23 de mayo de 2001 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, el cual podrá ser consultado en la web del Banco www.bbva.com.co . Adicionalmente, la sociedad efectuará de conformidad con la Circular Externa No. 028 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia el reporte anual de las prácticas contenidas en el Código País.
Fecha de Realización de la Oferta Pública:	La oferta pública se efectuará en el mes de agosto del año dos mil ocho (2008).
Fecha de Difusión del Prospecto de Información:	La difusión del prospecto de información se efectuará en el mes de agosto del año dos mil ocho (2008).
Fecha de Actualización de Información del Prospecto:	La información financiera del presente prospecto se encuentra actualizada a 31 de Marzo de 2008. A partir de esa fecha y durante la vigencia de la Emisión, la información financiera actualizada, se encontrará a disposición de los interesados en el BBVA Colombia, en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Superintendencia Financiera y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
Advertencias:	<p>SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE COLOCACIÓN, PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES NO IMPLICARÁ CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR, O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN DE LOS BONOS EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S.A. NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DEL VALOR O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.</p>

AUTORIZACIONES, INFORMACIONES ESPECIALES Y OTRAS ADVERTENCIAS GENERALES PARA TODOS LOS PROCESOS

1. Autorizaciones:

- **Autorizaciones Internas:** La emisión de bonos ordinarios ha sido autorizada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2008, según Acta No. 082 (Anexo No. 2). El reglamento de los bonos ordinarios se autorizó y aprobó por la junta directiva de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"** celebrada el 29 de abril de 2008, según Acta No. 1520 (Anexo No. 3)
- **Autorizaciones Autoridades administrativas:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 1.2.4.1 del capítulo 3 de la resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia las ofertas públicas de bonos no convertibles en acciones que realicen las entidades con régimen de inscripción automática en el Registro Naciones de Valores y Emisores, no requerirán ser autorizadas.

Ofertas Públicas Adelantadas por el Emisor: En asamblea de accionistas celebrada 26 de marzo de 2008, se autorizó la obtención de hasta COP 1.700.000 Millones en el mercado de valores a través de la emisión de bonos subordinados y/o bonos ordinarios y/o bonos hipotecarios.

2. Personas de Contacto para Información sobre el Prospecto:

Daniel Lafita Medir
Director Mercado de Capitales BBVA Valores Colombia S.A.
Carrera 9 N° 72 – 21 Piso 2
Telf 347.16.00 Ext 2683

Maria del Pilar Niño Jiménez
Ejecutiva Banca de Inversión BBVA Valores Colombia S.A.
Carrera 9 N° 72 – 21 Piso 2
Telf: 347.16.00 Ext 2685

Myriam Cala
Responsable Asesoría Jurídica BBVA Colombia
Carrera 9 N° 72 – 21Piso 10
Telf: 347 16. 00 Ext 1105

3. Para la presente emisión no se ha contratado ninguna tasación, valoración de activos o pasivos del emisor. El presente prospecto ha sido elaborado bajo información suministrada por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**
4. La emisión ha sido estructurada por BBVA Valores Colombia, entidad filial de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**
5. El agente estructurador obtendrá una comisión de éxito por la colocación efectiva de los bonos ordinarios.

6. Advertencias:

1. Los inversionistas interesados en adquirir los bonos ordinarios ofrecidos deberán obtener previamente a su aceptación de oferta pública las autorizaciones que por sus condiciones particulares sean requeridas por la legislación colombiana y/o por la ley o a que estén sometidos, y las autorizaciones corporativas o de otra índole que cada inversionista requiera.

2. El prospecto no constituye una oferta ni una invitación por o a nombre del emisor, el estructurador, el agente líder o los colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.
3. El presente Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia" (en adelante BBVA Colombia), tiene como propósito dar a conocer las características y condiciones de la emisión, así como facilitar el conocimiento general del Emisor, y de la oferta de los Bonos ordinarios, con el fin de informar a los potenciales inversionistas. Para todos los efectos legales, se considera indispensable que cualquier interesado consulte la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente prospecto de Emisión y Colocación con el fin de que pueda evaluar adecuadamente la conveniencia de la inversión.

La información sobre la situación financiera del Emisor contenida en este prospecto, está actualizada con corte a 31 de marzo de 2008. A partir de esa fecha y durante la vigencia de la Emisión, la información financiera actualizada, se encontrará a disposición de los interesados en el BBVA Colombia, en el Registro Nacional de Valores y Emisores, en la Superintendencia Financiera de Colombia y en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

ADVERTENCIAS, AUTORIZACIONES E INFORMACIÓN ESPECIAL, ADICIONAL PARA DETERMINADOS PROCESOS

7. Conceptos y Autorizaciones Expedidos por Autoridades Competentes:

Al no ser el emisor una entidad pública ni tratarse de una emisión de bonos públicos, no se encuentra sujeto a conceptos y autorizaciones a que hace alusión el parágrafo 2° del artículo 41 de la ley 80 de 1.993, ni en el artículo 22 del decreto 2681 de 1993.

Contenido

1	GLOSARIO	9
2	CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN	12
2.1	CLASE DE VALOR, DERECHOS QUE INCORPORA Y LEY DE CIRCULACIÓN	12
2.1.1	<i>Clase de valor ofrecido</i>	12
2.1.2	<i>Derechos que Incorporan los Valores</i>	12
2.1.3	<i>Ley de Circulación</i>	12
2.2	CANTIDAD DE TÍTULOS, VALOR NOMINAL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, INVERSIÓN MÍNIMA Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA	12
2.2.1	<i>Cantidad de Valores Ofrecidos</i>	12
2.2.2	<i>Valor Nominal</i>	12
2.2.3	<i>Precio de Suscripción</i>	12
2.2.4	<i>Inversión Mínima</i>	13
2.2.5	<i>Monto Total de la Oferta</i>	13
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:	13
2.4	REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES	13
2.5	DEFINICIÓN DE FECHAS	13
2.6	COMISIONES Y GASTOS CONEXOS	14
2.7	BOLSA DONDE SE INSCRIBEN LOS TÍTULOS	14
2.8	OBJETIVOS ECONÓMICOS	14
2.9	PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA	14
2.10	RÉGIMEN FISCAL	14
2.11	ENTIDAD QUE ADMINISTRA LA EMISIÓN	14
2.11.1	<i>Derechos de Deceval</i>	14
2.11.2	<i>Deberes de Deceval</i>	14
2.12	PROGRAMA EMISIÓN	16
2.13	DESMATERIALIZACIÓN DE LA EMISIÓN	16
2.14	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES	17
2.14.1	<i>Derechos</i>	17
2.14.2	<i>Obligaciones</i>	17
2.15	OBLIGACIONES DEL EMISOR	17
2.16	REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES	18
3	INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA LA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS:	20
3.1	CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES	20
3.1.1	<i>Series en que se divide la Emisión</i>	20
3.1.2	<i>Rendimiento de los Bonos</i>	20
3.1.3	<i>Subordinación de las Obligaciones</i>	22
3.1.4	<i>Bases de Liquidación de los Intereses</i>	22
3.1.5	<i>Periodicidad Pago de Intereses</i>	22
3.1.6	<i>Forma de Amortización de Capital, Prepagos y eventos de Readquisición</i>	22
3.1.7	<i>Lugar y Fecha de Pago de Capital y Rendimientos por parte del Emisor</i>	23
3.1.8	<i>Garantías con que Cuenta la Emisión</i>	23
3.2	INFORMACIÓN SOBRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	23

3.2.1	<i>Razón Social y Domicilio</i>	23
3.2.2	<i>Derechos y Obligaciones del Representante Legal de los Tenedores</i>	23
3.2.3	<i>Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Valores</i>	24
3.2.4	<i>Lugar de Reunión de la Asamblea de Tenedores de Bonos y Periodicidad</i>	24
3.2.5	<i>Calificación de la Emisión</i>	25
3.3	OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN	25
4	CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN:	26
4.1	PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA	26
4.2	MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA	26
4.3	MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA	26
4.4	SISTEMA DE COLOCACIÓN	26
4.4.1	<i>Mercado al que se dirige la Oferta</i>	26
4.4.2	<i>Agente Colocador</i>	26
4.4.3	<i>Mecanismo de Subasta</i>	26
4.4.4	<i>Mercado de Negociación</i>	27
4.4.5	<i>Valoración de los Bonos en el Mercado Secundario</i>	27
5	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR	28
5.1	INFORMACIÓN GENERAL	28
5.1.1	<i>Razón social</i>	28
5.1.2	<i>Naturaleza y situación legal</i>	28
5.1.3	<i>Constitución y reformas</i>	28
5.1.4	<i>Estatutos Sociales</i>	29
5.1.5	<i>Objeto Social</i>	29
5.1.6	<i>Duración y Domicilio</i>	29
5.1.7	<i>Causales de Disolución</i>	29
5.1.8	<i>Control</i>	30
5.1.9	<i>Legislación aplicable</i>	30
5.1.10	<i>Permiso de Funcionamiento</i>	30
5.1.11	<i>Registro Mercantil y Tributario</i>	30
5.1.12	<i>Reseña Histórica</i>	30
5.1.13	<i>Actividad o actividades económicas y negocios a los que se dedica la entidad emisora e indicación de sus principales fuentes de ingresos</i>	31
5.1.14	<i>Número de acciones en circulación</i>	31
5.1.15	<i>Composición accionaria e información sobre los socios</i>	31
5.1.16	<i>Información sobre los socios</i>	31
5.1.17	<i>Las inversiones directas del Grupo BBVA en Colombia</i>	33
5.2	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BBVA COLOMBIA	34
5.2.1	<i>Organigrama del BBVA Colombia</i>	34
5.2.2	<i>Junta Directiva</i>	34
5.2.3	<i>Personal directivo del BBVA</i>	36
5.2.4	<i>Revisoría Fiscal</i>	37
5.2.5	<i>Participación accionaria de miembros de Junta y Personal Directivo</i>	37
5.2.6	<i>Programas para otorgar participación a los empleados</i>	38
5.2.7	<i>Control del BBVA Colombia</i>	38
5.2.8	<i>Entidades Subordinadas</i>	38
5.2.9	<i>Otras Inversiones de BBVA Colombia</i>	39
5.2.10	<i>Relaciones Laborales</i>	41
5.3	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BBVA	43
5.3.1	<i>Descripción de los principales mercados en los cuales participa BBVA</i>	43

5.3.2	<i>Situación general del mercado y posición de la entidad emisora dentro del mismo</i>	44
5.3.3	<i>Grado de dependencia de los principales clientes</i>	47
5.4	INFORMACIÓN FINANCIERA	48
5.4.1	<i>Capital autorizado, suscrito y pagado</i>	48
5.4.2	<i>Ofertas públicas de adquisición de acciones</i>	48
5.4.3	<i>Provisiones y reservas para readquirir acciones</i>	48
5.4.4	<i>Política de Reparto de Dividendos y de Reservas</i>	48
5.4.5	<i>Evolución del Capital social</i>	50
5.4.6	<i>Obligaciones convertibles en Acciones</i>	50
5.4.7	<i>Principales Activos del Emisor</i>	50
5.4.8	<i>Inversiones que excedan el 10% del total del activo del emisor</i>	62
5.4.9	<i>Restricciones en la venta de los activos del portafolio de inversiones</i>	63
5.4.10	<i>Principales inversiones en curso de realización, modo de financiación y compromisos para la adquisición de inversiones futuras</i>	63
5.4.11	<i>Marcas y otros derechos</i>	63
5.4.12	<i>Protecciones gubernamentales</i>	63
5.4.13	<i>Operaciones celebradas con accionistas, vinculados y directivos</i>	63
5.4.14	<i>Créditos con funcionarios de Junta, funcionarios principales o familiares de los mismos</i>	64
5.4.15	<i>Descripción de los pasivos</i>	64
5.4.16	<i>Captación de Recursos del Público</i>	64
5.4.17	<i>Endeudamiento en moneda local</i>	64
5.4.18	<i>Endeudamiento en moneda extranjera</i>	65
5.4.19	<i>Créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo que resultan ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993</i>	67
5.4.20	<i>Procesos jurídicos pendientes</i>	67
5.4.21	<i>Valores inscritos</i>	69
5.4.22	<i>Títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente</i>	69
5.4.23	<i>Garantías Reales otorgadas a favor de terceros</i>	70
5.4.24	<i>Perspectivas de BBVA Colombia</i>	70
5.5	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BBVAESTADOS FINANCIEROS	71
5.5.1	<i>Análisis General de BBVA</i>	71
5.5.2	<i>Eventos que pueden afectar la liquidez de la Entidad</i>	76
5.5.3	<i>Impacto de la inflación y el tipo de cambio en inversiones y préstamos. Coberturas de BBVA</i>	78
5.5.4	<i>Préstamos o inversiones en moneda extranjera e instrumentos de cobertura</i>	78
5.5.5	<i>Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad</i>	78
5.5.6	<i>Obligaciones Financieras de BBVA Colombia</i>	79
5.5.7	<i>Deudas y créditos fiscales al cierre de 2007</i>	79
5.6	ESTADOS FINANCIEROS	80
5.6.1	<i>Cifras Generales de deuda e inversiones</i>	80
5.6.2	<i>Estados Financieros</i>	80
5.7	INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR	82
5.7.1	<i>Factores macroeconómicos y políticos que afectan la rentabilidad real de la inversión</i>	82
5.7.2	<i>Dependencia en Personal clave</i>	82
5.7.3	<i>Dependencia en un solo segmento del negocio</i>	82
5.7.4	<i>Interrupción de las operaciones por factores diferentes a relaciones laborales</i>	82
5.7.5	<i>Ausencia de un mercado secundario para los mercados ofrecidos</i>	82
5.7.6	<i>Experiencia de BBVA Colombia en emisión de bonos</i>	82
5.7.7	<i>Ocurrencia de resultados operacionales negativos en los últimos tres años</i>	82
5.7.8	<i>Incumplimiento en el pago de pasivos bancarios y bursátiles</i>	83
5.7.9	<i>La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor</i>	83

5.7.10	<i>Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos</i>	83
5.7.11	<i>Riesgo de la estrategia actual del emisor</i>	83
5.7.12	<i>Vulnerabilidad de BBVA ante variaciones en la tasa de interés y/o de cambio</i>	83
5.7.13	<i>La dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean de propiedad del emisor.</i>	83
5.7.14	<i>Impacto de posibles cambios en la regulación</i>	84
5.7.15	<i>Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.</i>	84
5.7.16	<i>Documentos sobre operaciones a realizar:</i>	84
5.7.17	<i>Factores políticos tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica etc.</i>	84
5.7.18	<i>Compromisos conocidos por BBVA que puedan significar un cambio en el control en sus acciones.</i> 84	
5.7.19	<i>Dilución potencial de inversionistas</i>	84
5.8	CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DEL EMISOR	85

1 GLOSARIO

ACEPTACIÓN DE OFERTA: Es la declaración de voluntad irrevocable y unilateral a través de la cual el aceptante formula aceptación de la oferta de bonos ordinarios de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”**.

ACEPTANTE: Persona destinataria de la presente oferta que presenta una aceptación de oferta.

ADMINISTRADOR DE LA EMISIÓN: Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A. (Deceval), domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., designado como administrador de la emisión, en virtud del contrato de depósito y administración suscrito con el Emisor.

AGENTE COLOCADOR: Entidad encargada de promover y colocar los bonos entre los inversionistas.

ANOTACIÓN EN CUENTA: Representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor, en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.

AVISO DE OFERTA PÚBLICA: Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer una oferta pública a los destinatarios de la misma.

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA (BVC): Establecimiento de naturaleza pública o privada, donde personas calificadas realizan operaciones de compraventa de títulos valores por orden de sus clientes. Es un mercado centralizado y regulado.

BONO: Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos.

CALIFICACIÓN DE VALORES: Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollan estudios, análisis y evaluaciones de los emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de nuevas herramientas para la toma de sus decisiones.

CARTA DE ADJUDICACIÓN: Es la comunicación enviada a los aceptantes por la entidad colocadora, en la que se le comunicará el número de bonos que se le adjudicaron.

DECEVAL: El Depósito Centralizado de Valores de Colombia es una entidad que recibe en depósito los títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, para administrarlos mediante un sistema computarizado de alta seguridad, eliminando el riesgo de su manejo físico en transferencias, registros, pagos de intereses, etc.

DTF: Es la tasa promedio de captación a noventa (90) días de Certificados de Depósito a Término de los establecimiento bancarios, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República. La DTF es una tasa nominal trimestre anticipado.

EMISIÓN: Conjunto de títulos valores con características idénticas y respaldadas económicamente por un mismo emisor, con el propósito de ser puestos en circulación y absorbidos por el mercado de valores.

EMISIÓN DESMATERIALIZADA: Es aquella emisión que no requiere de expedición de títulos físicos individuales para respaldar cada colocación. El emisor, simplemente suscribe un contrato de Depósito de emisiones y entrega un título global que ampara una parte o la totalidad de la emisión depositada. A partir de allí, la suscripción primaria y colocación se realiza mediante anotaciones en cuenta.

EMISOR: Entidad que tiene títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores

FECHA DE EMISIÓN: Se entiende como el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer aviso de oferta de los Bonos del primer lote, con el correspondiente reglamento de suscripción, en un diario de circulación nacional. En el evento en que se ofrezca más de un lote, todos los lotes tendrán la misma fecha de emisión.

FECHA DE EXPEDICIÓN: Se entiende como el día en el cual se registra y se anota en cuenta la suscripción original de los Bonos o el día en que se registran las transferencias de los mismos.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Se entiende como el día en que sea colocado y pagado, por primera vez, cada título valor.

FECHA DE VENCIMIENTO: Se entiende como el día en que se hará efectiva la redención definitiva y total de los Bonos de cada Subserie.

INVERSIÓN MÍNIMA: Valor o cantidad mínima de títulos que el inversionista puede adquirir al momento de una oferta pública de títulos valores.

IPC: Se entiende por IPC, la variación neta del Índice de Precios al Consumidor certificado por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) para los últimos doce meses, expresada como una tasa efectiva anual.

LEY DE CIRCULACIÓN: Mecanismo o forma a través de la cual se transfiere la propiedad de un título valor. Existen tres formas: (1) Al portador: con la sola entrega; (2) A la orden: mediante endoso y entrega; y (3) Nominativa: mediante endoso, entrega e inscripción ante el emisor.

MERCADO DE VALORES: Las siguientes son las actividades del mercado de valores: a) La emisión y la oferta de valores; b) La intermediación de valores; c) La administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión, fondos comunes ordinarios y fondos comunes especiales; d) El depósito y la administración de valores; e) La administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; f) La compensación y liquidación de valores; g) La calificación de riesgos; h) La autorregulación a que se refiere la ley 964 de 2.005; i) El suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma, y j) Las demás actividades previstas en la ley o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores

OFERTA PÚBLICA: Es la manifestación dirigida a personas no determinadas o a cien o más personas determinadas, con el fin de suscribir, enajenar o adquirir documentos emitidos en serie o en masa, que otorguen a sus titulares derechos de crédito de participación y de tradición o representativos de mercancías.

PLAZO DE COLOCACIÓN: Estipulado por el emisor para dar cumplimiento a las gestiones de colocación.

PLAZO DE REDENCIÓN: Término establecido por el emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el monto total invertido.

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN: Plazo estipulado por una sociedad para que el inversionista suscriba los valores de una nueva emisión.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: Es el precio al cual puede comprarse uno o varios títulos de una emisión.

PÚBLICO EN GENERAL: Harán parte de esta categoría todas las personas naturales y jurídicas, menores o mayores de edad que tengan capacidad de contratar y que posean cédula de ciudadanía, documento de identificación personal –NUIP, número de identificación tributaria -NIT, o cédula de extranjería, así como los extranjeros, los fondos individuales e institucionales de inversión extranjera, entidades multilaterales de crédito y los fondos y patrimonios autónomos que tengan número de identificación tributaria –NIT.

REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES: Instrumento para la inscripción de documentos y emisores orientado a mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los Emisores e Intermediarios. Su funcionamiento está asignado a la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), la cual es responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

REGLAMENTO: Es el reglamento de emisión de bonos ordinarios donde se establecen las condiciones de la emisión y el cual fue aprobado por la junta directiva del emisor.

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS: Persona encargada de realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores de títulos.

RNVE: Es el registro nacional de valores y emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia.

SECTOR FINANCIERO o SISTEMA FINANCIERO: Se refiere al sistema financiero colombiano, el cual está formado por la totalidad de bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial que operan en el país y que son vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES: Es una entidad especializada en el estudio del riesgo que emite una opinión sobre la calidad crediticia de una emisión de títulos valores.

TASA DE INTERES EFECTIVA: Expresión anual del interés nominal dependiendo de la periodicidad con que éste último se pague, la cual implica reinversión o capitalización de intereses.

TASA DE INTERÉS NOMINAL: Tasa de interés o rendimiento que el emisor paga al inversionista por un título periódicamente (mensual, trimestral, semestral o anual), sin tener en cuenta la reinversión de intereses.

TITULO VALOR: Documento negociable que acredita los derechos de su tenedor legítimo y las obligaciones del emisor mismo. Incorpora derechos de crédito, participación, tradición, o representativos de mercancías.

UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO (o Colocación al Mejor Esfuerzo): Colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad de la inversión del Emisor en el público inversionista a un precio dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la emisión.

UVR: Es la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por ésta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

VALOR NOMINAL: Cantidad de dinero representada en el título al momento de su emisión.

2 CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISIÓN

2.1 CLASE DE VALOR, DERECHOS QUE INCORPORA Y LEY DE CIRCULACIÓN

2.1.1 Clase de valor ofrecido

Los títulos objeto de la presente emisión son Bonos Ordinarios BBVA Colombia (los cuales se podrán denominar Bonos Ordinarios o los Bonos).

2.1.2 Derechos que Incorporan los Valores

Los derechos que incorporan los bonos ordinarios son:

- i) La recepción de rendimientos o intereses periódicos
- ii) La redención del capital suscrito por los inversionistas.

2.1.3 Ley de Circulación

Los Bonos Ordinarios serán a la orden y la transferencia de su titularidad se hará mediante anotaciones en cuentas o subcuentas de depósito de los tenedores en Deceval de acuerdo con el reglamento de operaciones del Agente Administrador de la emisión. Estos Bonos serán ofrecidos mediante oferta pública, tendrán mercado secundario directamente entre los tenedores de los Bonos y a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2.2 CANTIDAD DE TÍTULOS, VALOR NOMINAL PRECIO DE SUSCRIPCIÓN, INVERSIÓN MÍNIMA Y MONTO TOTAL DE LA OFERTA

2.2.1 Cantidad de Valores Ofrecidos

Podrán emitirse hasta 50.000 Bonos Ordinarios BBVA

2.2.2 Valor Nominal

Los Bonos se emitirán en denominaciones de diez millones de pesos (\$10,000,000) m/l cada uno para cada Serie denominada en pesos y diez mil (10,000) UVR para la denominada en UVR.

2.2.3 Precio de Suscripción

El precio de suscripción de los Bonos será su valor nominal pudiendo incluir una prima o descuento definida por el Emisor y publicada en el correspondiente aviso de oferta. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Títulos a la tasa a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: i) el período transcurrido entre la fecha de emisión y la Fecha de Suscripción, o ii) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

El precio para los Bonos ofrecidos a la par se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1 + i)^{\frac{n}{365}}$$

El precio de los Bonos ofrecidos al descuento se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1 - d) \times (1 + i)^{\frac{n}{365}}$$

El precio de los Bonos ofrecidos con prima se calculara mediante la siguiente fórmula:

$$P = N \times (1 + p) \times (1 + i)^{\frac{n}{365}}$$

Donde,

P = Precio del bono

N = Nominal del bono

i = Tasa efectiva del título al momento de suscripción

d = Tasa de descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

n = Número de días transcurridos desde la fecha de emisión cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.4 Inversión Mínima

Durante la vigencia de los Títulos será de un (1) Bono. Un Título podrá expedirse por cualquier número entero de Bonos Ordinarios. La Inversión Mínima será un Bono. En consecuencia, no podrán realizarse operaciones posteriores de traspaso por debajo del mismo límite y dichos traspasos se realizarán de acuerdo con el reglamento operativo de Deceval. Las operaciones deberán efectuarse en unidades enteras de Bonos.

2.2.5 Monto Total de la Oferta

Se emitirán Bonos Ordinarios por cuantía de hasta QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000'000.000,00) moneda corriente . La colocación de los Bonos podrá efectuarse en uno o varios lotes.

2.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

La emisión consta de cuatro (4) Series de Bonos Ordinarios:

Serie A: Bonos Ordinarios denominados en Pesos Tasa Variable DTF

Serie B: Bonos Ordinarios denominados en Pesos Tasa Variable IPC

Serie C: Bonos Ordinarios denominados en UVR Tasa Fija

Serie D: Bonos Ordinarios denominados en Pesos Tasa Fija

2.4 REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES

La emisión será 100% desmaterializada. Las enajenaciones y transferencias de los derechos individuales se harán mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento operativo de Deceval.

Al realizarse la totalidad de la emisión en forma desmaterializada, los adquirientes de los Títulos renuncian a la posibilidad de materializar los Bonos emitidos. Los tenedores de los títulos consentirán en el depósito con Deceval S.A., consentimiento que se entenderá dado con la suscripción de los Bonos.

Cuando el suscriptor sea depositante indirecto indicará el depositante directo que le represente ante Deceval. Los pagos a los depositantes directos o vinculados a estos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el emisor de acuerdo con el procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de Deceval.

Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta del primer lote.

2.5 DEFINICIÓN DE FECHAS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN de los títulos será la fecha en la cual sea colocado y pagado originalmente cada Bono Ordinario

FECHA DE EXPEDICIÓN: Se entiende como el día en el cual se registra y se anota en cuenta la suscripción original de los Bonos o el día en que se registran las transferencias de los mismos.

FECHA DE EMISIÓN: Corresponde el día hábil siguiente a la fecha en que se publique el primer aviso de oferta de los Bonos del primer lote, con el correspondiente reglamento de suscripción. En el evento en que se ofrezca más de un lote, todos los lotes tendrán la misma fecha de emisión.

FECHA DE VENCIMIENTO de los Bonos, se entenderá como el día que sea efectiva la redención de los mismos, esto es, hasta 20 años contados a partir de la fecha de emisión.

2.6 COMISIONES Y GASTOS CONEXOS

En caso de suscribir los bonos ofrecidos a través de una sociedad comisionista de bolsa, esta podrá cobrar una comisión, la cual será negociada y convenida entre la sociedad comisionista y el inversionista.

2.7 BOLSA DONDE SE INSCRIBEN LOS TÍTULOS

Los títulos estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.(BVC)

2.8 OBJETIVOS ECONÓMICOS

Los recursos que se obtengan por la colocación de los Bonos se destinarán a capital de trabajo y/o a la financiación de créditos de vivienda

2.9 PUBLICIDAD E INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA

La emisión de Bonos que se está reglamentando, será objeto de oferta pública mediante publicación del aviso de oferta en un (1) periódico de amplia circulación nacional, expresando la tasa y plazo aplicable a cada una de las Series e incluyendo la información establecida por la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, incluida la advertencia de que trata el numeral 11 del artículo 1.2.4.3. de la Resolución antes mencionada. En esos mismos diarios se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos.

2.10 RÉGIMEN FISCAL

Será el definido en el Estatuto Tributario para los Bonos Ordinarios.

2.11 ENTIDAD QUE ADMINISTRA LA EMISIÓN

El Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., domiciliado en Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No 72-33 Torre B Piso 5o, tendrá a su cargo la custodia y administración de la emisión conforme a los términos del contrato de depósito y administración de la emisión que será suscrito entre el BBVA Colombia y Deceval.

2.11.1 Derechos de Deceval

Recibir una remuneración por la administración de la emisión.

2.11.2 Deberes de Deceval

Administrar y custodiar la emisión. Las labores a realizar por Deceval serán:

- **Deceval deberá registrar el macrotítulo** representativo de la emisión, que comprende el registro contable de la emisión, la custodia, administración y control del título global, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de la emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los títulos. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria. Para estos efectos, el Emisor se compromete a hacer entrega del macrotítulo a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de publicación del primer aviso de oferta del primer lote.
- **Deceval deberá registrar y anotar en cuenta la información sobre:**
 - a. La colocación individual de los derechos de la emisión.
 - b. Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito. Para el registro de las enajenaciones de derechos en depósito, se seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval.
 - c. La anulación de los derechos de los títulos de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones de DECEVAL S.A.
 - d. Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas de depósito.
 - e. Las pignoraciones y gravámenes, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones de Deceval. Cuando la información sobre enajenaciones o gravámenes de títulos provenga del suscriptor o de autoridad competente, Deceval tendrá la obligación de informar al emisor dentro del día hábil siguiente al recibo de la información de tal circunstancia, siempre y cuando se trate de valores nominativos.
 - f. El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta
- **Liquidación y Cobranza**

El pago de los derechos patrimoniales para los depositantes directos o vinculados a éstos, que no cuenten con el servicio de administración de valores procederá de acuerdo con el reglamento de operaciones de Deceval.

Deceval deberá cobrar al BBVA Colombia, los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando estos sean depositantes directos con servicio de administración valores o estén representados por uno de ellos, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:

- a. Deceval presentará dos liquidaciones una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas se presentará al BBVA Colombia, dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Esta deberá sustentarse indicando el saldo de la Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- b. El BBVA Colombia verificará la preliquidación elaborada por Deceval y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto Deceval como el Emisor se remitirán a las características de la Emisión tal como se encuentran establecidas en el Acta de Junta Directiva que aprueba el reglamento de la emisión.
- c. Posteriormente Deceval presentará al BBVA Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los valores en depósito administrados a su cargo.
- d. El BBVA Colombia solo abonará en la cuenta de Deceval los derechos patrimoniales correspondientes cuando se trate de tenedores vinculados a otros depositantes directos o que sean depositantes directos con servicio de administración valores. Para el efecto, enviará a Deceval una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar a los montos correspondientes, la retención en la fuente que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por Deceval, el valor de la liquidación, según las reglas previstas en el reglamento de la emisión para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12 AM.

- e. Informar a los suscriptores y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el BBVA Colombia no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar. Deceval no asume ninguna responsabilidad del BBVA Colombia, cuando éste no provea los recursos para el pago oportuno de los vencimientos, ni por las omisiones o errores en la información que éste o los depositantes directos le suministren, derivados de las ordenes de expedición, suscripción, transferencias, gravámenes o embargos de los derechos incorporados.

- **Remisión de Información**

Deceval deberá remitir al BBVA Colombia, informes mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mismo, sobre:

- a. Los pagos efectuados a los tenedores legítimos de la emisión.
- b. Los saldos de la emisión depositada.
- c. Las anulaciones efectuadas durante el mes correspondiente, las cuales afectan el límite circulante de la emisión.

- **Actualización de Información**

Deceval deberá actualizar el monto del título global o títulos globales depositados, por encargo del Emisor, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del Depósito, para lo cual Deceval tendrá amplias facultades.

2.12 PROGRAMA EMISIÓN

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA” no contempla la realización de un programa de emisión, se contempla una sola emisión.

2.13 DESMATERIALIZACIÓN DE LA EMISIÓN

La operatividad de la desmaterialización de la emisión estará reglada por el “Reglamento de Operaciones de Deceval” que puede ser consultado en la web www.deceval.com.co.

- Los principales pasos de una emisión desmaterializada de bonos son los siguientes:
 - a. El emisor envía a DECEVAL el Prospecto de Información, el Macrotítulo y la oferta mercantil.
 - b. DECEVAL revisa todos los documentos con el fin de verificar que estén completos y que la emisión tal como se formula pueda llevarse a cabo con sus aplicativos informáticos de forma desmaterializada.
 - c. Una vez verificada y aprobada la documentación, el departamento de análisis y emisiones de DECEVAL ingresa el Macrotítulo en el sistema, designa el ISIN (Codificación estandarizada que permite la identificación única de los títulos valores que circulan en el mercado a nivel Nacional e Internacional. Está contenida en la norma ISO 6166 homologada en Colombia por la norma ICONTEC número 4064) e informar a la Bolsa de Valores de Colombia para que identifique los títulos.
 - d. El emisor publica el aviso de oferta.
 - e. El día de la colocación, una vez cerrada esta, el emisor informa a DECEVAL las condiciones financieras finales de la misma, así como los titulares o compradores de la emisión, indicando el número y clase de títulos que cada titular ha adquirido.
 - f. DECEVAL elabora el registro de los titulares mediante anotaciones en cuenta, entregando al día siguiente las constancias de depósito a los depositantes.
 - g. Durante la vigencia de la emisión si existen negociaciones de los títulos por parte de los titulares de los títulos, estas se reflejarán en el aplicativo informático de DECEVAL, determinando así mediante anotaciones en cuenta los depositantes de los bonos en cada momento.
 - h. En el momento de pago de los derechos patrimoniales de los títulos, DECEVAL cobra al emisor dichos derechos y los distribuye entre los depositantes.

2.14 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES

2.14.1 Derechos

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor de Bonos, los suscriptores de los Bonos tienen los siguientes:

- a. Percibir los intereses y el reembolso del capital, todo de conformidad con los términos aquí estipulados.
- b. Participar en la Asamblea General de Tenedores de Bonos, por sí o por medio del representante y votar en ella. De acuerdo con el artículo 1.2.4.17. de la Resolución 400 de 1995, modificado por el artículo 5º de la Resolución 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, la convocatoria para la asamblea se hará mediante un aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional, , con ocho días hábiles de anticipación a la reunión, informando a los tenedores de Bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia según lo dispuesto en la Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores y en las demás normas que las modifiquen o sustituyan, en lo referente al quórum para deliberar, votos de los tenedores, mayorías decisorias y demás aspectos de la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- c. Los tenedores de Bonos pueden solicitar la asistencia del Representante Legal de Tenedores de Bonos en todo lo que concierne a su interés común o colectivo.
- d. La entidad emisora o un grupo de Tenedores que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de los Títulos en circulación, podrán exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos. De igual forma, podrán acudir a la Superintendencia Financiera para que, en caso de que el Representante Legal de Tenedores de Bonos no lo haga, la Asamblea sea convocada por esa Superintendencia.
- e. De conformidad con el artículo 1.2.4.15. de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, los Tenedores de Bonos podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan, cuando no contradigan las decisiones de la Asamblea General de Tenedores de Bonos, o cuando el Representante Legal de Tenedores no las haya instaurado.
- f. Los tenedores de Bonos tienen la facultad de remover al Representante Legal de Tenedores y designar la entidad que ha de sustituirlo, mediante decisión adoptada de conformidad con las mayorías legales. En caso de remoción del Representante Legal original de Tenedores de Bonos, los honorarios que se cancelarán al nuevo representante serán los mismos pactados con el inicialmente designado.

2.14.2 Obligaciones

Las principales obligaciones de los tenedores de Bonos son las siguientes:

- a. Manifiestar su intención de suscribir los Bonos en el término señalado para el efecto.
- b. Pagar totalmente el valor de la suscripción en la fecha establecida en este prospecto y en el aviso de oferta pública.
- c. Avisar oportunamente a Deceval cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Bonos adquiridos.
- d. Proporcionar la información necesaria para conocer si es sujeto de retención en la fuente o no.
- e. Proporcionar la participación individual de cada beneficiario, en caso de que el título pertenezca a dos o más beneficiarios.
- f. Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital, los intereses o el rendimiento de los Bonos serán por cuenta exclusiva de los tenedores y su importe debe ser pagado en la forma legalmente establecida.
- g. Las demás que emanen de este prospecto o de la Ley.

2.15 OBLIGACIONES DEL EMISOR

- a. Realizar el pago de capital y rendimientos de los Bonos, cuando haya lugar

- b. Remitir a la Superintendencia Financiera de Colombia la información que requiera sobre la emisión
- c. Verificar que la oferta pública se encuentre registrada en el Registro Nacional de Valores y Emisores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.1.2.3. y siguientes de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- d. Cumplir con las obligaciones contempladas en el Prospecto de Información y las emanadas de las Resoluciones 400 y 1210 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia y sus normas complementarias.
- e. Suministrar al Representante de los Tenedores de Bonos la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes, y así BBVA desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar a EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 1.2.4.6. de la resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- f. Pagar la remuneración al Representante de los Tenedores de Bonos.
- g. Cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del contrato de Depósito y Administración de la Emisión que habrá de celebrar con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia, DECEVAL S.A, entre ellas, la de entregar a DECEVAL, para su depósito, el macrotítulo que represente los derechos de la emisión de los valores en la cuantía necesaria para atender la expedición mediante el sistema de anotaciones en cuenta a los suscriptores que adhieran, y las demás obligaciones que se establezcan en tal contrato que se celebre para la desmaterialización de la emisión.
- h. Responder con todos sus bienes, como prenda general, por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en razón de la emisión de bonos.
- i. Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea de Tenedores de Bonos, cuando a ello hubiere lugar.
- j. Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción de los Bonos en el Registro Nacional de Valores y Emisores.
- k. Durante la vigencia de la emisión, el emisor deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.4.41 de la resolución 400 de 1.995, y a lo establecido en el Reglamento de Emisión.
- l. Enviar al Representante Legal de tenedores de Bonos, en forma mensual durante el término de duración del presente contrato una relación de la cantidad de bonos colocados, nombre del suscriptor y número de los títulos.
- m. Invitar al Representante legal de los tenedores de bonos a todas las reuniones de la Asamblea de Accionistas.
- n. Suministrar a EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE LOS BONOS los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los tenedores de bonos en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En tal caso, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, antes de pactar los mencionados honorarios, deberá obtener de EL EMISOR su autorización escrita, en cuanto al monto de los honorarios que pueda pactar y su forma de pago. En el evento de que la autorización no se imparta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud presentada por EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS éste quedará en libertad para realizar la contratación conforme a la propuesta de honorarios remitida.
- o. 13. Inscribir el nombramiento del nuevo Representante Legal de los tenedores de bonos en el registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio del domicilio principal de EL EMISOR, en forma inmediata a su nombramiento y previa la aceptación de la renuncia de EL REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS o a su remoción o a la terminación del contrato de representación.
- p. Parágrafo: La administración y custodia de los títulos a que haya lugar, así como la expedición de certificados estarán a cargo del Depósito Centralizado de Valores de Colombia, Deceval S.A., De acuerdo al contrato firmado por EL EMISOR con Deceval S.A.

2.16 REPRESENTANTE LEGAL TENEDORES

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos la sociedad Helm Trust S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Cra. 7 No.27-18 Piso 19. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera para operar.

3 INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA PARA LA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS:

3.1 CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

3.1.1 Series en que se divide la Emisión

Serie A: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable DTF.

Serie B: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). Esta serie estará denominada en Pesos Tasa Variable IPC.

Serie C: El valor nominal de cada Bono es de diez mil UVR (10,000 UVR). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez mil UVR (10,000 UVR). Esta serie estará denominada en UVR Tasa Fija

Serie D: El valor nominal de cada Bono es de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). La inversión mínima será equivalente a un (1) Bono, es decir de diez millones de pesos (\$10,000,000 m/cte.). esta serie estará denominada en Pesos Tasa Fija.

Plazo de Redención: Los Bonos se redimirán en plazos entre uno (1) y veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión.

Amortización de Capital: El capital de los bonos ordinarios se amortizará bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido y/o un solo pago en la fecha de vencimiento de los mismos, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.

Cada Serie se dividirá en Subseries de acuerdo al plazo de redención de los Bonos, de forma tal que la letra correspondiente a determinada Serie irá acompañada del plazo de redención respectivo. A manera de ejemplo, si en el aviso de oferta pública se desea ofrecer la Serie C a 7 años, se indicará que la Subserie a la que se hace referencia corresponde a la C7. De esta forma se podrá subdividir cualquiera de las Series a ser ofrecidas en cualquier número de Subseries según el plazo, siempre y cuando dicho plazo de redención se encuentre dentro del rango de uno (1) a veinte (20) años contados a partir de la fecha de emisión.

3.1.2 Rendimiento de los Bonos

El rendimiento de los Bonos Ordinarios será determinado por el Representante Legal del Emisor en los términos establecidos en este prospecto , y que se informará en el aviso de oferta pública.

Los Bonos ofrecerán un rendimiento de acuerdo con la Serie, así:

- a. **Serie A:** Los Bonos Ordinarios Serie A ofrecerán un rendimiento flotante ligado a la DTF. Los puntos nominales que se ofrecerán en cada Subserie sobre la DTF para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para efectos de la presente emisión, se entiende por DTF la tasa promedio de captación a noventa (90) días de bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento comercial, divulgada semanalmente por el Banco de la República.

Para el cálculo de los intereses de la Serie A, se tomará la tasa de DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación de intereses. A este valor se le adicionará el margen sobre la DTF

correspondiente y esa será la tasa nominal base Trimestre Anticipado, la cual deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el caso de que eventualmente el gobierno elimine la DTF, ésta será reemplazada por la tasa promedio de captación a noventa (90) días de entidades financieras que el Gobierno establezca.

Serie B: Los Bonos ordinarios Serie B ofrecerán un rendimiento flotante referenciado a la variación del Índice de Precios al Consumidor Total Nacional (IPC) certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- para los últimos doce meses.

Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie sobre el IPC para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

El IPC que se utilizará para el cálculo de intereses será el conocido al momento del pago de los intereses respectivos.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la tasa compuesta por la variación de doce (12) meses del IPC total nacional publicado por el DANE correspondiente al mes del final del periodo de causación de intereses más el margen correspondiente. Esta será la tasa efectiva anual base que se calcula de acuerdo a la fórmula que se presenta a continuación:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC \%}) * (1 + \text{margen \%}) - 1$$

La tasa así obtenida deberá convertirse en una tasa equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

En el evento en que a la fecha de liquidación de intereses no se conozca el valor del IPC, el rendimiento se liquidará con el último dato publicado a la fecha de vencimiento sin que posteriormente haya lugar a reliquidaciones. No se realizará reliquidación de los intereses si el IPC utilizado en la fecha de causación llegase a sufrir alguna modificación.

En caso de que eventualmente se elimine el IPC, éste será reemplazado, para los efectos de cálculo de los intereses, por el índice que el Gobierno defina como reemplazo de dicho indicador.

- b. **Serie C:** Los Bonos ordinarios Serie C estarán emitidos en UVR y devengarán un interés fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para efectos de la presente emisión se entiende por UVR la unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda, con base exclusivamente en la variación del índice de precios al consumidor certificada por el DANE, definida en el artículo 3 de la Ley 546 de 1999 y cuyo valor se calculará de conformidad con la metodología que establezca la Junta Directiva del Banco de la República. Actualmente es calculada y difundida por ésta misma de acuerdo con la metodología definida en la Resolución Externa No. 13 del 11 de agosto de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República, o en las que de tiempo en tiempo la modifiquen o sustituyan.

Para el cálculo de los intereses de la Serie C, se tomará al día del vencimiento de intereses el número de UVR representadas en cada Título, multiplicadas por el valor de la UVR vigente para esa fecha, multiplicadas a su vez por la tasa fija correspondiente.

En el evento que las UVR utilizadas para realizar los cálculos respectivos sufran alguna modificación o sean motivo de alguna corrección por parte de la Junta Directiva del Banco de la República, no se realizará reliquidación de los intereses ya pagados.

En el caso de que eventualmente el Gobierno elimine la UVR, ésta será reemplazada por la unidad de medida que el Gobierno establezca.

- c. **Serie D:** Los Bonos Ordinarios Serie D estarán emitidos en pesos y ofrecerán un rendimiento fijo. Los puntos efectivos que se ofrecerán en cada Subserie para el cálculo de los intereses, serán determinados por el Emisor en el aviso de oferta pública correspondiente.

Para el cálculo de los intereses de la Serie D, se tomará la tasa fija efectiva anual en su equivalente mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se establezca la modalidad de pago de los intereses en el aviso de oferta pública. La tasa así obtenida se aplicará al valor del capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.

Periodicidad de Pago de Intereses: Los intereses se pagarán bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública. Dichos periodos se contarán a partir de la fecha de emisión y hasta el mismo día del mes, trimestre, semestre y/o año siguiente. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario de dicho mes.

Cuando quiera que el periodo venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente. En caso en que el día del último pago de intereses corresponda a un día no hábil, el Emisor pagará los intereses el día hábil siguiente y reconocerá los intereses hasta ese día. El día de vencimiento será hábil hasta las seis de la tarde. Los intereses se calcularán desde el día siguiente al del inicio del respectivo período y hasta el día pactado para su pago, empleando la siguiente convención, según se establezca en el primer aviso de oferta pública de cada lote:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.

Esta convención se deberá utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital, salvo por la mora causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora a la máxima tasa legal permitida.

El factor que se utilizará para el cálculo y la liquidación de los intereses, deberá emplear seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea que se exprese como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0.0000%). Se entiende como factor la solución de la expresión matemática que determina la proporción de la tasa de interés para el periodo a remunerar, con base en la convención adoptada para el respectivo lote.

Al monto correspondiente a los intereses causados y por pagar se le hará un ajuste para obtener una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos.

Información sobre Tasas Vigentes: Las tasas vigentes podrán ser consultadas por los inversionistas a través de la WEB www.banrep.gov.co o www.superfinanciera.gov.co

3.1.3 Subordinación de las Obligaciones

Al tratarse de bonos ordinarios no hay subordinación de las obligaciones.

3.1.4 Bases de Liquidación de los Intereses

Es la explicada en el punto 3.1.2 del presente Prospecto de Información.

3.1.5 Periodicidad Pago de Intereses

Se encuentra contenida en el punto 3.1.2 del presente Prospecto de Información.

3.1.6 Forma de Amortización de Capital, Prepagos y eventos de Readquisición

El capital de los bonos ordinarios se amortizará bajo las modalidades mes vencido, trimestre vencido, semestre vencido y/o año vencido y/o un solo pago en la fecha de vencimiento de los mismos, según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública..

En esta emisión no se contemplan prepagos.

El emisor podrá recomprar sus propios Bonos a través de la Bolsa, siempre y cuando se cumpla el plazo mínimo de vencimiento de los Bonos establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.4.2 de la Resolución 400 de 1995 expedida por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia o por las normas que la modifiquen o adicionen. Esta operación es voluntaria para los tenedores de los títulos. En caso de que el Emisor adquiriera sus propios títulos operará la confusión sin necesidad que se tenga que esperar hasta el vencimiento de los títulos.

3.1.7 Lugar y Fecha de Pago de Capital y Rendimientos por parte del Emisor

Los pagos de intereses y capital de los Bonos ordinarios se realizarán a los Tenedores a través de Deceval mediante transferencia electrónica de fondos vía Sebra a la cuenta designada por el depositante directo, con sujeción al reglamento de operación de Deceval. En aquellos casos en que el suscriptor de los Bonos sea depositante indirecto deberá indicar a Deceval el depositante directo que lo representará ante la entidad.

El capital y los intereses serán pagados por el emisor, a través de la entidad Administradora de la emisión, Deceval, utilizando su red de pagos. Lo anterior significa, que los recursos recibidos del emisor serán cancelados a través del depositante directo que maneje el portafolio.

Los pagos a los depositantes directos o vinculados a estos, que no cuenten con el servicio de administración de valores serán realizados directamente por el emisor de acuerdo con el procedimiento establecido para éste fin en el reglamento de operaciones de Deceval.

3.1.8 Garantías con que Cuenta la Emisión

Por tratarse esta emisión de Bonos Ordinarios, de una obligación directa e incondicional de la institución, no es necesario establecer garantías específicas, constituyéndose el patrimonio del Emisor en la garantía general ante los acreedores.

La presente emisión NO está amparada por el Seguro de Depósitos del Fondo de Garantías de las Instituciones Financieras (FOGAFIN).

3.2 INFORMACIÓN SOBRE EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

3.2.1 Razón Social y Domicilio

Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos la sociedad Helm Trust S.A., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Cra. 7 No.27-18 Piso 19. La Fiduciaria se encuentra autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar.

3.2.2 Derechos y Obligaciones del Representante Legal de los Tenedores

- Derechos:
 - a. Percibir remuneración de parte del Emisor
 - b. Solicitar a la Superintendencia Financiera los informes que considere del caso.
 - c. Solicitar información al Emisor y realizar las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos del mismo.
 - d. En el evento en que, de la información obtenida, infiera que es necesario examinar los libros del Emisor o solicitar información adicional, formular directamente al Emisor los requerimientos del caso.
 - e. Convocar la Asamblea de Tenedores de Bonos

- Obligaciones:

Serán obligaciones y facultades del Representante legal de los tenedores las siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 4o de la Resolución 1210 de 1995, modificatorio del artículo 1.2.4.8 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia:

- a. Realizar, todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
- b. Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales la faculte la Asamblea General de Tenedores, en los términos legales.
- c. Actuar en nombre de los tenedores de bonos en los procesos judiciales y en los de quiebra o concordato, acuerdos de reestructuración empresarial previstos en la ley 550 de 1999 o en la Ley 1116 de 2006, según sea el caso, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto BBVA Colombia. Para tal efecto, el Representante legal de los tenedores de bonos deberá hacerse parte en el respectivo proceso dentro del término legal, para lo cual acompañará a su solicitud, como prueba del crédito, copia auténtica del contrato de representación legal de tenedores de bonos y una constancia con base en sus registros sobre el monto insoluto del empréstito y sus intereses.
- d. Representar a los tenedores en todo lo concerniente a su interés común o colectivo.
- e. Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos.
- f. Solicitar a la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto de BBVA Colombia, y dentro de la competencia de esa Superintendencia, los informes que considere del caso y las revisiones indispensables de los libros de contabilidad y demás documentos de la sociedad BBVA Colombia.
- g. Informar a los tenedores de bonos y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, cualquier incumplimiento de las obligaciones de BBVA COLOMBIA o sobre la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que se llegue a dicho incumplimiento, así como de cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera y /o legal de BBVA Colombia. Dicha información se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento por parte del Representante legal de los tenedores de bonos de la ocurrencia de tal incumplimiento.
- h. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones emanadas del Prospecto de Información y con cualquier otra obligación que dispongan las leyes vigentes.
- i. Guardar reserva sobre los informes que reciba respecto de BBVA Colombia y le es prohibido revelar o divulgar las circunstancias y detalles que hubiere conocido sobre los negocios de éste en cuanto no fuere estrictamente indispensables para el resguardo de los intereses de los tenedores de bonos.
- j. Dirigirse a la Superintendencia Financiera de Colombia a fin de que ésta, si así lo estima conveniente, exija a la entidad BBVA Colombia a la constitución de garantías especiales y la adopción de medidas de conservación y seguridad de los bienes gravados con las mismas.
- k. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades que puedan comprometer la seguridad o los intereses de los tenedores de bonos.
- l. Percibir los honorarios por su servicio.

3.2.3 Derechos y Obligaciones de los Tenedores de Valores

Se encuentran contenidos en el numeral 2.14 del presente Prospecto de Información.

3.2.4 Lugar de Reunión de la Asamblea de Tenedores de Bonos y Periodicidad

Las reuniones de la Asamblea de Tenedores de Bonos se regirán por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las reuniones de Asamblea de Tenedores de Bonos se realizarán en el domicilio social del emisor: Carrera 9 No. 72-21 Piso 12 Bogotá D.C. La convocatoria y quórum para las Asambleas de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en un diario de amplia circulación nacional (El Tiempo, La República o Portafolio) o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, pero en todo caso con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de la reunión, informando en dichos avisos a los Tenedores de Bonos Ordinarios si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria; el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar. Para la contabilización del plazo establecido en esta cláusula no se tomará en consideración ni el día de la publicación de la convocatoria, ni el día de la celebración de la Asamblea. Las normas aplicables para la celebración de dichas asambleas serán las previstas por la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan y el prospecto de colocación, en lo que resulte pertinente.

3.2.5 Calificación de la Emisión

La calificación otorgada por Duff and Phelps a la emisión de Bonos Ordinarios de BBVA Colombia por un cupo global de \$500.000 millones es AAA. Esta calificación se otorga a emisiones con la mas alta calidad crediticia.

3.3 OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN

- **Indivisibilidad de los Bonos:** No se expedirán títulos por fracciones de Bonos. Los Bonos son indivisibles y en consecuencia cuando por cualquier causa legal o convencional un Bono pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante común y único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de propietario del Bono. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación a la administradora, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del bono.
- **Negociación de los Bonos:** Una vez emitidos, los Bonos podrán ser negociados libremente conforme a su ley de circulación. En consecuencia, por tratarse de títulos a la orden la transferencia de su titularidad se hará mediante anotación en cuenta o subcuentas de depósito de los tenedores de Deceval, siguiendo el procedimiento establecido en el reglamento de operaciones del Depósito Central de Valores.

Si al momento del traspaso hubiere intereses causados y no cobrados, éstos se pagarán al adquirente, salvo pacto en contrario conforme a las disposiciones del Código de Comercio, expresado por escrito a la sociedad emisora. El pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en el aparte relativo a intereses.

- **Anotaciones en Cuenta:** Para todos los efectos se entiende por **ANOTACIÓN EN CUENTA** la representación electrónica de los derechos de un tenedor sobre un valor en el registro contable que lleva un depósito centralizado de valores.
- **Prescripción Cobro Intereses:** Las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos prescribirán, de conformidad con el artículo 1.2.4.38 de la Resolución 400 de 1995 de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.
- **Eventos de Tipo Legal:** Los gravámenes, embargos, demandas civiles y otros eventos de tipo legal relativos a los títulos, se perfeccionarán de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil en subsidio de las normas especiales de desmaterialización de valores. En virtud de lo anterior, el secuestro o cualquier otra forma de perfeccionamiento del gravamen será comunicado al administrador de la emisión (DECEVAL) quien tomará nota de él y dará cuenta al juzgado respectivo dentro de los tres (3) días siguientes, quedando perfeccionada la medida desde la fecha de recibo del oficio y, a partir de ésta, no podrá aceptarse ni autorizarse transferencia ni gravamen alguno. En caso que el BBVA Colombia llegue a conocer los hechos mencionados, deberá informarlos inmediatamente al administrador de la Emisión.
- Transcurridos seis (6) meses desde la fecha de vencimiento del título y no habiéndose presentado el tenedor legítimo para su cobro, el pago del capital e intereses adeudados será efectuado directamente por el BBVA Colombia, entidad ésta que estará en disposición de cancelar los citados valores al acreedor, sin que éste reciba ninguna clase de intereses adicionales a partir de la fecha de vencimiento del título.
- El inversionista se hace responsable, para todos los efectos legales, por la información que suministre al colocador de la emisión o a la entidad administradora de la emisión, para la administración del título.
- Los rendimientos financieros de estos Bonos se someterán a la retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.

4 CONDICIONES DE LA OFERTA Y DE LA COLOCACIÓN:

4.1 PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo para la colocación de la emisión será de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión. La oferta estará vigente en los términos señalados en el correspondiente aviso.

4.2 MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

El mecanismo de colocación será el de "Underwriting al Mejor Esfuerzo".

Para efectos del presente prospecto se entiende por UNDERWRITING AL MEJOR ESFUERZO (o Colocación al Mejor Esfuerzo) la colocación en la cual el intermediario se compromete a hacer el mejor esfuerzo para colocar la totalidad de la inversión del Emisor en el público inversionista a un precio fijo dentro de un plazo determinado. En este tipo de colocación, el agente intermediario no corre riesgo alguno dado que el objetivo del contrato con el Emisor no es absorber los títulos, sino emplear la experiencia que posee en este tipo de actividades para colocar la emisión.

4.3 MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La oferta se divulgará mediante un aviso publicado en un (1) diario de amplia circulación nacional.

4.4 SISTEMA DE COLOCACIÓN

4.4.1 Mercado al que se dirige la Oferta

Los títulos se ofrecen en el Mercado primario de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

4.4.2 Agente Colocador

El Agente Colocador será BBVA VALORES S.A. Comisionista de Bolsa ubicado en la ciudad de Bogotá, con domicilio en la Cra. 9 No. 72-21 Piso 9. Sin embargo, en la colocación podrá participar también cualquier otro agente colocador, comisionista de Bolsa, inscrito en la Bolsa de Valores de Colombia S.A., contratado por el Emisor bajo la modalidad de "Underwriting al Mejor Esfuerzo", lo cual se indicará en el aviso de oferta pública. El mecanismo de adjudicación será el de subasta y el valor de cada bono deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente aviso de oferta pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el aviso de oferta pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional equivalente al ciento por ciento (100%) del monto ofrecido en el correspondiente aviso de oferta sin exceder el monto total de la emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a los criterios establecidos en el numeral 2.2. "Mecanismo de Subasta" del presente prospecto.

4.4.3 Mecanismo de Subasta

La Bolsa de Valores de Colombia será la entidad encargada de realizar la subasta, a través del mecanismo de Subasta Holandesa, y como tal deberá recibir las demandas, aceptarlas o rechazarlas, anularlas y adjudicarlas, así como, atender consultas referentes al proceso de colocación, todo conforme a los términos y condiciones definidos en el Instructivo Operativo que emitirá la Bolsa de Valores de Colombia.

Los inversionistas deberán presentar sus demandas a través del Agente Colocador designado, quien a su vez deberá presentar las demandas ante la Bolsa de Valores de Colombia en los términos descritos en el Instructivo Operativo que emitirá la Bolsa de Valores de Colombia para esta operación.

La Bolsa de Valores de Colombia adjudicará la subasta a la tasa de corte, que corresponderá a la tasa mayor a la cual se logre adjudicar el total ofrecido para la Serie, la cual en ningún caso podrá ser superior a la tasa máxima de demanda (Tasa Facial Máxima). Para todos los efectos, la adjudicación se realizará conforme a las reglas establecidas en el Instructivo Operativo que emita la Bolsa de Valores de Colombia.

4.4.4 Mercado de Negociación

Los Títulos se negociarán libremente en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en donde estarán inscritos. Los tenedores legítimos de los Bonos también podrán realizar la negociación de los mismos en forma directa.

4.4.5 Valoración de los Bonos en el Mercado Secundario

La valoración de los bonos la realizará cada inversionista según las normas y el régimen que le aplique, los cuales los establece la entidad gubernamental de inspección, vigilancia y control a la que el inversionista esté sometido.

5 INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 INFORMACIÓN GENERAL

En cumplimiento de disposiciones establecidas por la Superintendencia de Valores en las Resoluciones 400 de 1995, 1210 de 1995 Y 2375 de 2006, se presenta a continuación el Resumen Gerencial del BBVA Colombia.

5.1.1 Razón social

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

5.1.2 Naturaleza y situación legal

El BBVA Colombia es un establecimiento bancario, constituido como sociedad anónima, sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia dentro del régimen general.

5.1.3 Constitución y reformas

Constituido mediante Escritura Pública No.1160 Abril 17 de 1956 de la Notaría 3 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de BANCO GANADERO POPULAR, constituida como una Sociedad de carácter privado.

Escritura Pública 2203 Junio 20 de 1956 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por la de BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2125 Septiembre 6 de 1962 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó la participación estatal y de particulares en el capital del Banco.

Escritura Pública 290 Febrero 12 de 1980 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Adquiere el nombre de BANCO GANADERO S.A. Se protocolizó una reforma estatutaria autorizada con la Resolución 0646 de 1° de febrero de 1980 emanada de la Superintendencia Bancaria, según la cual, el Banco es una Sociedad anónima, de economía mixta, vinculada al Ministerio de Agricultura, de nacionalidad colombiana, en cuyo capital participan el Estado y los particulares.

Escritura Pública 2647 Mayo 4 de 1992 de la Notaría 6 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Se modifica su naturaleza jurídica. En adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima. (Acuerdo 001, acta del 11 de febrero de 1992 de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO).

Escritura Pública 2599 Marzo 12 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BANCO GANADERO S.A. este nombre irá precedido de la sigla BBV, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBV BANCO GANADERO o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 2886 Octubre 30 de 1998 de la Notaría 47 de BOGOTA. D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A. Absorbe a LEASING GANADERO S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública 14112 Diciembre 22 de 1998 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el acuerdo de fusión, mediante el cual el BBV BANCO GANADERO S.A., absorbe al BANCO NACIONAL DEL COMERCIO S.A. antes BANCO DE CALDAS, quedando este último disuelto sin liquidarse.

Escritura Pública No. 2730 Abril 21 de 1999 de la notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiende hasta el 31 de diciembre de 2099.

Escritura Pública 1821 Agosto de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Modificó su nombre por el de BANCO GANADERO S.A., este nombre irá precedido de la sigla BBVA, pudiendo utilizar indistintamente para todos los efectos legales, el nombre BBVA banco ganadero o, exclusivamente, BANCO GANADERO.

Escritura Pública 3054 Diciembre 15 de 2000 de la Notaría 47 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó de acuerdo de fusión, mediante la cual el BBV BANCO GANADERO S.A. Absorbe a la CORPORACIÓN FINANCIERA GANADERA S.A. Sigla: "CORFIGAN", quedando esta última disuelta sin liquidarse. (Resolución Superbancaria 1737 del 14 de noviembre de 2000).

Escritura Pública 3251 Marzo 26 de 2004 de la Notaría 29 de BOGOTA D.C. (COLOMBIA). Cambio su razón social por el nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. pudiendo utilizar indiscriminadamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA COLOMBIA.

Resolución S.B. 1819 Noviembre 23 de 2005. La Superintendencia Bancaria no objeta la operación de adquisición propuesta, en virtud de la cual el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. COLOMBIA S.A. adquiere el noventa y ocho punto siete, ocho, tres, uno, nueve por ciento (98.783819%) del total de las acciones en circulación de GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A...

Escritura Pública No. 0509 Febrero 28 de 2006 otorgada en la Notaria 18 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales con el fin de fortalecer el sistema de gobierno corporativo.

Escritura Pública No. 5423 Mayo 11 de 2006 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales encaminada a armonizar los Estatutos con la posibilidad que los accionistas minoritarios puedan convocar a la Asamblea.

Escritura Pública No. 5848 Abril 25 de 2007 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales encaminada a armonizar los Estatutos con las disposiciones contempladas en la Ley de Mercado de Valores (L 964/05) con el fin de eliminar la figura de los suplentes de los miembros de junta directiva. Además, con el objeto de contar con una fórmula alterna de solución de conflictos, se estableció la cláusula compromisoria.

Escritura Pública No. 7269 Mayo 7 de 2008 otorgada en la Notaria 29 de Bogotá. Reforma de Estatutos Sociales encaminada a armonizar los Estatutos con el Sistema de Gobierno Corporativo.

5.1.4 Estatutos Sociales

Pueden consultarse en la página de internet del Banco www.bbva.com.co o en la escritura pública No. 7269 de fecha Mayo 7 de 2008 otorgada en la Notaria 29 del Círculo de Bogotá (Anexo No. 4).

5.1.5 Objeto Social

El BBVA Colombia, en cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones, actos y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

5.1.6 Duración y Domicilio

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la duración del BBVA Colombia, será hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil noventa y nueve (2099), pero por decisión de su Asamblea General de Accionistas, con el lleno de las formalidades legales y estatutarias, podrá prorrogar el término de su duración antes de la fecha de su vencimiento.

Su domicilio principal está en la ciudad de Bogotá, y sus oficinas principales están ubicadas en la Carrera 9 No. 72-21 de la mencionada ciudad.

5.1.7 Causales de Disolución

De acuerdo al capítulo sexto, artículo sesenta y uno de los Estatutos Sociales el Banco se disolverá:

- a. Por vencimiento del término previsto para su duración en el contrato si no fuere prorrogado válidamente antes de su expiración.
- b. Por decisión de su Asamblea General de Accionistas adoptada conforme a la Ley y estos estatutos.

- c. Por reducción del número de Accionistas a menos del requerido por la Ley para su formación y funcionamiento.
- d. Cuando el noventa y cinco por ciento (95%) de las acciones llegue a pertenecer a un solo accionista particular.
- e. Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del porcentaje señalado por la Ley del Capital Suscrito.
- f. Por decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.
- g. Por las demás causales establecidas en la Leyes en relación con los establecimientos bancarios, especialmente las que determinen su toma de posesión y liquidación forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.1.8 Control

El BBVA Colombia está sometido al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

5.1.9 Legislación aplicable

BBVA Colombia está regulado por la ley colombiana y, en especial, por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993)

5.1.10 Permiso de Funcionamiento

La Sociedad Emisora BBVA Colombia está legalmente autorizada para funcionar, según certificado expedido el 2 de marzo de 1965 por la Superintendencia Bancaria, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

5.1.11 Registro Mercantil y Tributario

La Sociedad Emisora BBVA Colombia, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 00208845 y su número de identificación tributaria es 860.003.020-1. (Anexos 5 y 6)

5.1.12 Reseña Histórica

El Banco Ganadero nace en junio de 1956 en el marco de la Primera Feria Exposición Agropecuaria y con el apoyo de un grupo de ganaderos del país. La misión principal del Banco Ganadero Popular (su primer nombre) consistió en impulsar y fomentar la actividad agropecuaria. La Ley 26 de 1959 definió la naturaleza jurídica del Banco como de economía mixta, en cuyo capital harían parte el sector oficial y el sector privado con el 20% y 80% en acciones respectivamente, para el año 1970 los ganaderos pagarían un impuesto equivalente al 1% de su patrimonio líquido, invertido en ganado mayor o menor, de conformidad de la respectiva declaración de renta y patrimonio. En 1971 el Gobierno Nacional mediante la Ley 42 proroga hasta el año 1980 dicha inversión y la convierte en obligatoria para los ganaderos. Como estímulo a la Capitalización del Banco Ganadero el Gobierno Nacional sanciona la Ley 4ª. de 1980 mediante la cual proroga la inversión forzosa hasta el año 2000. Posteriormente, la inversión forzosa es derogada por la Ley 75 de 1986.

Para 1992 se modifica su naturaleza jurídica y en adelante desarrolla sus actividades como sociedad comercial anónima.

En 1996 el BANCO BILBAO VIZCAYA adquirió 1.257.143.241 acciones ordinarias que representaban el 34.70% del capital social, mediante martillo de venta y suscripción directa de acciones. En 1998 el BBV adquirió 471'428.716 acciones ordinarias a través de una Oferta Pública de Intercambio (OPI) realizada en la Bolsa de Bogotá incrementando su participación accionaria al 49.14%.

En el 2001 se realizó, en EEUU y en Colombia una OPA simultánea de acciones ordinarias y preferenciales del BANCO GANADERO en virtud de la cual el BBVA adquirió conjuntamente, tanto en el mercado americano, como en el colombiano, la cantidad de 188.187.554 acciones preferenciales (acciones o de ADS's), que equivalían al 39.22% del total de acciones preferenciales del BANCO GANADERO y 1.165.073.182 acciones ordinarias (acciones o de ADS's) que equivalen al 9.61% del total de acciones ordinarias del BBVA. De esta forma incrementó su participación en el 94.16% del capital del Banco.

En el año 2004 se produce el cambio de marca, cambiando su denominación de BBVA Banco Ganadero S.A. a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. "BBVA Colombia".

En el año 2006 absorbe por fusión a Granahorrar Banco Comercia S.A.

5.1.13 Actividad o actividades económicas y negocios a los que se dedica la entidad emisora e indicación de sus principales fuentes de ingresos

El BBVA Colombia, es un establecimiento de crédito, que tiene como actividad económica principal la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.

Las principales fuentes de ingresos del BBVA Colombia son las siguientes: intereses percibidos por colocación de cartera y comisiones por prestación de servicios bancarios.

5.1.14 Número de acciones en circulación

El número de acciones ordinarias en circulación es de 13.907.929.071 y 479.760.000 acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, ambas con valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$ 6.24), para un total de 14.387.689.071 acciones.

5.1.15 Composición accionaria e información sobre los socios

El BBVA Colombia, al treinta y uno (31) de marzo de dos mil ocho (2008), tiene sesenta y seis mil doscientos ochenta y ocho (66.288) accionistas. Los principales accionistas de BBVA Colombia son los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD	Nº ACCIONES POSEIDAS	% PARTICIPACION
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	ESPAÑOLA	10.962.956.660	76.20
BILBAO VIZCAYA AMERICA B.V.	HOLANDES	2.767.274.962	19.23
OTROS		657.457.449	4.57
TOTAL		14.387.689.071	100.00

5.1.16 Información sobre los socios

5.1.16.1 BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Establecimiento bancario, constituido de conformidad con las leyes españolas, mediante escritura de fusión del 1 de octubre de 1988.

El objeto social de la entidad es el siguiente: "Realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de Banca o con él se relacionen directa o indirectamente, permitidos o no prohibidos por las disposiciones vigentes y actividades complementarias. Se comprenden también dentro de su objeto social la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de títulos valores, oferta pública de adquisición y venta de valores, así como toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa"

El BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en adelante BBVA, es actualmente el accionista mayoritario de BBVA Colombia, es así como, con corte a diciembre 31 de 2007 posee el 76.20% de su capital.

Grupo BBVA

El Grupo cuenta con una franquicia líder en América Latina y una creciente presencia en Estados Unidos y Asia. Emplea a unas 100.000 personas en todo el mundo, tiene 42 millones de clientes y más de 800.000 accionistas.

Un grupo que cuenta con un modelo de gestión innovador, orientado al cliente y alineado con la sociedad, que tiene como características clave la innovación, el crecimiento y la entrega de resultados, y que se apoya en las personas y los equipos, en los principios éticos y en la tecnología.

Un grupo de servicios financieros que se esfuerza en fortalecer sus bases, mejorando los ratios de eficiencia y rentabilidad, elevando la solvencia patrimonial, por lo que significa de ventaja competitiva, y elevando la gestión del riesgo a los más altos estándares.

El objetivo es común: unir todas las fortalezas para establecer relaciones duraderas con clientes cada día más satisfechos en España, en México y en todos los países de América, de Europa, y otros en los que está presente.

Hoy BBVA se ha convertido en todo un referente mundial y en uno de los bancos más reconocidos y premiados.

La estructura organizativa de BBVA está dividida en tres tipos de áreas y unidades: Negocio, Recursos y Medios Compartidos, y Presidencia..

Esta estructura pretende ayudar al desarrollo del Grupo en tres frentes fundamentales:

1. Favorecer la configuración de unidades de negocio más capaces de funcionar y decidir con autonomía, y responsables de su propia estrategia de crecimiento, dentro de los parámetros estratégicos generales del grupo.
2. Impulsar una gestión más cercana al cliente, impulsando la transformación y la innovación como herramientas para ofrecer a más personas, en más mercados más y mejores soluciones rentables.
3. Una estructura organizativa que permita a todas y cada una de las unidades del grupo aprovechar al máximo las ventajas de pertenecer a un grupo global (con excelente marca, riesgo altamente diversificado, altamente solvente, rentable y eficiente) para generar más crecimiento rentable.

5.1.16.1.1 Áreas de negocio del grupo BBVA

Negocios España y Portugal comprende los negocios de banca minorista y la banca de Empresas y Corporaciones (BEC), y se constituye de esta forma en una gran unidad que aglutina todo el negocio con particulares, pequeñas y medianas empresas (pymes), empresas, corporaciones e instituciones, así como los negocios de “Consumer Finance”, Seguros Europa y BBVA Portugal.

Negocios Globales es un área de gran importancia desde el punto de vista del crecimiento y la expansión en nuevos mercados geográficos y nuevas actividades del Grupo a nivel internacional, que agrupa toda la actividad de mercados y clientes globales, tanto en Europa como en América, Asia, así como las actividades empresariales, inmobiliarias y la banca de inversión.

América del Sur engloba la actividad y resultados de los bancos filiales del Grupo en esta región y de sus sociedades participadas, incluidas las gestoras de fondos de pensiones y las compañías de seguros, así como el negocio de Banca Privada Internacional.

USA. La franquicia de BBVA en EEUU comprende cinco ramas de actividad: 1. Negocio bancario en Texas (Laredo National, Texas Regional y State National) con una posición de liderazgo en banca comercial y una alta capacidad de desarrollo de negocios con particulares, PyMES y empresas. 2. BBVA Bancomer USA, una franquicia bancaria en California para inmigrantes de primera generación, basada en transferencia de dinero (remesas) y productos y servicios financieros y no financieros. 3. BBVA Puerto Rico, una franquicia en ese país con una importante oferta de hipotecas, financiación al consumo y servicios a particulares y empresas. 4. Bancomer Transfer Services (BTS), proveedor líder en transferencias de dinero EEUU-México, con cerca de un 40% de cuota de mercado, y que está ampliando su radio de acción al resto de América Latina, China, India y Filipinas. 5. BBVA Finanzia USA, compañía especializada en financiación al consumo y tarjetas de crédito.

La Dirección Financiera, Riesgos e Innovación y Desarrollo tienen características propias que las diferencian de las Unidades clásicas de negocio, pero se integran con ellas por su aportación a la creación de valor al Grupo.

5.1.16.2 BILBAO VIZCAYA AMERICA, B.V.

Sociedad de responsabilidad limitada que desarrolla actividades de holding y de financiación, constituida el 28 de octubre de 1996 y con sede en Rotterdam.

El objeto social de la Sociedad es el de una sociedad de cartera: adquisición de participaciones y la gestión de sus inversiones.

El BILBAO VIZCAYA AMERICA, B.V. es actualmente accionista de BBVA Colombia, es así como, con corte a diciembre de 2006 posee el 19.23% de su capital.

5.1.17 Las inversiones directas del Grupo BBVA en Colombia

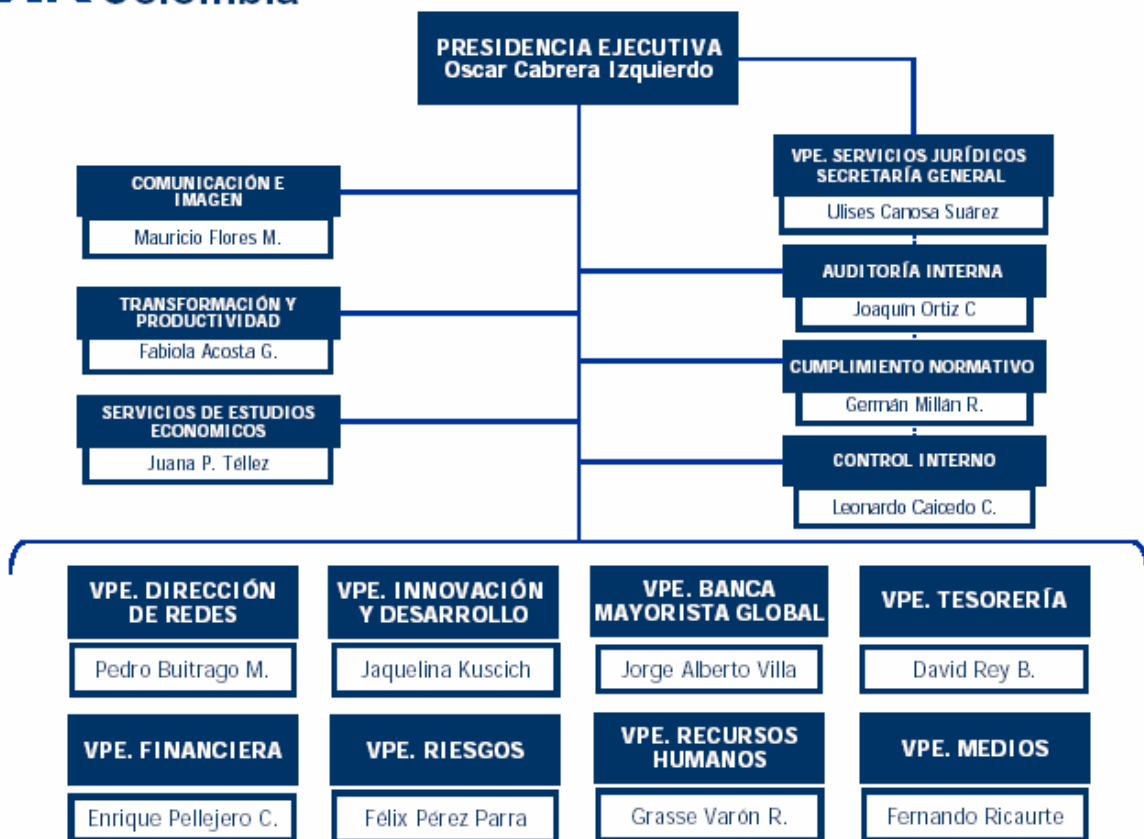
BBVA ESPAÑA								
EMPRESA	OBJETO SOCIAL	% PARTICIPACIÓN DICIEMBRE 2007						
BBVA COLOMBIA	Constituye el objeto principal del Banco, la celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales.	<table> <tr> <td>Grupo BBVA</td> <td>76.20%</td> </tr> <tr> <td>Bilbao Vizcaya América</td> <td>19.23%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>95,43%</td> </tr> </table>	Grupo BBVA	76.20%	Bilbao Vizcaya América	19.23%	Total	95,43%
Grupo BBVA	76.20%							
Bilbao Vizcaya América	19.23%							
Total	95,43%							
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	Celebración y ejecución de toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones y contratos de seguros que permitan la legislación nacional, a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas naturales y jurídicas, dentro y fuera del país contra los riesgos de cualquier naturaleza.	<table> <tr> <td>Grupo BBVA</td> <td>93.99%</td> </tr> <tr> <td>Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)</td> <td>6.00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>99.99%</td> </tr> </table>	Grupo BBVA	93.99%	Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)	6.00%	Total	99.99%
Grupo BBVA	93.99%							
Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)	6.00%							
Total	99.99%							
BBVA HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Administración de fondos de pensiones y cesantías, así como la administración de recursos pensionales o prestacionales mediante el ejercicio de las actividades autorizadas por la ley vigente o como se determine en el futuro por normas posteriores.	<table> <tr> <td>Grupo BBVA</td> <td>93.99%</td> </tr> <tr> <td>Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)</td> <td>6.00%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>99.99%</td> </tr> </table>	Grupo BBVA	93.99%	Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)	6.00%	Total	99.99%
Grupo BBVA	93.99%							
Almacenes Generales de Depósitos (pertenece al grupo BBVA)	6.00%							
Total	99.99%							

5.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE BBVA COLOMBIA

5.2.1 Organigrama del BBVA Colombia

El Organigrama y Estructura General de BBVA Colombia al 31 de Marzo de 2008 es el siguiente:

BBVA Colombia



5.2.2 Junta Directiva

El "Reglamento de la Junta Directiva del Banco BBVA Colombia y sus Miembros" y/o los Estatutos Sociales vigentes de BBVA Colombia establecen lo siguiente:

5.2.2.1 Elección

Para la elección de los cinco (5) miembros de la Junta Directiva, se aplicará el cuociente electoral. Este se determinará dividiendo el número total de los votos de los accionistas emitidos válidamente, por el de las personas que hayan de elegirse, o sea, cinco (5). El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte. Los votos en blanco solo se computarán para

determinar el cociente electoral. Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales sin proceder a una nueva elección por el mismo sistema de cociente electoral a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

5.2.2.2 Composición

La Junta Directiva del Banco se compone de cinco (5) miembros elegidos para un periodo de dos (2) años.

5.2.2.3 Independencia

La Junta Directiva no podrá ser integrada por un número de miembros principales y suplentes vinculados laboralmente al Banco, que puedan conformar por sí mismos la mayoría necesaria para adoptar cualquier decisión.

De igual manera, la Junta Directiva estará integrada por un número de miembros independientes, según se establezca en la ley. La designación como director sólo podrá recaer sobre aquellas personas que cumplan con los requisitos de trayectoria profesional, honorabilidad e independencia y demás exigidos por la ley.

5.2.2.4 Reuniones de la junta

La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando las necesidades del Banco lo requieran. La Junta Directiva podrá reunirse en cualquier sitio sin previa convocatoria, cuando todos sus miembros principales estuvieren presentes y el motivo de la deliberación tenga que ver con la gestión encomendada.

La Junta deliberará y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros. La Junta podrá ser convocada por ella misma, por su Presidente, por el Presidente Ejecutivo, por el Revisor Fiscal, o por dos (2) de sus miembros que actúen como principales.

Las reuniones de la Junta Directiva se podrán llevar a cabo tanto en la República de Colombia como en el exterior. Siempre que se pueda probar, podrá haber reunión no presencial de Junta Directiva en los términos y condiciones que fije la ley.

5.2.2.5 Funciones de la junta

- a. Nombrar para un periodo de 2 años al Presidente Ejecutivo del Banco y, cuando sea necesario, se nombrará su suplente.
- b. Nombrar al Presidente y a los dos Vicepresidentes de la Junta, así como reglamentar su designación y período.
- c. Reglamentar los Comités que sean necesarios para que la entidad realice su objeto social y alcance sus objetivos, así como designar a sus miembros; entre dichos comités estarán el Comité de Auditoría y Cumplimiento y cualquier otro que determine la ley o se considere conveniente.
- d. Resolver sobre la renuncia del Presidente Ejecutivo del Banco y de su suplente.
- e. Ejercer los actos relacionados con la administración del Banco que no estén expresamente atribuidos por la ley o los estatutos a otro órgano social.
- f. Crear o suprimir, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva, los cargos y organismos que por ley o estos estatutos corresponda proveer a la Junta Directiva y señalarles su remuneración.
- g. Cumplir las decisiones que adopte la Asamblea General.
- h. Aprobar el reglamento de emisión y colocación de las acciones ordinarias y de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho de voto en reserva, si respecto de éstas últimas hay delegación en tal sentido por parte de la Asamblea General de Accionistas.
- i. Impartir al Presidente Ejecutivo las instrucciones y órdenes que juzgue convenientes.
- j. Convocar a la Asamblea a sus reuniones ordinarias cuando no lo haga oportunamente el Presidente Ejecutivo y a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- k. Fijar las cuantías máximas dentro de las cuales los funcionarios del Banco tendrán atribuciones para celebrar contratos y ejecutar actos dentro del giro ordinario de los negocios del Banco sin autorización previa de la misma Junta o de los órganos que ésta señale.
- l. Delegar en el Presidente Ejecutivo la ejecución de todos aquellos actos que no le estén atribuidos privativamente por mandato legal.
- m. Interpretar los estatutos del Banco, siguiendo los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- n. Señalar las políticas, adoptar el Código de Conducta y aprobar el Manual de Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos Banco y evaluar periódicamente su funcionamiento.

- o. Adoptar y actualizar el Sistema de Gobierno Corporativo.
- p. Controlar y evaluar la gestión de los Administradores y principales ejecutivos, para lo cual exigirá, cuando lo estime necesario, la presentación de informes para conocer el desarrollo de las actividades de las distintas áreas del Banco y el grado de exposición a los diversos riesgos.
- q. Tutelar y controlar que se respeten los derechos de los Accionistas e Inversionistas y se les de un tratamiento equitativo.
- r. Proponer a las Asambleas Generales de Accionistas de las sociedades filiales o subsidiarias del Banco los nombres de las personas que deberán ser designados como miembros de los órganos colegiados de éstas.
- s. Aprobar el plan anual a propuesta del Presidente Ejecutivo.
- t. Aprobar, en lo de su competencia, la política y estrategia del Banco, sus filiales, subsidiarias y negocios que proponga el Presidente Ejecutivo.
- u. Aprobar los proyectos de expansión que proponga el Presidente Ejecutivo.
- v. Decidir sobre los negocios y operaciones que el Presidente Ejecutivo considere conveniente proponerle.
- w. Adoptar mecanismos para prevenir y resolver situaciones de conflicto de interés.
- x. Nombrar al Oficial de Cumplimiento para los efectos previstos en la ley.
- y. Las demás funciones que le corresponden conforme a la ley y estos estatutos.

El Reglamento de la Junta Directiva puede consultarse en la web www.bbva.com.co

5.2.2.6 Junta actual

El 30 de marzo de 2007 se conformó una Junta Directiva en la cual todos los miembros son principales.

JUNTA DIRECTIVA (Periodo 2008-2009*)
OSCAR CABRERA IZQUIERDO
MANUEL MÉNDEZ DEL RÍO
JUAN MARIA ARRIEN COLOMINAS
CARLOS CABALLERO ARGAEZ (***)
HECTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO (***)
(*) Conformación aprobada por los accionistas en la reunión ordinaria celebra el 26 de marzo 2008, según Acta No. 82 (***) Miembro independiente, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005

5.2.2.7 Vinculación de los miembros de Junta Directiva con el emisor

El señor Oscar Cabrera Izquierdo se desempeña como Presidente Ejecutivo de BBVA Colombia.

5.2.3 Personal directivo del BBVA

Al 31 de Marzo de 2008 los Vicepresidentes Ejecutivos de BBVA Colombia son:

NOMBRE DIRECTIVO	CARGO
CABRERA IZQUIERDO, OSCAR	PRESIDENTE EJECUTIVO
KUSCHICH, JAQUELINA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO INNOVACION Y DESARROLLO
PÉREZ PARRA, FELIX	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DE RIESGOS
RICOURTE ARDILA, FERNANDO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DE MEDIOS

CANOSA SUAREZ, ULISES	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
PELLEJERO COLLADO, ENRIQUE	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA FINANCIERA
BUITRAGO MARTÍNEZ, PEDRO	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DIRECCIÓN DE REDES
VARON REYES, GRASSE	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

NEGOCIOS GLOBALES

REY, DAVID	RESPONSABLE TESORERIA, COLOMBIA
VILLA, JORGE ALBERTO	RESPONSABLE DIR LOC BMA, COLOMBIA

CONTROL INTERNO

MILLÁN ROMAN, GERMÁN ENRIQUE	RESPONSABLE CUMPLIMIENTO Y CONTROL INTERNO
ORTIZ CUADRADO, JOAQUÍN	RESPONSABLE AUDITORÍA INTERNA

5.2.4 Revisoría Fiscal

El Revisor Fiscal de BBVA Colombia es la firma **DELOITTE & TOUCHE LTDA**, habiendo sido nombrado como revisor fiscal el señor Ricardo Rubio Rueda, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.213.150, como revisor fiscal suplente la señora Norela Esperanza Jiménez Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.007.003. Se adjunta una breve reseña de cada uno.

Nombre:	RICARDO RUBIO RUEDA
Calidad:	Principal
Tarjeta Profesional:	7192 - T
Antigüedad:	En Deloitte & Touche – 29 Años
Experiencia Laboral:	Deloitte & Touche – Socio de Auditoría
Estudios Realizados:	Contador Público – Universidad Santo Tomás
Entidades donde ejerce o ha ejercido revisoría fiscal:	Banco BBVA Colombia, Banco Colpatria Red Multibanca Colpatria, BANCOLDEX.

Nombre:	NORELA ESPERANZA JIMENEZ
Calidad:	Suplente
Tarjeta Profesional:	47157 - T
Antigüedad:	En Deloitte & Touche – 13 Años y 6 meses
Experiencia Laboral:	Price Water House Coopers – Asistente de Auditoría Deloitte & Touche – Gerente de Auditoría
Estudios Realizados:	Contador Público – Universidad Santo Tomás, Abogada – Universidad Católica de Colombia, Gestión de riesgos financieros – Universidad Sergio Arboleda
Entidades donde ejerce o ha ejercido revisoría fiscal:	Banco Granahorrar, BBVA Colombia y BBVA Fiduciaria

5.2.5 Participación accionaria de miembros de Junta y Personal Directivo

Son pocas las acciones que están en cabeza de terceros diferentes a los dos accionistas mayoritarios que poseen en conjunto el 95.43%. Algunos funcionarios poseen acciones, sin embargo no son representativas

NOMBRE	FUNCIÓN	No. ACCIONES	TIPO DE ACCIONES
FERNANDO RICAURTE ARDILA	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO AREA MEDIOS	7700	ORDINARIAS

5.2.6 Programas para otorgar participación a los empleados

No hay convenios o programas que permitan a los empleados obtener participación en el capital del Banco.

5.2.7 Control del BBVA Colombia

El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (de nacionalidad española cuya actividad principal son los servicios financieros) y Bilbao Vizcaya América (sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad holandesa que desarrolla actividades de holding y de financiación), poseen el 76.2% y 19.23%, respectivamente, del capital de BBVA Colombia.

5.2.8 Entidades Subordinadas

Son subordinadas de BBVA Colombia las siguientes sociedades:

BBVA Valores	Cierre 2007
Clase de subordinación:	Filial
Razón Social	BBVA Valores Colombia S.A.
Domicilio	Cra 9 No 72-21 Piso 9, Bogotá
Actividad Principal	Actividades de comisionistas y corredores de valores
Objeto Social	El desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores. En todo caso, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la Ley a las Sociedades Comisionistas de Bolsa.
Porcentaje de Participación en su capital	94,44%
Importe del Capital	3.881.558.000
Reservas	926.243.955
Resultado del último ejercicio	2.228.043.514
Dividendos Percibidos	1.901.633.603
Valor contable de la inversión de la entidad	9.878.296.251

BBVA Fiduciaria	Cierre 2007
Clase de subordinación:	Filial
Razón Social	BBVA Fiduciaria S.A.
Domicilio	Cr 7 No. 71 52 Torre B Piso 2, Bogotá
Actividad Principal	Actividades de las sociedades de fiducia
Razón Social	Celebración de contratos de fiducia mercantil, de negocios fiduciarios, de contratos estatales de fiducia

	y en general la celebración de todos aquellos negocios que impliquen la gestión fiduciaria y los que sean autorizados a las sociedades fiduciarias por disposiciones legales.
Porcentaje de Participación en su capital	94,51%
Importe del Capital	15.761.297.000
Reservas	2.055.961.316
Resultado del último ejercicio	5.225.201.324
Dividendos Percibidos	4.444.451.250
Valor contable de la inversión de la entidad	23.639.461.635

5.2.9 Otras Inversiones de BBVA Colombia

BBVA Colombia participa en el capital social de las siguientes sociedades:

Almagrario	Cierre 2007
Clase de subordinación:	No Subordinada
Razón Social	Almacenes Generales de Depósito S.A. – Almagrario
Domicilio	Cra 7 No 71-52 TA of 902
Actividad Principal	Almacenes Generales de Depósito
Razón Social	Depósito, conservación y custodia, manejo y distribución, compra y venta por cuenta de clientes de mercancías y productos de procedencia nacional o extranjera, y si así lo soliciten los interesados, la expedición de certificados de depósitos y bonos de prenda, destinados a acreditar respectivamente la propiedad y depósito de las mercancías y productos y la constitución de la garantía prendaria sobre ellos
Porcentaje de Participación en su capital	35,38%
Importe del Capital	4.323.769.470
Reservas	7.265.114.810
Resultado del último ejercicio	9.000.100.524
Dividendos Percibidos	
Valor contable de la inversión de la entidad	22.166.577.768

Finagro	Cierre 2007
Clase de subordinación:	No Subordinada
Razón Social	Fondo para el financiamiento del sector agropecuario

Domicilio	Cr 13 28 17 P 2, Bogotá
Actividad Principal	Otros tipos de intermediación financiera
Razón Social	Financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre FINAGRO y la entidad que accede al redescuento
Porcentaje de Participación en su capital	10,49%
Importe del Capital	104.078.100.000
Reservas	100.175.114.000
Resultado del último ejercicio	29.392.994.000
Dividendos Percibidos	2.797.681.276
Valor contable de la inversión de la entidad	37.972.283.608

Deceval	Cierre 2007
Clase de subordinación:	No Subordinada
Razón Social	Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A.
Domicilio	Cr.10 No. 72-33 T.B, P.5 , Bogotá
Actividad Principal	Otros tipos de intermediación monetaria
Porcentaje de Participación en su capital	13,74%
Importe del Capital	11.419.725.000
Reservas	9.070.565.896
Resultado del último ejercicio	15.563.568.827
Dividendos Percibidos	2.095.631.138
Valor contable de la inversión de la entidad	7.429.873.201

ACH Colombia S.A.	Cierre 2007
Domicilio	Cra 17 93 A 02 Piso 5 Bogotá
Actividad Principal	Transferencia Electrónica de Fondos
Porcentaje de Participación en su capital	10,74%
Importe del Capital	6.576.393.000
Reservas	2.095.412.744

Resultado del último ejercicio	1.259.010.342
Valor contable de la inversión de la entidad	1.438.379.455
Dividendos Percibidos	107.499.962

Redeban	Cierre 2007
Domicilio	Cr 20 -33-15, Bogotá
Porcentaje de Participación en su capital	10,31%
Importe del Capital	10.119.489.000
Reservas	25.805.384.000
Resultado del último ejercicio	4.974.032.000
Valor contable de la inversión de la entidad	5.002.872.355
Dividendos Percibidos	461.655.446

5.2.10 Relaciones Laborales

5.2.10.1 Número de empleados

La evolución del número de empleados de BBVA Colombia es la siguiente:

Tipo de Personal	Dic-06	Dic-07	Mar-08	Variación último año
Personal con contrato a término indefinido	4.915	4457	4.389	-458
Personal con contrato a término fijo	2	0	0	-2
Total Personal Plantilla	4.917	4.457	4.389	-460
Personal temporal	659	658	782	-1

5.2.10.2 Turnos de Trabajo:

En el Banco existen tres turnos de trabajo, así;

de 6:00 A.M a 2:00 P.M

de 2:00 P.M a 10:00 P.M

de 10:00 P.M a 6:00 A.M

5.2.10.3 Organizaciones sindicales

Actualmente operan al interior de BBVA Colombia tres (3) organizaciones sindicales, dos de ellas de carácter industrial y la otra con carácter de organización de base o empresa, con las cuales se mantienen abiertos canales permanentes de diálogo y se encuentran vigentes dos (2) convenciones colectivas de trabajo, hasta el día 31 de diciembre de 2009. Por su parte, con los trabajadores no afiliados a las organizaciones sindicales se encuentra vigente un (1) pacto colectivo de trabajo, también hasta el día 31 de diciembre de 2009.

A marzo 31 de 2008 la composición de cada uno de los grupos era la siguiente:

Beneficiarios del pacto colectivo	71.16%
Sindicalizados	26.48%
Beneficiarios de la convención	2.37%

Total	100%
-------	------

5.2.10.4 Interrupciones totales o parciales de actividades originados en diferencias de las relaciones laborales

Como parte de la dinámica propia de las relaciones con las organizaciones sindicales, en los tres (3) últimos años se han llevado a cabo por dichas organizaciones algunos actos aislados de protesta e información a afiliados, los cuales no han implicado interrupción total ni parcial de las actividades propias de BBVA Colombia.

5.3 ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE BBVA

5.3.1 Descripción de los principales mercados en los cuales participa BBVA

Entorno Macroeconómico

La economía colombiana mantuvo el ciclo expansivo de los últimos cinco años y durante el 2007 creció 7.5% siendo la tasa más alta en los últimos 30 años. Los indicadores adelantados muestran que en el primer trimestre de 2008 la economía mantiene un ritmo de expansión importante, aunque a una menor tasa que el observado en los trimestres anteriores. Para este año prevemos un crecimiento alrededor de 5.0%, cifra superior al promedio histórico de los últimos 100 años, sustentado en la dinámica de la demanda interna, especialmente la inversión. Por el lado de la oferta consideramos que los sectores más destacados serían el transporte y el comercio.

Estas condiciones del crecimiento actual nos permiten ser optimistas respecto al futuro, en particular porque el menor crecimiento que experimentará la economía durante 2008 la acercará de forma saludable a su crecimiento potencial, lo que a su vez disminuirá las presiones sobre la inflación y el déficit en cuenta corriente.

Este escenario de crecimiento sólido responderá con fortaleza a algunos riesgos de mediano plazo que se vislumbran a mediano plazo tanto para la economía en general como para el sistema financiero y el BBVA en particular. En la actualidad el panorama económico colombiano enfrenta los retos de la desaceleración económica a nivel global producto de la crisis de la financiación de las hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos, la necesidad de diversificar los mercados para las exportaciones no tradicionales, la profundización de los desbalances externo y fiscal, y el surgimiento de brotes inflacionarios provenientes de los mayores precios internacionales de las materias primas y alimentos, así como de los excesos de gasto domésticos.

El impacto esperado del menor crecimiento en Estados Unidos sobre las economías de los países de la región parece estar acotado, debido a que los actuales flujos de capitales provienen de la inversión extranjera directa y no de préstamos a corto plazo. Igualmente los altos precios de los principales productos de exportación generan confianza en las fuentes de financiación del deterioró gradual de la cuenta corriente de la balanza de pagos. El leve incremento de las primas de riesgo soberano confirma esta apreciación. Sin embargo ante un cambio importante en las condiciones financieras globales sería más difícil atraer los capitales necesarios para seguir manteniendo este desequilibrio. Por otra parte la existencia de un déficit del Gobierno Nacional Central, a pesar de los esfuerzos de los últimos años para disminuirlo, podría presionar en el mediano plazo la oferta de recursos en la economía y aumentaría la necesidad de financiamiento externo o interno.

La materialización de estos riesgos podría afectar las condiciones de financiación de la economía y los niveles de la tasa de cambio y por esta vía el desempeño del sector financiero y la economía en general. Sin embargo, políticas del BBVA en cuanto a manejo de riesgos le permitirán responder positivamente a nuevos retos como los que se plantearían en estos casos. Así mismo, los sólidos fundamentos del crecimiento de la economía de los últimos años y las mejores políticas de vigilancia, previsión y provisión del Sistema Financiero en general son garantía de una mayor capacidad del sector para responder a escenarios menos favorables.

En términos de la situación política, la economía colombiana ha mostrado consistentemente su capacidad de aislarse de las turbulencias políticas y responder sobre la base de sus fundamentales. Más aún, los importantes avances en seguridad y confianza de los últimos años hacen poco probable un escenario de turbulencia política que afecte las condiciones de la inversión o del consumo.

Desempeño del Sector Financiero

Durante el año 2007, el Sistema Financiero terminó el proceso de fusiones de bancos nacionales pendientes de ejercicios anteriores (Davivienda con Bancafé), con lo cual el número de bancos se redujo a 16.

Las expectativas de entrada de nuevos competidores extranjeros al mercado colombiano se hicieron realidad: el grupo Estadounidense GE Money adquirió el 39,3% de las acciones del Banco Colpatria y el banco inglés HSBC compró en su totalidad el Banco Banistmo.

El Sistema Financiero Colombiano finalizó el 2007 con adecuados niveles de solvencia y provisiones, sin embargo, presenta un considerable deterioro de los indicadores de Calidad de Cartera. BBVA Colombia cerró el año con unos satisfactorios indicadores de calidad del riesgo, ubicándose muy por debajo del ratio del Sector.

El 2007 fue un año con situaciones coyunturales que se vivieron en el mismo periodo tales como: fuerte competencia en colocación de créditos de consumo y tarjetas de crédito, la continuidad en el establecimiento de topes máximos a tasas hipotecarias, aumento en los requerimientos de provisiones crediticias e incremento en los porcentajes de encajes sobre los recursos captados de los clientes, entre otros.

A pesar de estas situaciones BBVA Colombia finaliza el año 2007 con mucho éxito, culminando en su totalidad la fusión operativa con el Banco Granahorrar, ofreciendo nuevos servicios y en especial porque se han superado todas las expectativas en beneficios, al lograr resultados muy positivos que permitieron superar todas las proyecciones.

5.3.2 Situación general del mercado y posición de la entidad emisora dentro del mismo

El Banco participa activamente en la colocación de productos crediticios tanto de cartera comercial como de consumo y de vivienda para los diferentes sectores de la economía y para particulares.

Inversión Crediticia

Posición	Banco	Saldo	INVERSION CREDITICIA Feb-08						CUOTAS PORCENTAJES				VARIACION CUOTA PB		
			Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual		Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08	Mes	Año	TAM
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%							
1	Bancolombia	23,391,583	55,838	0.2	403,669	1.8	5,518,700	30.9	20.20	21.64	21.91	21.68	-23	+4	+148
2	Bogotá	15,483,048	734,153	5.0	649,300	4.4	3,048,298	24.5	14.05	13.96	13.85	14.35	+50	+39	+30
3	Davivienda	13,325,235	121,027	0.9	151,524	1.2	1,762,025	15.2	13.07	12.40	12.40	12.35	-5	-5	-72
4	BBVA	11,531,722	(15,266)	(0.1)	(230,603)	(2.0)	1,924,211	20.0	10.86	11.07	10.84	10.69	-15	-38	-17
5	Occidente	7,356,452	211,479	3.0	237,252	3.3	1,443,549	24.4	6.68	6.70	6.71	6.82	+11	+12	+14
6	Popular	5,183,962	11,926	0.2	(48,993)	(0.9)	976,703	23.2	4.75	4.93	4.86	4.80	-5	-12	+5
7	BCSC	4,904,339	58,950	1.2	98,597	2.1	1,022,716	26.3	4.39	4.52	4.55	4.55	-0	+2	+16
8	Colpatría	4,819,454	65,091	1.4	75,020	1.6	554,322	13.0	4.82	4.47	4.46	4.47	+0	+0	-35
9	Citibank	4,361,981	(161,566)	(3.6)	87,917	2.1	569,505	15.0	4.29	4.02	4.25	4.04	-20	+2	-24
10	Agrario	3,628,964	44,831	1.3	62,792	1.8	771,819	27.0	3.23	3.36	3.36	3.36	-0	+1	+13
11	Credito	3,557,560	111,329	3.2	154,648	4.5	693,944	24.2	3.24	3.20	3.24	3.30	+6	+9	+6
12	AV Villas	3,232,110	122,391	3.9	132,549	4.3	494,633	18.1	3.09	2.92	2.92	3.00	+8	+8	-10
13	Santander	2,905,884	(9,545)	(0.3)	(94,357)	(3.1)	284,049	10.8	2.96	2.82	2.74	2.69	-4	-13	-27
14	GNB	2,678,798	91,733	3.5	88,938	3.4	427,015	19.0	2.54	2.44	2.43	2.48	+5	+5	-6
15	HSBC	1,248,070	(21,967)	(1.7)	(61,692)	(4.7)	(129,327)	(9.4)	1.56	1.23	1.19	1.16	-4	-8	-40
16	ABN	284,468	(41,090)	(12.6)	(50,103)	(15.0)	35,821	14.4	0.28	0.31	0.31	0.26	-4	-5	-2
	SECTOR	107,893,632	1,379,312	1.3	1,656,459	1.6	19,397,985	21.9							

cifras en millones de \$

A febrero de 2008 la inversión crediticia del BBVA sumó 11.5 billones de pasos con una cuota del 10.69%, la cual registró una reducción de -17 pb con respecto a febrero de 2007, lo que le permite ocupar el 4° lugar entre los bancos del sistema financiero colombiano. La variación interanual fue del 20% inferior a la del sistema del 21.9%.

COMERCIAL
Feb-08

Posición	Banco	Saldo	Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual	
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Bancolombia	17,595,161	(26,548)	(0.2)	183,218	1.1	4,086,652	30.3
2	Bogotá	12,516,571	689,783	5.8	578,096	4.8	2,357,894	23.2
3	Davivienda	6,246,561	60,632	1.0	70,065	1.1	1,130,577	22.1
4	BBVA	5,682,514	(78,326)	(1.4)	(299,668)	(5.0)	234,239	4.3
5	Occidente	5,388,081	189,198	3.6	193,500	3.7	951,336	21.4
6	Credito	2,933,878	102,575	3.6	138,475	5.0	521,236	21.6
7	Colpatria	2,357,775	34,012	1.5	(5,509)	(0.2)	315,099	15.4
8	Agrario	2,189,361	40,165	1.9	60,868	2.9	597,252	37.5
9	Popular	1,812,681	(53,846)	(2.9)	(156,215)	(7.9)	210,941	13.2
10	Santander	1,719,546	(28,459)	(1.6)	(124,074)	(6.7)	(66,970)	(3.7)
11	BCSC	1,560,489	11,376	0.7	32,461	2.1	487,241	45.4
12	GNB	1,514,178	65,236	4.5	43,655	3.0	196,460	14.9
13	AV Villas	1,466,647	111,217	8.2	125,254	9.3	356,486	32.1
14	Citibank	1,245,426	(163,787)	(11.6)	66,753	5.7	(127,175)	(9.3)
15	HSBC	517,060	(5,720)	(1.1)	(33,105)	(6.0)	(80,456)	(13.5)
16	ABN	284,468	(41,090)	(12.6)	(50,103)	(15.0)	35,821	14.4
	SECTOR	65,030,396	906,418	1.4	823,671	1.3	11,206,632	20.8

CUOTAS
PORCENTAJES

Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08
25.10	27.12	27.48	27.06
18.87	18.59	18.44	19.25
9.51	9.62	9.65	9.61
10.12	9.32	8.98	8.74
8.24	8.09	8.11	8.29
4.48	4.35	4.42	4.51
3.80	3.68	3.62	3.63
2.96	3.32	3.35	3.37
2.98	3.07	2.91	2.79
3.32	2.87	2.73	2.64
1.99	2.38	2.42	2.40
2.45	2.29	2.26	2.33
2.06	2.09	2.11	2.26
2.55	1.84	2.20	1.92
1.11	0.86	0.82	0.80
0.46	0.52	0.51	0.44

VARIACION
CUOTA PB

Mes	Año	TAM
-42	-6	+196
+80	+65	+37
-4	-1	+10
-25	-58	-138
+18	+20	+4
+10	+16	+3
+0	-6	-17
+2	+5	+41
-12	-28	-19
-8	-23	-67
-2	+2	+41
+7	+4	-12
+14	+17	+19
-28	+8	-64
-2	-6	-32
-7	-8	-2

cifras en millones de \$

En cartera comercial el BBVA tiene un saldo a febrero de 2008 de 5.7 billones con una participación de 8.74% en tanto que a febrero de 2007 era de 10.12%, para una variación negativa de -138 pb y para ocupar el 4° puesto, después de Davivienda la cual tiene una cartera comercial de 6.2 billones de pesos.

CONSUMO
Feb-08

Posición	Banco	Saldo	Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual	
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	Davivienda	5,075,049	23,176	0.5	12,693	0.3	406,790	8.7
2	BBVA	3,657,054	22,447	0.6	24,086	0.7	1,335,196	57.5
3	Bancolombia	3,634,914	(4,552)	(0.1)	40,079	1.1	923,250	34.0
4	Popular	3,264,538	66,115	2.1	108,144	3.4	775,306	31.1
5	Citibank	3,116,555	2,221	0.1	21,164	0.7	696,679	28.8
6	Bogotá	2,825,409	43,080	1.5	70,342	2.6	690,990	32.4
7	BCSC	2,056,284	14,347	0.7	9,377	0.5	453,585	28.3
8	Occidente	1,968,371	22,281	1.1	43,753	2.3	492,278	33.4
9	Colpatria	1,570,939	13,863	0.9	49,950	3.3	155,191	11.0
10	GNB	1,164,317	26,502	2.3	45,295	4.0	230,651	24.7
11	AV Villas	988,853	13,920	1.4	14,726	1.5	172,136	21.1
12	Santander	962,838	11,878	1.2	19,021	2.0	265,072	38.0
13	HSBC	720,912	(16,134)	(2.2)	(28,413)	(3.8)	(47,295)	(6.2)
14	Credito	623,137	8,458	1.4	15,970	2.6	172,434	38.3
15	Agrario	224,008	(1,133)	(0.5)	329	0.1	42,285	23.3
	SECTOR	31,853,178	246,469	0.8	446,517	1.4	6,764,549	27.0

CUOTAS
PORCENTAJES

Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08
18.61	16.12	15.98	15.93
9.25	11.57	11.50	11.48
10.81	11.45	11.51	11.41
9.92	10.05	10.12	10.25
9.65	9.86	9.85	9.78
8.51	8.77	8.80	8.87
6.39	6.52	6.46	6.46
5.88	6.13	6.16	6.18
5.64	4.84	4.93	4.93
3.72	3.56	3.60	3.66
3.26	3.10	3.08	3.10
2.78	3.01	3.01	3.02
3.06	2.39	2.33	2.26
1.80	1.93	1.94	1.96
0.72	0.71	0.71	0.70

VARIACION
CUOTA PB

Mes	Año	TAM
-5	-19	-267
-2	-9	+223
-10	-3	+60
+13	+20	+33
-7	-7	+14
+7	+10	+36
-0	-6	+7
+2	+5	+30
+1	+9	-71
+6	+9	-7
+2	+0	-15
+1	+2	+24
-7	-12	-80
+1	+2	+16
-1	-1	-2

cifras en millones de \$

En cartera de consumo el saldo a febrero es de 3.7 billones de pesos, con una cuota de 11.48% lo que le representa un incremento de +223 pb con respecto a febrero de 2007, ocupando el 2° puesto después de Davivienda. La cartera de consumo del BBVA registró un crecimiento anual del 57.5% (1.335 mil millones de pesos) superior a la del sistema de 27%.

VIVIENDA
Feb-08

Posición	Banco*	Saldo	Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual	
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
1	BBVA	2,187,481	40,605	1.9	45,161	2.1	353,557	19.3
2	Bancolombia	2,053,637	89,445	4.6	183,882	9.8	508,935	32.9
3	Davivienda	1,990,336	38,034	1.9	69,258	3.6	211,446	11.9
4	Colpatria	890,740	17,216	2.0	30,579	3.6	84,032	10.4
5	BCSC	858,435	24,467	2.9	46,011	5.7	1,262	0.1
6	AV Villas	759,785	(4,909)	(0.6)	(11,524)	(1.5)	(45,377)	(5.6)
7	Santander	223,476	7,039	3.3	10,702	5.0	86,013	62.6
8	Popular	92,634	(935)	(1.0)	(2,108)	(2.2)	(15,572)	(14.4)
9	Agrario	56,990	352	0.6	678	1.2	3,289	6.1
10	Bogotá	13,167	(135)	(1.0)	(332)	(2.5)	367	2.9
11	HSBC	9,986	(120)	(1.2)	(215)	(2.1)	(1,587)	(13.7)
12	GNB	304	(5)	(1.7)	(11)	(3.4)	(93)	(23.5)
	SECTOR	9,136,972	211,055	2.4	372,080	4.2	1,186,272	14.9

CUOTAS
PORCENTAJES

Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08
23.07	24.44	24.05	23.94
19.43	21.33	22.01	22.48
22.37	21.92	21.87	21.78
10.15	9.81	9.79	9.75
10.78	9.27	9.34	9.40
10.13	8.80	8.57	8.32
1.73	2.43	2.42	2.45
1.36	1.08	1.05	1.01
0.68	0.64	0.63	0.62
0.16	0.15	0.15	0.14
0.15	0.12	0.11	0.11
0.00	0.00	0.00	0.00

VARIACION
CUOTA PB

Mes	Año	TAM
-11	-50	+87
+47	+114	+305
-9	-13	-59
-4	-6	-40
+5	+13	-139
-25	-48	-181
+2	+2	+72
-3	-7	-35
-1	-2	-5
-0	-1	-2
-0	-1	-4
-0	-0	-0

cifras en millones de \$

En el sector de cartera de vivienda con un saldo de 2.2 billones de pesos, se destaca el incremento de su cuota al pasar del 23.07% en febrero de 2007 a 23.94% en febrero de 2008, +87 pb, lo que le permite ocupar el 1° lugar en el sistema financiero, seguido de Bancolombia el cual tiene una cartera de 2.0 billones de pesos.

Recursos de Clientes

En cuanto a los recursos de clientes el Banco BBVA también cuenta con una participación importante ofreciendo productos de cuenta corriente, ahorros y CDT's a diferentes plazos y tasas.

Posición	Banco	Saldo	VISTA Feb-08				CUOTAS PORCENTAJES				VARIACION CUOTA PB				
			Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual		Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08	Mes	Año	TAM
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%							
1	Bancolombia	4,294,021	(863)	(0.0)	(1,038,063)	(19.5)	258,554	6.4	22.28	22.61	21.59	21.90	+31	-71	-38
2	Bogotá	3,723,960	127,914	3.6	(790,457)	(17.5)	380,496	11.4	18.46	19.15	18.08	19.00	+92	-15	+54
3	Occidente	2,215,082	(114,849)	(4.9)	(1,120,815)	(33.6)	165,029	8.0	11.32	14.15	11.71	11.30	-41	-285	-2
4	Davivienda	2,046,777	(61,053)	(2.9)	(273,348)	(11.8)	24,621	1.2	11.16	9.84	10.60	10.44	-16	+60	-72
5	BBVA	1,774,143	(97,486)	(5.2)	(563,053)	(24.1)	96,557	5.8	9.26	9.91	9.41	9.05	-36	-86	-21
6	Agrario	1,257,392	96,249	8.3	59,357	5.0	88,112	7.5	6.46	5.08	5.84	6.41	+58	+133	-4
7	Popular	1,030,848	19,756	2.0	(91,573)	(8.2)	42,705	4.3	5.46	4.76	5.08	5.26	+18	+50	-20
8	Santander	644,551	(178,323)	(21.7)	80,604	14.3	226,393	54.1	2.31	2.39	4.14	3.29	-85	+90	+98
9	Citibank	614,554	(38,837)	(5.9)	11,951	2.0	24,680	4.2	3.26	2.56	3.28	3.14	-15	+58	-12
10	Credito	463,920	(51,626)	(10.0)	(102,795)	(18.1)	35,125	8.2	2.37	2.40	2.59	2.37	-23	-4	-0
11	BCSC	382,801	(8,939)	(2.3)	(15,902)	(4.0)	66,230	20.9	1.75	1.69	1.97	1.95	-2	+26	+20
12	Colpatría	373,908	(36,635)	(8.9)	(78,174)	(17.3)	(62,207)	(14.3)	2.41	1.92	2.06	1.91	-16	-1	-50
13	GNB	311,087	17,854	6.1	(62,957)	(16.8)	33,869	12.2	1.53	1.59	1.47	1.59	+11	+0	+6
14	AV Villas	221,902	(1,187)	(0.5)	(36,355)	(14.1)	43,450	24.3	0.99	1.10	1.12	1.13	+1	+4	+15
15	HSBC	194,955	25,694	15.2	28,678	17.2	57,142	41.5	0.76	0.71	0.85	0.99	+14	+29	+23
16	ABN	53,041	13,576	34.4	17,376	48.7	10,576	24.9	0.23	0.15	0.20	0.27	+7	+12	+4
	SECTOR	19,602,941	(288,757)	(1.5)	(3,975,527)	(16.9)	1,491,343	8.2							

cifras en millones de \$

En recursos a la vista ó cuenta corriente con un saldo de 1.8 billones de pesos su cuota de mercado es de 9.05%, con una disminución con respecto a febrero de 2007 de -21 pb y para ocupar el 5° lugar entre los bancos.

Posición	Banco	Saldo	AHORRO Feb-08				CUOTAS PORCENTAJES				VARIACION CUOTA PB				
			Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual		Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08	Mes	Año	TAM
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%							
1	Bancolombia	11,961,227	502,159	4.4	1,234,775	11.5	1,755,002	17.2	19.29	20.00	20.63	20.70	+7	+70	+141
2	Bogotá	7,779,983	432,967	5.9	1,245,452	19.1	358,626	4.8	14.03	12.18	13.23	13.46	+23	+128	-56
3	BBVA	7,765,521	248,980	3.3	326,078	4.4	1,352,200	21.1	12.12	13.87	13.53	13.44	-10	-43	+132
4	Davivienda	7,303,576	(11,198)	(0.2)	204,551	2.9	(31,260)	(0.4)	13.86	13.24	13.17	12.64	-53	-60	-122
5	Popular	4,167,394	118,356	2.9	501,979	13.7	488,623	13.3	6.95	6.83	7.29	7.21	-8	+38	+26
6	Occidente	3,734,818	128,102	3.6	230,591	6.6	384,311	11.5	6.33	6.53	6.49	6.46	-3	-7	+13
7	BCSC	3,197,914	23,027	0.7	133,457	4.4	233,114	7.9	5.60	5.71	5.72	5.53	-18	-18	-7
8	Agrario	2,429,446	164,654	7.3	(47,819)	(1.9)	165,869	7.3	4.28	4.62	4.08	4.20	+13	-42	-7
9	AV Villas	1,895,061	(26,095)	(1.4)	(144,308)	(7.1)	79,044	4.4	3.43	3.80	3.46	3.28	-18	-52	-15
10	Colpatría	1,753,323	186,987	11.9	134,400	8.3	54,518	3.2	3.21	3.02	2.82	3.03	+21	+2	-18
11	Citibank	1,632,954	30,778	1.9	(3,258)	(0.2)	(184,780)	(10.2)	3.44	3.05	2.88	2.83	-6	-23	-61
12	Credito	1,402,524	271,907	24.0	253,732	22.1	171,745	14.0	2.33	2.14	2.04	2.43	+39	+28	+10
13	Santander	1,217,955	223,154	22.4	204,158	20.1	194,968	19.1	1.93	1.89	1.79	2.11	+32	+22	+17
14	GNB	1,120,416	(55,121)	(4.7)	(70,178)	(5.9)	(55,303)	(4.7)	2.22	2.22	2.12	1.94	-18	-28	-28
15	HSBC	293,357	3,963	1.4	(5,011)	(1.7)	(7,443)	(2.5)	0.57	0.56	0.52	0.51	-1	-5	-6
16	ABN	137,713	4,038	3.0	(37,086)	(21.2)	(78,241)	(36.2)	0.41	0.33	0.24	0.24	-0	-9	-17
	SECTOR	57,793,181	2,246,659	4.0	4,161,513	7.8	4,880,994	9.2							

cifras en millones de \$

En ahorro con 7.8 billones de pesos la cuota de mercado de 13.44% con una variación positiva de +132 pb con respecto a febrero de 2007 y para ocupar la 3° posición entre los bancos. El crecimiento anual del BBVA es del 21.1 superior al del sistema de 9.2%.

CDT Feb-08									CUOTAS PORCENTAJES				VARIACION CUOTA PB		
Posición	Banco	Saldo	Var. Mensual		Var. Anual		Var. Interanual		Feb-07	Dic-07	Ene-08	Feb-08	Mes	Año	TAM
			Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%							
1	Bancolombia	5,167,372	347,941	7.2	576,528	12.6	1,830,355	54.9	14.07	15.05	15.39	15.93	+54	+88	+186
2	Davivienda	4,898,937	213,981	4.6	463,783	10.5	791,388	19.3	17.32	14.54	14.96	15.10	+14	+57	-222
3	Bogotá	4,252,386	7,900	0.2	312,896	7.9	1,929,786	83.1	9.79	12.91	13.56	13.11	-44	+20	+332
4	BBVA	3,143,474	205,095	7.0	(151,621)	(4.6)	651,397	26.1	10.51	10.80	9.38	9.69	+31	-111	-82
5	Colpatria	2,009,565	(32,884)	(1.6)	(11,376)	(0.6)	401,713	25.0	6.78	6.62	6.52	6.20	-33	-43	-58
6	BCSC	1,788,605	65,478	3.8	146,193	8.9	463,350	35.0	5.59	5.38	5.50	5.51	+1	+13	-7
7	Citibank	1,734,386	(32,636)	(1.8)	(25,952)	(1.5)	474,364	37.6	5.31	5.77	5.64	5.35	-30	-42	+3
8	Credito	1,530,845	(27,387)	(1.8)	(2,995)	(0.2)	378,495	32.8	4.86	5.03	4.98	4.72	-26	-31	-14
9	AV Villas	1,467,475	7,230	0.5	77,883	5.6	197,733	15.6	5.35	4.55	4.66	4.52	-14	-3	-83
10	Santander	1,343,459	46,100	3.6	68,746	5.4	188,941	16.4	4.87	4.18	4.14	4.14	-0	-4	-73
11	Occidente	1,277,114	103,111	8.8	130,188	11.4	463,485	57.0	3.43	3.76	3.75	3.94	+19	+18	+51
12	Popular	1,275,543	112,890	9.7	261,953	25.8	592,463	86.7	2.88	3.32	3.71	3.93	+22	+61	+105
13	GNB	1,212,738	58,706	5.1	100,441	9.0	373,679	44.5	3.54	3.65	3.69	3.74	+5	+9	+20
14	HSBC	941,965	43,292	4.8	(22,412)	(2.3)	86,132	10.1	3.61	3.16	2.87	2.90	+3	-26	-70
15	Agrario	274,973	2,099	0.8	49	0.0	(60,665)	(18.1)	1.42	0.90	0.87	0.85	-2	-5	-57
16	ABN	115,092	-	-	945	0.8	(44,051)	(27.7)	0.67	0.37	0.37	0.35	-1	-2	-32
	SECTOR	32,433,930	1,120,916	3.6	1,925,249	6.3	8,718,565	36.8							

cifras en millones de \$

En CDT's a febrero de 2008 el saldo es de 3.1 billones de pesos con una cuota del 9.69% lo que le representó una disminución de -82 pb con respecto a febrero de 2007. El crecimiento interanual del BBVA fue del 26.1% inferior al del sistema de 36.8%.

5.3.3 Grado de dependencia de los principales clientes

Debido a la naturaleza del negocio bancario, BBVA Colombia no tiene concentrada su operación en pocos clientes. A Diciembre de 2007 tanto en Inversión Crediticia como en Captación de Recursos, las mayores participaciones por cliente se encontraban alrededor de 2.2% y 3.3%, respectivamente.

5.4 INFORMACIÓN FINANCIERA

5.4.1 Capital autorizado, suscrito y pagado

5.4.1.1 Forma de negociación de las acciones

Las acciones del BBVA Colombia se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y son negociables sin restricción alguna; no obstante, en todo caso deberá darse cumplimiento a las disposiciones que regulan el mercado de valores que establecen las condiciones en que se deben negociar las acciones inscritas en las bolsas de valores del país.

5.4.1.2 Capital y reservas de la sociedad

Las cifras del capital y las reservas del BBVA Colombia, a treinta y uno (31) de Marzo de 2008, son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR A MARZO 31 DE 2008
CAPITAL AUTORIZADO	645,000,000,000.00
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	89,779,179,803.04
RESERVAS	1,086,855,187,441.89
RESERVA LEGAL	851,801,292,171.35
RESERVAS OCASIONALES	235,053,895,270.54

5.4.1.3 Capital autorizado

Seiscientos cuarenta y cinco millones de pesos (\$645.000.000.000,00) moneda legal colombiana, dividido en ciento tres mil trescientas sesenta y cinco millones trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos quince (103.365.384.615) acciones, de valor nominal de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24), cada una.

5.4.1.4 Capital suscrito

Ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil ochocientos tres pesos con cuatro centavos (\$89.779.179.803.04) moneda legal colombiana, dividido en 13.907.929.071 acciones ordinarias de valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24), cada una, y cuatrocientos setenta y nueve millones setecientos sesenta mil (479.760.000) acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto de valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24) cada una, para un total de catorce mil trescientas ochenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta y un (14.387.689.071) acciones en circulación.

5.4.1.5 Capital pagado

Ochenta y nueve mil setecientos setenta y nueve millones ciento setenta y nueve mil ochocientos tres pesos con cuatro centavos (\$89.779.179.803.04) moneda legal colombiana, dividido en catorce mil trescientas ochenta y siete millones seiscientos ochenta y nueve mil setenta y un (14.387.689.071) acciones de valor nominal unitario de seis pesos con veinticuatro centavos (\$6,24)

5.4.2 Ofertas públicas de adquisición de acciones

Durante los últimos tres (3) ejercicios no se han efectuado ofertas públicas de acciones de BBVA Colombia.

5.4.3 Provisiones y reservas para readquirir acciones

A la fecha BBVA Colombia no tiene constituidas reservas ni provisiones para readquirir acciones.

5.4.4 Política de Reparto de Dividendos y de Reservas

5.4.4.1 Reservas

Se apropian los valores de las utilidades líquidas, para fines específicos y justificados, ordenados por la asamblea general de accionistas.

De acuerdo con disposiciones legales, el 10% de la ganancia neta del Banco en cada año debe ser apropiado con abono a un "fondo de reserva" hasta que el saldo de éste sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. Como consecuencia, la reserva legal no podrá ser reducida a menos de este último porcentaje sino para atender pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. Las primas sobre colocación de acciones también son abonadas a la reserva legal.

Las reservas ocasionales que ordene la asamblea sólo serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y la misma asamblea podrá cambiar su destinación o distribuir las cuando resulten innecesarias.

5.4.4.2 Dividendos

Durante los ejercicios con corte a diciembre 31 de 1999, 2000, 2001 y 2002 el banco arrojó pérdidas, por consiguiente no se efectuó reparto de dividendos. Durante los ejercicios con corte a 2003, 2004 y 2005 el Banco arrojó utilidades y los accionistas en las correspondientes reuniones de Asamblea aprobaron pagar para los dos últimos cortes citados el dividendo mínimo preferencial a los titulares de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, sin que se hubiera repartido dividendos a los titulares de acciones ordinarias como política de fortalecimiento patrimonial del Banco.

De conformidad con la ley el Banco debe pagar cuando menos el dividendo mínimo preferencial a los titulares de dichas acciones siempre que el Banco arroje utilidades. En caso de que el monto de las utilidades no fuere suficiente para pagar dicho dividendo mínimo el mismo se acumula hasta por un período de tres años consecutivos.

Para el ejercicio 2006 se decretó el pago de un dividendo de \$8.56 por acción, tanto para las ordinarias como para las preferenciales, pagadero en dos (2) contados iguales los días 28 de junio y 27 de septiembre de 2007.

* En lo que respecta al ejercicio 2004, en la Asamblea General Ordinarias de Accionistas del Banco celebrada el día 17 de marzo de 2005 determinaron decretar dividendos por valor de \$ 7.50 solo para acciones con dividendos preferencial, que fueron abonados el día 27 de abril del 2005.

* En lo que respecta al ejercicio 2005, en la Asamblea General Ordinarias de Accionistas del Banco celebrada el día 30 de marzo de 2006, determinaron decretar dividendos por valor de \$ 7.50 solo para acciones con dividendos preferencial, que fueron abonados el día 7 de junio del 2006.

*Para el ejercicio 2006 se decretó el pago de un dividendo de \$8.56 por acción, tanto para las ordinarias como para las preferenciales, pagadero en dos (2) contados iguales los días 28 de junio y 27 de septiembre de 2007.

*En lo que respecta al ejercicio 2007 se decretó el pago de un dividendo de \$11.10 por acción, tanto para las ordinarias como para las preferenciales, pagadero en un solo contado el día 20 de junio de 2008, según lo determinado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del Banco celebrada el día 26 de marzo de 2008.

	2005	2006	2007
Utilidad	107.398.794.000	246.516.176.000	319,507,982,476
No. Acciones en total	12.120.357.147	14.387.689.071	14.387.689.071
<i>No. Acciones Preferenciales</i>	<i>479.760.000</i>	<i>479.760.000</i>	<i>479.760.000</i>
<i>No. Acciones Ordinarias</i>	<i>11.640.597.147</i>	<i>13.907.929.071</i>	<i>13.907.929.071</i>
Utilidad por Acción	8,86	17,13	22.21
Dividendo por Acción Preferencial	7,50	8,56	11.10
Dividendo por Acción Ordinaria	-	8,56	11.10
Dividendo por acción (ponderado)	0,30	8,56	11.10

Total Utilidad Distribuida	3.598.200.000	123.158.618.448	159.703.348.688
% de la Utilidad distribuida como dividendos	3%	50%	50%
Precio Promedio en Bolsa	92,34	138,23	190.91
Precio Cierre en Bolsa	132,00	148,09	200
Precio en Bolsa / utilidad por acción	14,90	8,64	9.00
Precio en Bolsa / dividendo por acción	444,64	17,30	18.01
Valor Patrimonial	59,27	89,47	104.71
Valor Patrimonial / utilidad por acción	6,69	5,22	4.71
Valor Patrimonial / dividendo por acción	199,65	10,45	9.43

5.4.5 Evolución del Capital social

CONCEPTO	Dic-04	Dic-05	Dic-06	Dic-07	Mar-08
CAPITAL SOCIAL	75,631	75,631	89,779	89,779	89,779
RESERVAS	407,298	508,976	803,693	927,051	1,086,855
RESERVA LEGAL	365,073	375,601	661,158	696,840	851,801
RESERVAS OCACIONALES	42,225	133,375	142,535	230,211	235,054
SUPERAVIT	128,272	135,340	147,307	170,151	171,097
GANANCIAS OPERADAS ACUMULADAS	-	-	-4,515	-3,557	-4,088
VALORIZACIONES	127,768	134,837	151,319	173,205	174,682
ARTICULO 6 LEY 4/80	503	503	503	503	503
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-101,797	-101,797	-	-	-
RESULTADOS DEL EJERCICIO	105,276	142,025	246,516	319,508	70,515
PATRIMONIO	614,680	760,175	1,287,295	1,506,489	1,418,246

* En millones de Pesos

5.4.6 Obligaciones convertibles en Acciones

Actualmente el Banco no cuenta con obligaciones convertibles en acciones

5.4.7 Principales Activos del Emisor

A marzo 31 de 2008 los activos se discriminan así:

Nombre	Total	Proporción
CARTERA DE CREDITOS Y OPERACIONES DE LEASING	11,393,894	66.7%
INVERSIONES	2,670,675	15.6%
DISPONIBLE	1,263,718	7.4%
OTROS ACTIVOS	869,899	5.1%
FONDOS INTERBANCARIOS VENDIDOS Y PACTO REVENTA	383,547	2.2%
PROPIEDADES Y EQUIPO	253,082	1.5%
CUENTAS POR COBRAR	213,629	1.2%
ACEPTACIONES, OPERACIONES DE CONTADO Y DERIVADOS	32,621	0.2%
BIENES REALIZABLES Y RECIBIDOS EN PAGO	9,589	0.1%
ACTIVO	17,090,654	100.0%

*Cifras en millones de pesos

5.4.7.1 Cartera de créditos

Tipo de Cartera	Valor	Participación sobre total de activos
COMERCIAL	5,850,029	34%
CONSUMO	3,785,344	22%
HIPOTECARIA	2,225,866	13%
MICROCRÉDITO	4,388	0%
Subtotal	11,865,627	69%
PROVISIONES	-471,733	
Total	11,393,894	67%

*Cifras en millones de pesos

5.4.7.2 Inversiones

5.4.7.2.1 Renta Fija

Tipo de Titulo	Valor	Participación %
TES	1,550,362.94	9.07
TRD	376,937.29	2.21
TDA B	226,911.94	1.33
TDA A	174,597.43	1.02
TIPS	80,270.97	0.47
BONOS	52,452.54	0.31
BONO FOGAFIN	43,942.65	0.26
YANKEE	40,901.31	0.24
CDT	31,288.75	0.18
BONO DE PAZ	6,450.35	0.04
TOTAL	2,584,116.18	15.12

*Cifras en millones de pesos

5.4.7.3 Activo Fijo

Tipo de Activo Fijo	Valor	Participación sobre total de activos
EDIFICIOS	225,033	1.32%
EQUIPO DE COMPUTACION	178,413	1.04%
EQUIPO MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA	126,931	0.74%
TERRENOS	60,076	0.35%
CONSTRUCCIONES EN CURSO	9,542	0.06%
VEHICULOS	3,579	0.02%
DEPRECIACION Y AMORTIZACION ACUMULADA	-345,740	
DEPRECIACION DIFERIDA	3,073	0.02%
PROVISION PROPIEDAD Y EQUIPO	-7,825	
Total	253,082	1.48%

*Cifras en millones de pesos

5.4.7.4 Política de manejo de los Activos

Las principales políticas en el manejo de los activos del Banco son las siguientes:

5.4.7.4.1 Posiciones Activas en Operaciones de Mercado Monetario y relacionadas:

En este rubro se registran las operaciones del mercado monetario: fondos interbancarios, Repos, simultáneas, y transferencias temporales de valores de acuerdo con la Circular Externa 018 de 2007.

En los repos y las simultáneas activas, el Banco adquiere un valor, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo el compromiso de transferir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior, a un precio determinado. El plazo de los fondos interbancarios prestados es máximo de 30 días y el de los repos, simultáneas, y transferencias temporales de valores es máximo de un año. En este rubro se registra diariamente, además, la causación de los rendimientos causados.

5.4.7.4.2 Inversiones en valores:

Las inversiones se clasifican, valoran y contabilizan de acuerdo con lo estipulado en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera No. 100 de 1995, que recopila en un solo documento las normas e instructivos vigentes emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones se clasifican como: inversiones para mantener hasta el vencimiento, inversiones negociables e inversiones disponibles para la venta. A su vez estas dos últimas categorías se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos. Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor.

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que haya sido adquirido con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

Con los títulos clasificados para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo que se traten de inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia, y en los demás casos que de manera excepcional determine la autoridad competente.

Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

En todos los casos, forman parte de las inversiones disponibles para la venta: los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad; los que no tienen ninguna cotización y los valores o títulos participativos que mantenga un inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos. No obstante, estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un año indicada en el párrafo anterior.

La decisión de clasificar un valor o título en cualquiera de las tres categorías puede ser adoptada en el momento de la adquisición o compra, o en la fecha de vencimiento del plazo previsto para las inversiones disponibles para la venta.

No obstante lo anterior, el Banco puede reclasificar sus inversiones de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo I Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones emitido por la Superintendencia.

Valoración de las inversiones – La valorización de las inversiones así como los registros contables para su reconocimiento se efectúa en forma diaria.

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual determinado valor o título, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha, entendido como valor o precio justo de intercambio aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor o título.

Se considera valor o precio justo de intercambio para las inversiones negociables:

- El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clave B (CVETES).

El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia o con la intermediación de los designados por la Dirección General de Crédito Público como corredores de valores especializados en TES Clave B (CVETES).

El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que tratan los literales anteriores.

Los valores o títulos de deuda negociables o disponibles para la venta se valoran a precios de mercado. Los valores o títulos de deuda de inversiones para mantener hasta el vencimiento son valorados a partir de la Tasa Interna de Retorno TIR.

Los valores o títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se valoran por el siguiente procedimiento:

El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones patrimoniales subsecuentes a la adquisición de la inversión.

Para el efecto, las variaciones en el patrimonio del emisor se calculan con base en los últimos estados financieros certificados, los cuales en ningún caso pueden ser anteriores a seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración. Cuando se conozcan estados financieros dictaminados más recientes, los mismos se deben utilizar para establecer la variación en mención.

La actualización del valor de mercado se contabiliza de la siguiente manera:

En el evento en que el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla, y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia afecta en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la

inversión, y se revierte dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, se revierte dicho superávit y el monto de los dividendos que exceda el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio - Los valores o títulos de deuda así como los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

No están sujetos a lo establecido en el párrafo anterior, los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

De acuerdo con la reglamentación modificada mediante las Circulares Externa 021 de 2003 y 003 de 2004 de la Superintendencia, las inversiones son calificadas por niveles de riesgo crediticio, así:

Valores o títulos de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas - Los valores o títulos que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia, o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Valores o títulos de emisiones o emisores no calificados – Para los valores o títulos que no cuenten con una calificación externa o valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas, se establece el monto de sus provisiones con base en una metodología aprobada por la Superintendencia. En caso de no contar con una metodología aprobada, deben sujetarse a lo siguiente:

- Categoría "A"- Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible reflejan una adecuada situación financiera.
- Categoría "B"- Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.
- Categoría "C"- Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.
- Categoría "D"- Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.
- Categoría "E"- Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

Las provisiones o pérdidas se establecen de acuerdo con la calificación de riesgo crediticio enumeradas anteriormente y el valor en libros de las inversiones no debe superar los siguientes porcentajes:

Calificación	Títulos participativos	Títulos de deuda
	Valor máximo del costo de adquisición %	Valor máximo de su valor nominal neto de amortizaciones a la fecha de valoración %
B	Ochenta (80)	Ochenta (80)
C	Sesenta (60)	Sesenta (60)
D	Cuarenta (40)	Cuarenta (40)
E	Cero (0)	Cero (0)

5.4.7.4.3 Cartera de créditos, contratos leasing, cuentas por cobrar y sus provisiones

Los préstamos son contabilizados con base en su valor nominal y son clasificados como comerciales, de consumo, de vivienda ó microcrédito. Como cartera de vivienda se registran, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. Estos créditos deben tener las siguientes características: (1) estar denominados en UVR o moneda legal, (2) estar amparados con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada, y (3) el plazo de amortización debe estar comprendido entre cinco años mínimo y treinta años máximo; como cartera de consumo se entiende los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto; como cartera de microcrédito se registran el conjunto de operaciones otorgadas a microempresas (que es aquella unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, con activos totales inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes), cuya planta de personal no supere 10 trabajadores y cuyo saldo de endeudamiento no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes; como cartera comercial se registran todas operaciones los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

De acuerdo con la normativa de la Superintendencia, el Banco viene realizando dos evaluaciones a su cartera comercial, durante los meses de mayo y noviembre, así como una actualización mensual sobre los nuevos préstamos y préstamos reestructurados. La actualización de las calificaciones se registra durante los meses de junio y diciembre y con base en ellas son contabilizadas las provisiones. De acuerdo con las regulaciones, los préstamos son calificados por niveles de riesgo (A- Normal, B- Aceptable, C- Apreciable, D- Significativo y E- Incobrable). Dichos niveles de riesgo, son asignados al considerar algunos factores como la capacidad de pago de los deudores, la cual es determinada con base en sus estados financieros auditados (últimos dos años como mínimo), el servicio a la deuda y la información obtenida proveniente de las centrales de información financiera y de la información comercial de que dispone el Banco. Los préstamos de vivienda, los préstamos de consumo y los microcréditos, son calificados mensualmente en los mismos niveles de riesgo indicados anteriormente, teniendo en cuenta como mínimo el tiempo de vencimiento que registren los saldos; las provisiones resultantes se contabilizan en el mismo mes en que se realiza la evaluación.

De acuerdo con la Circular Externa 039 de junio de 2007, la Superintendencia Financiera, definió el Modelo de Referencia para la Cartera Comercial (MRC). El anterior modelo se adoptó a partir del 1 de julio de 2007 por parte de aquellas entidades sujetas al SARC, exceptuando aquellas que cuentan con un modelo interno no objetado y en funcionamiento a dicha fecha. El modelo de referencia se empleará para la evaluación y supervisión de los modelos internos.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 042 de diciembre de 2006, la Superintendencia Financiera, definió el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO). El anterior modelo debe entrar en vigencia a partir del 1 de julio de 2008 para aquellas entidades sujetas al SARC.

Las evaluaciones y estimaciones de la probabilidad de deterioro de los créditos y de las pérdidas esperadas se efectúan ponderando criterios objetivos y subjetivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Calificación del riesgo crediticio - Hasta que la metodología interna de riesgo crediticio, en cumplimiento del SARC, se encuentre en operación plena, los siguientes criterios se aplican como condiciones objetivas suficientes para clasificar los créditos en categoría de riesgo:

Riesgo	Consumo	Microcrédito	Vivienda
"A" Normal	Vigentes y hasta 1 mes de vencidos	Vigentes y hasta 1 mes de vencidos	Con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Aceptable	Con más de 1 mes y hasta 2 meses de vencidos	Con más de 1 mes y hasta 2 meses de vencidos	Con vencimientos superiores a 2 mes y hasta 5 meses
"C" Apreciable	Con más de 2 meses y hasta 3 meses de vencidos	Con más de 2 meses y hasta 3 meses de vencidos	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Significativo	Con más de 3 meses y hasta 6 meses de vencidos	Con más de 3 meses y hasta 4 meses de vencidos	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Incobrabilidad	Con vencimientos de más de 6 meses	Con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

Para la Cartera Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular Externa 065 de 2006, los niveles de calificación de riesgo, se aplican de la siguiente manera:

Riesgo	Comercial
"AA"	Vigentes y hasta 29 días vencidos
"A"	Con más de 29 días y hasta 59 días de vencidos
"BB"	Con más de 59 días y hasta 89 días de vencidos
"B"	Con más de 89 días y hasta 119 días de vencidos
"CC"	Con más de 119 días y hasta 150 días de vencidos
"Incumplido (D o E)"	Con más de 119 días y hasta 150 días de vencidos

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros, se homologar las calificaciones anotadas, de acuerdo con las categorías siguientes:

Agregación categorías reportadas	
Categoría de reporte	Categoría agrupada
AA	A
A	A

BB	B
B	B
CC	C
C	C
D	D
E	E

Calificación de créditos con entidades territoriales – El Banco en adición a lo anterior revisa y verifica el cumplimiento de las diferentes condiciones establecidas en la Ley 358 de 1997.

Provisiones - Calificada la cartera, se constituyen como mínimo las siguientes provisiones calculadas de acuerdo con la normativa expedida por la Superintendencia en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 debidamente actualizada, cuya última modificación fue introducida con la Circular Externa 039 de junio de 2007.

Las provisiones de la cartera en sus diferentes clasificaciones son:

Créditos de vivienda - Se provisiona el valor de los préstamos, los intereses y costos de los mismos de acuerdo con las calificaciones asignadas a continuación:

Calificación del crédito	Porcentaje de provisión sobre la parte garantizada	Porcentaje de provisión sobre la parte no garantizada
A	1%	1%
B	3.2%	100%
C	10%	100%
D	20%	100%
E	30%	100%

Adicionalmente, transcurridos 2 y 3 años desde que el crédito haya sido calificado en categoría E, se provisionará el 60% y 100%, respectivamente, sobre la parte garantizada.

Créditos de consumo y microcrédito - El límite inferior de provisión por capital, intereses y otros conceptos para cada nivel de riesgo es el siguiente, ponderando las garantías al 70% para los créditos hasta doce meses de vencidos:

Calificación	Porcentaje de provisión
A	1%
B	3.2%
C	20%
D	50%
E	100%

Las provisiones que se efectúen sobre los créditos calificados en categorías "A" y "B" deberán calcularse, no solo sobre el capital pendiente de pago, sino que deben comprender adicionalmente el valor de los intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden.

Créditos Comerciales – El valor de las provisiones o Pérdida Esperada, en el marco del MRC resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento]

Los componentes del MRC, se definen así:

-La probabilidad de incumplimiento: Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio de cartera comercial incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con las siguientes matrices:

**Gran Empresa
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1.50%
A	2.21%
BB	8.73%
B	11.21%
CC	18.29%
Incumplimiento	100.00%

**Pequeña empresa
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4.07%
A	5.14%
BB	16.89%
B	20.50%
CC	30.05%
Incumplimiento	100.00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	2.19%
A	3.54%
BB	14.13%
B	15.22%
CC	23.35%
Incumplimiento	100.00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	7.52%
A	8.64%
BB	20.26%
B	24.15%
CC	33.57%
Incumplimiento	100.00%

**Mediana Empresa
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	1,51%
A	2,43%
BB	11,24%
B	14,12%
CC	22,38%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	4,19%
A	6,32%
BB	18,49%
B	21,45%
CC	26,70%
Incumplimiento	100,00%

**Personas Naturales
Matriz A**

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	5,41%
A	6,56%
BB	16,99%
B	19,81%
CC	30,07%
Incumplimiento	100,00%

Matriz B

<i>Comercial</i>	<i>Incumplimiento</i>
AA	8,22%
A	9,41%
BB	22,36%
B	25,81%
CC	37,01%
Incumplimiento	100,00%

La pérdida dado el incumplimiento (PDI): Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna situación de incumplimiento. El MRC segmenta la PDI de acuerdo con la garantía que en mayor proporción respalda y es progresiva en función a los días de mora del cliente:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, se clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

- 1- Garantía no admisible: Serán clasificadas como garantía no admisible entre otras, las siguientes garantías:
 - Codeudores y avalistas.

- 2- Colateral Financiero Admisible (CFA): Serán clasificadas como CFA las siguientes garantías:
 - Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Cartas Stand By irrevocables emitidas por instituciones financieras internacionales con calificación AAA - AA – A: Estas garantías tienen una PDI de 0%.
 - Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI de 0%.
 - Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI de 12%.
 - Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI de 12%.

- 3- Derechos de cobro (DC): Serán clasificadas como DC las siguientes garantías:
 - Fiducias mercantiles irrevocables de garantía.
 - Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.

- 4- Bienes raíces y residenciales (CRE/RRE) : Serán clasificadas como CRE las siguientes garantías:
 - Fiducias hipotecarias.
 - Garantías inmobiliarias.
- 5- Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing
 - Leasing de inmuebles.
 - Leasing habitacional.
- 6- Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing:
 - Leasing de maquinaria y equipo.
 - Leasing de vehículos.
 - Leasing muebles y enseres.
 - Leasing barcos, trenes y aviones.
 - Leasing equipos de cómputo.
 - Leasing semovientes.
 - Leasing software.
- 7- Otros colaterales: serán clasificadas dentro de esta categoría las siguientes garantías:
 - Prendas sobre inventarios procesados.
 - Prendas sobre insumos – bienes básicos.
 - Prendas sobre equipos y vehículos.
 - Bonos de prenda.

Así, para cada deudor se obtendrá una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

El valor expuesto del activo: Dentro del MRC, se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar, de las obligaciones de la cartera comercial.

Las políticas de provisiones deben considerar explícitamente los ajustes contra-cíclicos de los modelos, de manera que en los períodos de mejora en la calidad crediticia se constituyan mayores provisiones de las que serían necesarias en tales condiciones, a fin de compensar, al menos en parte, las que deberían constituirse en períodos de deterioro en la calidad crediticia.

Adicionalmente para todas las carteras, los préstamos a cargo de clientes que sean admitidos dentro de la normativa de la Ley 550 de diciembre de 1999, mantienen la calificación que traían antes del acuerdo de reestructuración, conservan las provisiones que tenían constituidas y se suspende la causación de intereses. Posteriormente pueden rehabilitarse las calificaciones a categorías de menor riesgo, siempre y cuando se cumplan las reglas determinadas por la Superintendencia.

El Banco tiene constituida, tal como lo establece la Circular Externa 004 de 2005, la provisión general obligatoria del 1% de la cartera bruta para las carteras de Consumo, Vivienda y Microcrédito.

El Banco realiza una selección de las operaciones que se encuentran 100% provisionadas y cuya gestión de recaudo ha sido improductiva, luego de haber ejecutado diversos mecanismos de cobro incluyendo el de la vía judicial, a fin de solicitar a la Junta Directiva el retiro de estos activos, mediante el castigo. Una vez la Junta Directiva autoriza el castigo de las operaciones seleccionadas, se efectúa el reporte correspondiente a la Superintendencia.

No obstante haber efectuado el castigo de operaciones de crédito dada la imposibilidad de su recaudo, los diferentes administradores prosiguen su gestión de cobro a través de fórmulas que conduzcan a la recuperación total de las obligaciones.

Garantías - Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de créditos de consumo y microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican a continuación:

Garantías hipotecarias		Garantías no hipotecarias	
Tiempo de mora (En meses)	Porcentaje	Tiempo de mora (En meses)	Porcentaje
0 – 18	70%	0 – 12	70%
18 – 24	50%	12 – 24	50%
24 – 30	30%	24	0%
30 – 36	15%		
36	0%		

De acuerdo con la normatividad vigente, a partir del 1 de enero de 2002, las garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor, las garantías hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento y las garantías sobre inmuebles por destinación que formen parte del respectivo establecimiento, ponderan al 0% de su valor, motivo por el cual fueron reclasificadas como garantías no idóneas.

Suspensión de causación de intereses y normas de alineamiento - En materia de suspensión de causación de rendimientos la normativa establece que dejarán de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente mora de 2 meses para créditos de vivienda y consumo, 1 mes para microcréditos y 3 meses para créditos comerciales.

En la misma oportunidad en que se deba suspender la causación de rendimientos, se provisiona la totalidad de lo pendiente por recaudar correspondiente a dichos conceptos.

Para alinear la calificación de los deudores, la Superintendencia ordena que cuando una entidad vigilada califique en "B", "C", "D" o en "E" cualquiera de los créditos de un deudor, debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor.

Las calificaciones propias deberán alinearse con las de las otras entidades financieras cuando al menos dos de ellas establezcan una calificación de mayor riesgo y cuyas acreencias representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los créditos respectivos según la última información disponible en la central de riesgos. En este caso, se admitirá una discrepancia máxima de un nivel de diferencia en la calificación.

5.4.7.4.4 **Contratos de derivados**

El Banco realiza contratos a término para la compra o venta de inversiones en títulos y/o de moneda extranjera para propósitos de cobertura en inversión. Estos contratos son registrados en el rubro de aceptaciones y derivados. A partir del 1 de mayo de 1998 estas operaciones son valoradas diariamente a precios de mercado siguiendo procedimientos definidos por la Superintendencia; el resultado de la valoración es contabilizado afectando la cuenta de resultados.

5.4.7.4.5 **Operaciones de contado**

Las operaciones de compra y venta de divisas, de inversiones en títulos en moneda legal o moneda extranjera, cuyo cumplimiento se acuerda para dentro de los dos (2) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en el que se pacta la operación, son valoradas conforme a las reglas previstas en el Capítulo XVIII de la Circular Básica Contable y Financiera, considerando que deben reflejar los correspondientes riesgos de mercado, contraparte y cambiario.

5.4.8 **Inversiones que excedan el 10% del total del activo del emisor**

A marzo 31 de 2008 ninguno de los rubros de inversión excede en 10.% el activo del emisor. En la inversión crediticia no se registran concentraciones por cliente que superen el 10% del activo de BBVA.

5.4.9 Restricciones en la venta de los activos del portafolio de inversiones

No existe restricción para la venta de activos del portafolio del Emisor. El Banco atiende a la calificación legal de inversiones.

5.4.10 Principales inversiones en curso de realización, modo de financiación y compromisos para la adquisición de inversiones futuras

A Marzo 31 de 2008 el Banco no tiene planeado adquirir inversiones en otras compañías.

Para el 2008 el Banco tiene un presupuesto de inversión que destinará principalmente al fortalecimiento tecnológico (64%), infraestructura (34%) y a temas de seguridad. Dichas inversiones se pagan con recursos propios del Banco.

5.4.11 Marcas y otros derechos

En la actualidad BBVA Colombia tiene 345 marcas entre propias y licenciadas para los diferentes productos del banco, en consecuencia tiene suscritos contratos de licencia de uso de marcas especialmente para la marca BBVA y para aquellos productos o marcas que utiliza el Grupo BBVA a nivel internacional.

5.4.12 Protecciones gubernamentales

Considerando la naturaleza de sociedad anónima privada y la normal situación del Banco, no cuenta con una protección especial de carácter gubernamental

5.4.13 Operaciones celebradas con accionistas, vinculados y directivos

1. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre el detalle era el siguiente:

Año 2007

	Accionistas con participación superior al 10%	Empresas subordinadas	Miembros de Junta Directiva	Representante legal y Vicepresidentes en la oficina principal	Empresas en donde anteriores personas tienen participación 10% o más
Activos:					
Inversiones	\$ -	\$ 22.542	\$ -	\$ -	\$ -
Cartera de préstamos	-	5	-	2.188	-
Bancos y otras entidades financieras	7.555	-	-	-	-
Intereses	-	-	-	-	-
Otros	379	10.513	-	-	-
Total	\$ 7.934	\$ 32.060	\$ -	\$ 2.188	\$ -
Pasivos:					
Depósitos	\$ -	\$ 10.486	\$ 2	\$ -	\$ -
Aceptaciones bancarias	-	-	-	-	-
Créditos en bancos y otras obligaciones	-	-	-	-	-
Otros	27	-	-	-	-
Total	\$ 27	\$ 10.486	\$ 2	\$ -	\$ -
Ingresos:					
Dividendos	\$ -	\$ 4.787	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses y/o rendimiento de inversiones	59.755	-	-	-	-
Comisiones	552	3.262	-	-	-
Otros	237	112	-	-	-
Total	\$ 60.544	\$ 8.161	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos:					
Intereses	\$ 607	\$ 444	\$ -	\$ -	\$ -
Comisiones	608	13	-	-	-
Sueldos	-	-	-	7.355	-
Otros	44.658	-	204	-	-
Total	\$ 45.873	\$ 457	\$ 204	\$ 7.355	\$ -
Otros – Dividendos pagados acciones preferenciales y ordinarias	\$ 93.843	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Las anteriores operaciones fueron realizadas en condiciones generales de mercado vigentes para transacciones similares con terceros, excepto en los casos de préstamos para atender

5.4.14 Créditos con funcionarios de Junta, funcionarios principales o familiares de los mismos

Debido al objeto social de BBVA Colombia, es normal que se otorguen operaciones de crédito a empleados, miembros de la junta y familiares. No obstante estos créditos no son representativos dentro de la cartera total de créditos.

5.4.15 Descripción de los pasivos

A Marzo 31 de 2008 la composición del pasivo de BBVA Colombia se describe en la siguiente tabla:

Tipo	Valor
DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES	13,314,697
TÍTULOS DE INVERSIÓN EN CIRCULACIÓN	900,445
CUENTAS POR PAGAR	610,002
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES	407,190
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	226,008
OTROS PASIVOS	184,451
FONDOS INTERBANCARIOS COMPRADOS	24,385
ACEPTACIONES EN CIRCULACIÓN	5,230
Total Pasivos	15,672,408

*Cifras en millones de pesos

5.4.16 Captación de Recursos del Público

Tipo	Valor
CUENTA CORRIENTE	1,777,995
CDT's	3,492,552
CUENTAS DE AHORRO	7,864,576
OTROS	179,574
Total	13,314,697

*Cifras en millones de pesos

5.4.17 Endeudamiento en moneda local

En los siguientes apartados se presentarán los resúmenes de los vencimientos y tasas promedios respectivas.

5.4.17.1 Finagro

A marzo 31 de 2008 el esquema de vencimientos con su respectiva tasa promedio

Año Fin	Saldo	Tasa	Puntos
2008	16,072	DTF	0.66
2009	25,812	DTF	0.46
2010	34,496	DTF	0.49
2011	41,475	DTF	0.04
2012	73,061	DTF	0.17
2013	16,099	DTF	0.07
2014	1,707	DTF	-0.02
2015	2,164	DTF	-0.83
2008	170	FIJA	5.00
2009	1,615	FIJA	5.00
Total	212,671		

*Cifras en millones de pesos

5.4.17.2 Bancoldex

A marzo 31 de 2008 el esquema de vencimientos con su respectiva tasa promedio

Año Fin	Saldo	Tasa	Puntos
2008	7,033	DTF	1.02
2009	11,865	DTF	1.33
2010	16,551	DTF	1.85
2011	7,707	DTF	2.50
2012	4,405	DTF	3.12
2013	1,780	DTF	3.40
2015	60	DTF	2.17
Total	49,401	DTF	1.88

*Cifras en millones de pesos

5.4.17.3 Findeter

Año	Saldo	Tasa	Puntos
2008	3,222	DTF	2.06
2009	7,164	DTF	2.22
2010	7,165	DTF	2.30
2011	4,075	DTF	1.16
2012	2,644	DTF	2.88
2013	14,827	DTF	2.51
2016	4,610	DTF	2.51
2017	5,618	DTF	2.28
2019	12,468	DTF	3.20
Total	61,793	DTF	2.47

*Cifras en millones de pesos

5.4.17.4 IFI

Año Fin	Saldo	Tasa	Puntos
2008	23	DTF	-3.29
2009	23	DTF	-4.70
Total	46	DTF	-4.01

*Cifras en millones de pesos

5.4.18 Endeudamiento en moneda extranjera

5.4.18.1 Corto Plazo

A marzo 31 la porción corriente de la deuda en moneda extranjera era la siguiente

BANCO	INICIAL	VR ACTUAL	FECHA CONST	FECHA VTO	FORMA	TASA PAGO
BANCOLDEX	20,300.00	10,150.00	17-Ago-07	15-Ago-08	SEMESTRAL	0.98%
BANCOLDEX	15,800.00	7,900.00	17-Ago-07	15-Ago-08	SEMESTRAL	0.98%
BANCOLDEX	1,500,000.00	1,500,000.00	22-Ago-07	15-Ago-08	SEMESTRAL	2.00%
BANCOLDEX	100,000.00	100,000.00	23-Ago-07	22-Ago-08	SEMESTRAL	1.06%
BANCOLDEX	73,000.00	36,500.00	30-Ago-07	29-Ago-08	SEMESTRAL	0.93%
BANCOLDEX	200,000.00	100,000.00	05-Sep-07	04-Sep-08	SEMESTRAL	0.89%

BANCOLDEX	510,000.00	510,000.00	07-Sep-07	05-Sep-08	SEMESTRAL	1.78%
BANCOLDEX	50,000.00	25,000.00	07-Sep-07	05-Sep-08	SEMESTRAL	0.78%
BANCOLDEX	150,000.00	75,000.00	10-Sep-07	09-Sep-08	SEMESTRAL	0.78%
BANCOLDEX	19,800.00	9,900.00	10-Sep-07	09-Sep-08	SEMESTRAL	0.78%
BANCOLDEX	200,000.00	100,000.00	12-Sep-07	11-Sep-08	SEMESTRAL	0.79%
BANCOLDEX	1,500,000.00	1,500,000.00	04-Oct-07	03-Oct-08	SEMESTRAL	4.18%
BANCOLDEX	250,000.00	250,000.00	18-Oct-07	17-Oct-08	SEMESTRAL	4.08%
BANCOLDEX	500,000.00	500,000.00	06-Nov-07	05-Nov-08	SEMESTRAL	3.85%
BANCOLDEX	250,000.00	250,000.00	08-Nov-07	07-Nov-08	SEMESTRAL	3.80%
BANCOLDEX	300,000.00	300,000.00	29-Nov-07	28-Nov-08	SEMESTRAL	3.91%
BANCOLDEX	750,000.00	750,000.00	04-Dic-07	03-Dic-08	SEMESTRAL	3.91%
BANCOLDEX	50,000.00	37,500.00	11-Dic-07	10-Dic-08	TRIMESTRAL	3.67%
BANCOLDEX	75,000.00	75,000.00	05-Feb-08	30-Ene-09	SEMESTRAL	2.11%
BANCOLDEX	76,000.00	76,000.00	05-Feb-08	30-Ene-09	SEMESTRAL	2.11%
BANCOLDEX	155,000.00	155,000.00	28-Feb-08	20-Feb-09	SEMESTRAL	1.97%
BBVA	1,750,000.00	1,750,000.00	28-Nov-07	25-Abr-08	PAGO UNICO	5.15%
BBVA	3,471,830.00	3,471,830.00	04-Dic-07	02-Abr-08	PAGO UNICO	5.28%
BBVA	3,237,430.00	3,237,430.00	11-Dic-07	02-May-08	PAGO UNICO	5.24%
CITIBANK N.Y.	5,028,587.00	5,028,587.00	23-Nov-07	21-May-08	PAGO UNICO	5.06%
COBANK	923,127.00	307,709.00	25-May-05	20-May-08	SEMESTRAL	4.96%
COBANK	847,032.00	282,344.00	26-May-05	20-May-08	SEMESTRAL	4.96%
COBANK	766,862.79	255,620.93	07-Jun-05	23-May-08	SEMESTRAL	5.01%
COBANK	578,697.04	192,899.01	07-Jun-05	23-May-08	SEMESTRAL	5.01%
COBANK	564,791.84	188,263.95	08-Jun-05	23-May-08	SEMESTRAL	5.01%
COBANK	644,185.00	214,728.33	22-Jun-05	16-Jun-08	SEMESTRAL	5.08%
COBANK	1,226,866.04	408,955.35	22-Jun-05	16-Jun-08	SEMESTRAL	5.08%
COBANK	2,064,778.10	688,259.37	26-Jul-05	18-Jul-08	SEMESTRAL	3.94%
COBANK	1,743,605.50	581,201.83	26-Jul-05	18-Jul-08	SEMESTRAL	3.94%
COBANK	838,600.00	279,533.32	15-Ago-05	08-Ago-08	SEMESTRAL	3.15%
COBANK	718,800.00	239,600.00	15-Ago-05	08-Ago-08	SEMESTRAL	3.15%
COBANK	454,440.00	151,480.00	07-Oct-05	03-Oct-08	SEMESTRAL	5.31%
COBANK	937,282.50	312,427.50	07-Oct-05	03-Oct-08	SEMESTRAL	5.31%
COBANK	145,495.49	48,498.51	11-Oct-05	30-Sep-08	SEMESTRAL	2.78%
COBANK	339,490.02	113,163.34	11-Oct-05	30-Sep-08	SEMESTRAL	2.78%
COBANK	430,324.05	143,441.35	12-Oct-05	26-Sep-08	SEMESTRAL	2.78%
COBANK	488,500.00	162,833.32	12-Oct-05	26-Sep-08	SEMESTRAL	2.78%
COBANK	942,095.00	314,031.67	24-Oct-05	16-Oct-08	SEMESTRAL	5.29%
STANDARD CH. BANK	5,080,083.00	5,080,083.00	23-Nov-07	21-May-08	PAGO UNICO	5.11%
STANDARD CH. BANK	4,000,000.00	4,000,000.00	11-Dic-07	07-May-08	PAGO UNICO	5.24%
TORONTO DOMINION BANK	7,000,000.00	7,000,000.00	21-Dic-07	15-Dic-08	PAGO UNICO	5.21%
	50,967,802.37	40,820,870.78				

*Cifras en dólares \$74.904.665.046,47
TRM fin de Marzo = \$ 1,834.96

5.4.18.2 Largo Plazo

A 31 de marzo de 2008 la porción a largo plazo se descomponía así:

BANCO	INICIAL	VR ACTUAL	FECHA CONST	FECHA VTO	FORMA	TASA PAGO
BANCOLDEX	25,900.00	21,580.00	09-Jul-07	09-Jul-10	TRIMESTRAL	2.26%
BANCOLDEX	1,500,000.00	1,500,000.00	06-Dic-07	04-Dic-09	SEMESTRAL	2.40%
BANCOLDEX	750,000.00	750,000.00	04-Ene-08	03-Ene-11	SEMESTRAL	1.97%
NATEXIS PANAMA	2,500,000.00	2,291,666.67	26-Nov-07	26-Nov-10	TRIMESTRAL	4.58%
	4,775,900.00	4,563,246.67				

*Cifras en dólares

Estos 4.563.246.67 dólares equivalían a \$ 8.373.375.109,58 pesos

TRM fin de Marzo = \$ 1.834.96

5.4.19 Créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo que resultan ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993

Al corte de marzo de 2008 no existen créditos o contingencias superiores al 5% del pasivo que resulten ser materiales a la luz de lo establecido en el Decreto 2649 de 1993.

5.4.20 Procesos jurídicos pendientes

Al corte del 31 de marzo de 2008 se presenta el resumen de las contingencias más importantes:

Contingencias judiciales: El Banco está involucrado en 2.241 procedimientos judiciales de naturaleza civil, penal, administrativa, tributaria y laboral, derivados del curso normal de su actividad y negocios, por un valor aproximado de \$295.239 millones de pesos, que incluyen los procesos del BBVA Colombia, Banco Nacional del Comercio - BNC, CORFIGAN, Leasing Ganadero y Banco Comercial Granahorrar S.A., incluso los garantizados por FOGAFIN.

Para las anteriores contingencias se tienen provisiones por \$43.881 millones de pesos y reservas voluntarias por \$30.000 millones. Además, para los procesos garantizados por FOGAFIN se cuenta con una cobertura entre el 85 y el 95% del efecto económico neto, de acuerdo con los términos de la garantía de contingencias otorgada por el Fondo en desarrollo del proceso de privatización de Banco Comercial Granahorrar S.A.

En opinión de los directivos, después de consultar con sus asesores jurídicos internos y externos, estos procesos no tendrían razonablemente un efecto material adverso en la condición financiera del Banco o en los resultados de sus operaciones y se encuentran adecuadamente provisionados.

Los principales que cursan contra la entidad son los siguientes:

a) Ordinario de Prounida y Coloca: En el año 1982 las sociedades Prounida y Coloca, como prometientes compradores y varias sociedades del Grupo Cafetero como prometientes vendedores, celebraron dos contratos de promesa sobre acciones del Banco de Caldas y convinieron como arras \$265, con los cuales Coloca y Prounida constituyeron dos CDT's en el Banco de Caldas, con instrucciones para entregarlos a los beneficiarios o restituirlos a los constituyentes, al cumplirse algunas condiciones. En agosto de 1982 el Banco de Caldas, entendiéndose cumplidas las condiciones, entregó los CDT's a los prometientes vendedores. En abril de 1983 Prounida y Coloca, inconformes con la entrega de los CDT's, presentaron demanda contra la Federación Nacional de Cafeteros, Casa Luker, Banco de Caldas y otros, formulando las siguientes pretensiones, acumuladas de manera subsidiaria: (i) que los contratos celebrados son de promesa de compraventa, que son nulos, (ii) que los demandantes quedaron exonerados de cumplirlos, (iii) que quedaron resueltos, (iv) que los demandados están obligados a restituir los dineros recibidos más intereses, intereses sobre intereses y reajuste monetario, y (v) que el Banco de Caldas es responsable de la entrega y pago de los certificados de depósito y por consiguiente está obligado a pagar su valor a los demandantes.

El Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, en abril de 2001, resolvió condenar al Banco a pagar \$265 millones de capital más intereses al 34% desde mayo a septiembre de 1982 y sobre esta base, todos los intereses moratorios, de

acuerdo con las normas legales pertinentes, causados desde octubre de 1982 y hasta el día en que el pago se realice. La sentencia de primera instancia fue apelada por el BBVA y los otros demandados.

Mediante providencia fechada el 26 de enero de 2007 la Sala Civil del Tribunal de Bogotá emitió sentencia de segunda instancia en el proceso Ordinario de Prounida y Coloca contra BBVA Colombia y otros, revocando a favor del Banco la resolución de primera instancia sobre intereses moratorios y negó la capitalización de intereses. La suma a pagar se redujo a \$12.460 millones, que corresponde a capital del año 1982 más IPC.

Por auto del 14 de marzo de 2008 el despacho admitió el recurso de casación interpuesto por las partes contra la sentencia proferida por la sala civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Prounida interpuso recurso de reposición contra la mencionada providencia y en la actualidad el expediente se encuentra al despacho para decidir.

Para esta contingencia pasiva el Banco tiene una provisión constituida por la suma de \$13.000 millones, suma que la Superintendencia ha considerado razonable.

El Banco continuará realizando evaluaciones periódicas, de acuerdo con las decisiones judiciales que se sigan produciendo.

b) Acciones Populares y de Grupo: Existen varias acciones populares y de grupo iniciadas por clientes o usuarios del Banco o del anterior Banco Comercial Granahorrar S.A., sobre préstamos de vivienda y de otro tipo, terminación de procesos ejecutivos iniciados antes del año 2000, revisión de tarifas y comisiones cobradas por servicios bancarios, revisión de intereses en préstamos de vivienda y tarjetas de crédito, deterioro de inmuebles dados en garantía y reintegro de TES. Estos procesos en su mayoría se encuentran en primera instancia, son de cuantía indeterminada y están calificados como contingencia remota.

c) Ordinario de Víctor Alberto Arévalo: Se pretende la declaración de responsabilidad del Banco por supuestos excesos en la práctica de embargos dentro de un proceso ejecutivo de cobro de cartera. Para el equipo de abogados del Banco la contingencia es remota y cuenta con sentencia totalmente favorable al Banco de primera y segunda instancia.

El demandante recurrió en casación. A la fecha el expediente se encuentra al despacho para pronunciarse respecto de la admisión de la misma.

d) Ordinario de Kachina: Proceso que se tramita en la República Bolivariana de Venezuela. Se demanda el pago del bodegaje de unas antenas que fueron exportadas por Telegan para prestar el servicio de telecomunicaciones. Existe condena de primera instancia adversa que está provisionada. Se espera una nueva sentencia de segunda instancia, por cuanto la dictada inicialmente fue anulada por el Tribunal.

e) Incidente de regulación de perjuicios de Melian Ltda. y Otros: Se pretende que se condene al anterior Banco Comercial Granahorrar S.A. a pagar la suma de \$ 10.500, por concepto de daños y perjuicios, lucro cesante y daño emergente, causados a la sociedad Melian Ltda. y sus socios, con ocasión de las medidas de embargo practicadas dentro de un proceso ejecutivo hipotecario que fueron levantadas por no haber prosperado la demanda interpuesta. Se encuentra en primera instancia y está garantizado por FOGAFIN.

f) Ordinarios con varios demandantes de Rosalbina González y Otros y Ruth del Carmen Durán Castro y Otros: Pretenden que se declare que se presentaron circunstancias extraordinarias o imprevistas con posterioridad a la celebración de cada uno de los contratos de mutuo suscritos por los demandantes. En el primer proceso se profirió sentencia de primera instancia favorable, la cual fue objeto de apelación por el extremo demandante. El segundo proceso se encuentra surtiendo la primera instancia. Estos procesos están garantizados por Fogafín.

g) Ordinarios con varios demandantes de Sandra Patricia Galvis y Otros y Ostman Hernán Lara y Otros: la firma Provisoc desarrolló el proyecto de vivienda denominado "Ciudadela Paseo Real de Soacha" para lo cual obtuvo permiso expedido por la Alcaldía Municipal. La firma Provisoc vendió los inmuebles sin que se hubiese perfeccionado la entrega de los mismos a los compradores habiéndose obligado contractualmente a ello. En trámite de primera instancia. Estos procesos están garantizados por Fogafín.

h) Tribunal de Arbitramento de Cajanal S.A. E.P.S. en Liquidación. Cajanal pretende la indemnización de daños y perjuicios inferidos por el presunto incumplimiento del contrato de recaudo de aportes celebrado con el Banco Granahorrar, derivados esencialmente del acatamiento de órdenes de embargo y omitir el informe relativo a los mismos.

El pasado 25 de enero, el Tribunal de Arbitramento condenó al BBVA a restituir a Cajanal \$3.423MM. De manera oportuna se solicitó la corrección por error aritmético y se interpuso recurso de anulación del laudo. Esta contingencia

está garantizada por FOGAFIN en un 85%, de tal forma que la condena para el Banco asciende a \$514MM. Suma que está debidamente provisionada.

i) **Ejecutivo del IFI contra CORFIGÁN:** Se pretende el cobro de la liquidación final de un contrato de refinería de sal, en el que intervino CORFIGÁN. La ejecución se encuentra en su etapa inicial, con mandamiento de pago por \$6.000MM de capital más intereses. Para esta contingencia está constituida provisión por \$10.800MM. El Banco prestó caución para impedir embargos por \$7.5MM.

j) **Administrativo de el Banco vs. La Nación – Superintendencia Financiera de Colombia.** En el año 2000 la Superintendencia multó al Banco por defectos de relación de solvencia de el Banco Nacional del Comercio en 1997 y 1998. La multa fue pagada por el Banco el 24 de noviembre de 2000 por \$5.134. El Tribunal Administrativo de Cundinamarca dictó sentencia de primera instancia a favor de el Banco, declarando la nulidad del acto demandado y ordenó la devolución del pago, el fallo fue apelado por la Superintendencia y confirmado por el Consejo de Estado. Respecto a esta última providencia la Superintendencia interpuso recurso extraordinario de súplica y se encuentra en sala plena del Consejo de Estado para fallo desde el 14 de octubre de 2004.

Procesos Laborales – al corte del 31 de marzo de 2008, el Banco se encuentra demandado en 329 procesos laborales. El valor de las pretensiones es de \$24.294MM, de los cuales se encuentran provisionados \$6.644MM. La calificación de las contingencias es eventual (112), remota (74) y probable (143). Las principales razones de las demandas son indemnizaciones por despido injusto, reintegros legales y convencionales y debates acerca de la naturaleza jurídica de las primas convencionales de vacaciones y de antigüedad. Estos procesos se encuentran adecuadamente provisionados, según las normas legales, los procedimientos establecidos por el Banco y las orientaciones de la Superintendencia. De acuerdo con los asesores legales del Banco se considera que el resultado será favorable a la entidad o que su pérdida no será significativa.

Procesos tributarios- Al corte 31 de marzo el Banco adelanta 74 procesos tributarios por valor de \$32.944MM en los que se discuten actuaciones de autoridades tributarias que modifican impuestos nacionales (renta y gravamen a los movimientos financieros GMF) o territoriales (impuesto de industria y comercio) liquidados por el Banco o por Granahorrar, sanciones originadas en el cumplimiento de obligaciones formales de carácter fiscal o por la labor de recaudo de impuestos. Respecto de estas contingencias se tiene constituida una provisión por \$403MM. De acuerdo con los asesores que atienden los procesos se considera que el resultado de los mismos será favorable o que las pérdidas no serán significativas.

5.4.21 Valores inscritos

Se encuentran inscritos los siguientes valores de BBVA Colombia: acciones ordinarias, acciones preferenciales, bonos subordinados, bonos ordinarios y cdt's. Con ocasión de la fusión con Granahorrar Banco Comercial S.A., también se encuentran inscritas cédulas de capitalización

5.4.22 Títulos de deuda en curso que se hayan ofrecido públicamente

En agosto de 2006 el Banco BBVA realizó la primera emisión de Bonos Ordinarios Subordinados por un monto de 400 mil millones de pesos. La emisión se colocó en cuatro tramos: la primera el 28 de agosto de 2006 por 89 mil millones de pesos; la segunda el 9 de octubre del mismo año por 132 mil millones de pesos; la tercera el 27 de octubre de 2006 por 142 mil millones de pesos y la cuarta el 6 de diciembre por 37 mil millones de pesos.

Las características de estos bonos son:

Fecha de emisión	:	28 de agosto de 2006
Monto de emisión	:	400.000 millones de pesos
Monto en circulación	:	400.000 millones de pesos
Rendimiento	:	IPC + 5.2%
Calificación	:	AA+
Sociedad Calificadora de Valores :	:	Duff & Phelps de Colombia
Plazo	:	5 años
Fecha de vencimiento	:	28 de agosto de 2011
Periodicidad pago de rendimientos	:	Semestral
Fecha de la información	:	30 de marzo de 2007

Durante el 2007 BBVA emitió Bonos Ordinarios por un monto total de 500 mil millones de pesos. La emisión se colocó en dos tramos: el primero el 8 de Noviembre por 300.000 millones de pesos y el segundo el 5 de Diciembre por 200 mil millones de pesos.

Fecha de emisión	:	8 de Noviembre de 2007
Monto de emisión	:	500.000 millones de pesos
Monto en circulación	:	500.000 millones de pesos
Calificación	:	AA+
Sociedad Calificadora de Valores :	:	Duff & Phelps de Colombia
Plazo	:	5 años
Fecha de vencimiento	:	28 de agosto de 2011
Periodicidad pago de rendimientos	:	Semestral
Fecha de la información	:	30 de marzo de 2007

5.4.23 Garantías Reales otorgadas a favor de terceros

No existen garantías reales otorgadas por BBVA Colombia a favor de terceros al cierre contable de marzo de 2008

5.4.24 Perspectivas de BBVA Colombia

Dentro de su desarrollo normal el Banco continúa atento a las tendencias del mercado en cuanto a diversificación de productos e incremento de capacidad instalada, para lo cual contará con fuentes de financiamiento tales como la emisión de bonos ordinarios, bonos subordinados, titularización de cartera, capitalización de utilidades y otras opciones que considere necesarias.

5.5 COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL BBVAESTADOS FINANCIEROS

5.5.1 Análisis General de BBVA

Situación Financiera

ACTIVO	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Disponible	1,126,332.7	7.6	1,263,718.2	7.4	137,385.5	12.2
Fondos Interbancarios Vendidos	167,903.0	1.1	383,546.9	2.2	215,643.9	128.4
Inversiones	2,512,114.5	17.0	2,670,674.9	15.6	158,560.4	6.3
Inversiones Negociables	860,165.5	5.8	940,261.0	5.5	80,095.5	9.3
Para Mantener hasta el Vencimiento	1,508,198.7	10.2	1,567,689.7	9.2	59,491.0	3.9
Disponibles para la Venta en Títulos de Deuda	82,350.5	0.6	76,165.4	0.4	-6,185.1	-7.5
Inversiones Dis. Vta. En Títulos Participativos	71,065.0	0.5	97,308.5	0.6	26,243.5	36.9
(-) Provisiones	-9,665.2	-0.1	-10,749.7	-0.1	-1,084.5	11.2
Cartera de Créditos	9,629,873.2	65.3	11,393,894.4	66.7	1,764,021.2	18.3
Cartera de Créditos Bruta	10,107,736.5	68.6	11,865,627.6	69.4	1,757,891.1	17.4
(-) Provisiones	-477,863.3	-3.2	-471,733.2	-2.8	6,130.1	-1.3
Aceptaciones y Derivativos	10,326.4	0.1	32,620.7	0.2	22,294.3	215.9
Cuentas por Cobrar	155,961.8	1.1	213,628.6	1.2	57,666.8	37.0
Bienes Recibidos en Pago	10,160.5	0.1	9,588.8	0.1	-571.7	-5.6
Propiedades y Equipo	270,068.2	1.8	253,081.8	1.5	-16,986.4	-6.3
Otros Activos	858,434.1	5.8	869,899.2	5.1	11,465.1	1.3
TOTAL ACTIVO	14,741,174.4	100.0	17,090,653.5	100.0	2,349,479.1	15.9

cifras en millones de \$

Activos

A marzo de 2008 los activos totales del Banco alcanzaron un valor de 17,0 billones de pesos, con un crecimiento del 15.9% con respecto a marzo de 2007, como consecuencia principalmente del incremento de su actividad crediticia bruta la cual pasó de 10.1 billones de pesos a 11.9 billones de pesos para un crecimiento del 17.4%, por el incremento de la cartera de consumo y tarjeta de crédito que aumentó de un saldo de 2.8 billones de pesos en marzo de 2007 a 3.8 billones de pesos en marzo de 2008. En cuanto a la competencia a febrero de 2008, por nivel de activos el Banco BBVA ocupa el 4 lugar en el sistema financiero colombiano con una cuota de 10.43% con una variación de +60 pb con respecto a febrero de 2007.

Consistente con el crecimiento del negocio y la situación del mercado financiero a pesar de las medidas de encaje marginal tomadas por el Banco República en mayo 8 de 2007, BBVA Colombia mantuvo adecuados niveles de liquidez, con un saldo en el disponible de 1.3 billones de pesos a marzo de 2008, para una variación del 12%, de los cuales 756 mil millones de pesos se encontraban en la cuenta corriente del Banco República y 473 mil millones de pesos en caja.

El portafolio de inversiones presentó un incremento del 6.3% al pasar de 2.5 billones de pesos en marzo de 2007 a 2.7 billones de pesos en marzo de 2008, principalmente por las mayores inversiones negociables las cuales pasaron de 860 mil millones en marzo de 2007 a 940 mil millones en marzo de 2008 y por las inversiones al vencimiento con un saldo de 1.6 billones por las mayores inversiones forzosas (TDA's) que se realizaron por el mayor valor de la captaciones de ahorros, cdt's y cuenta corriente.

Las cuentas por cobrar aumentaron un 37% para un saldo de 214 mil millones de pesos principalmente por los intereses por cobrar de la cartera de créditos, los cuales pasaron de 110 mil millones de pesos a 169 mil millones de pesos para un crecimiento del 54%.

Como resultado de la buena gestión en la venta de activos improductivos, el saldo de BRP registró un descenso del 5.6%, al pasar de 10.1 mil millones en marzo de 2007 a 9.6 millones en marzo de 2008. Así mismo las propiedades y equipos terminaron en 253 mil millones con una variación de -6.3%.

Los otros activos pasaron de 858 mil millones en marzo de 2007 a 870 mil millones en marzo de 2008, para un incremento del 1.3%. De este monto el crédito mercantil generado por la compra del Banco Granahorrar, participa con el 57% para un saldo de 494 mil millones de pesos, con una reducción en el período de análisis de -14 mil millones, correspondiente a la amortización mensual con cargo a la cuenta de resultados.

Cartera de Créditos

Cartera de Créditos	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%		%	\$	%
Comercial	5,500,877.5	54.4	5,850,029.4	49.3	349,151.9	6.3
Consumo	2,727,330.5	27.0	3,785,344.1	31.9	1,058,013.6	38.8
Microcrédito	4,572.6	0.0	4,388.5	0.0	-184.1	-4.0
Vivienda	1,874,955.9	18.5	2,225,865.7	18.8	350,909.9	18.7
Total	10,107,736.5	100.0	11,865,627.7	100.0	1,757,891.2	17.4

cifras en millones de \$

A 31 de marzo de 2008 la cartera de créditos bruta del Banco BBVA terminó con un saldo de 11.9 billones de pesos, con un crecimiento anual del 17.4%, principalmente por el desempeño de las carteras de consumo y vivienda, las cuales crecieron al 38.8% y 18.7% respectivamente. Estos crecimientos son consistentes con los del sector bancario colombiano, cuya cartera por valor de 107.9 billones registra un incremento del 21.9% entre febrero de 2007 y febrero de 2008.

La cartera comercial con un saldo de 5.9 billones de pesos tuvo una variación de 6.3% y una participación en el total de la cartera de 49.3%.

La cartera de consumo aumentó el 38.8% para un saldo de 3.8 billones de pesos y una participación de 31.9%, con una variación de 1.058 mil millones de pesos, producto de sus diferentes campañas de colocación de productos de consumo.

De otro lado la cartera de vivienda terminó con un saldo de 2.2 billones de pesos con una participación en el total de la cartera de 18.8% y un crecimiento de 18.7%, representados en créditos en pesos y UVR.

En cuanto a la cartera vencida total por 423 mil millones de pesos a marzo de 2008, creció 169 mil millones de pesos respecto a marzo de 2007 para un indicador de riesgo de 3.57%, ligeramente inferior al del sistema bancario de 3.73%.

Así mismo en el nivel de cobertura de la cartera vencida a marzo de 2008 del BBVA es de 111.4% inferior al del sistema de 118.4% (datos Superintendencia Financiera de Colombia).

Propiedades y Equipos

Propiedades y Equipo	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%		%	\$	%
Terrenos	63,365.7	23.5	60,076.4	23.7	-3,289.3	-5.2
Construcciones en Curso	5,113.8	1.9	9,541.5	3.8	4,427.7	86.6
Edificios	238,796.5	88.4	225,032.6	88.9	-13,763.9	-5.8
Equipos, Muebles y Enseres de Oficina	127,037.0	47.0	126,931.5	50.2	-105.5	-0.1
Equipo de Computación	171,207.0	63.4	178,413.3	70.5	7,206.3	4.2
Vehículos	3,578.5	1.3	3,578.5	1.4	-	0.0
Depreciación y Amortización Acumulada	-332,326.1	-123.1	-345,740.5	-136.6	-13,414.4	4.0
Depreciación Diferida	3,073.2	1.1	3,073.2	1.2	-	0.0
Provisión Propiedades y Equipo	-9,777.2	-3.6	-7,824.7	-3.1	1,952.5	-20.0
Total	270,068.4	100.0	253,081.8	100.0	-16,986.6	-6.3

cifras en millones de \$

Durante el período de análisis los activos fijos del Banco decrecieron el -6.3% como consecuencia de la reducción de los saldos en terrenos y edificios en -3.3 mil millones de pesos y -13.8 mil millones de pesos respectivamente y el incremento de la depreciación acumulada.

Pasivos

PASIVOS	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Depósitos y Exigibilidades	11,599,845.2	85.9	13,314,697.2	85.0	1,714,852.0	14.8
Fondos Interbancarios Comprados	-	0.0	24,385.2	0.2	24,385.2	100.0
Aceptaciones en Circulación	5,954.8	0.0	5,229.7	0.0	-725.1	-12.2
Créditos de Bancos y Otras Obligaciones	632,539.8	4.7	407,189.5	2.6	-225,350.3	-35.6
Cuentas por Pagar	514,267.9	3.8	610,002.2	3.9	95,734.3	18.6
Títulos de Inversión en Circulación	400,508.1	3.0	900,444.7	5.7	499,936.6	124.8
Otros Pasivos	178,573.8	1.3	184,451.2	1.2	5,877.4	3.3
Pasivos Estimados y Provisiones	177,150.5	1.3	226,008.5	1.4	48,858.0	27.6
TOTAL PASIVOS	13,508,840.1	100.0	15,672,408.2	100.0	2,163,568.1	16.0

Los pasivos aumentaron en 16%, al pasar de 13.5 billones de pesos a 15.7 billones de pesos, como resultado del incremento de captaciones registradas en depósitos y exigibilidades en el 14.8% y la emisión de bonos ordinarios en el 124.8%.

Captaciones

Recursos de Clientes	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Cuenta Corriente	1,691,323.6	14.3	1,777,995.3	12.7	86,671.7	5.1
CDT's	2,874,393.5	24.3	3,492,551.7	24.9	618,158.2	21.5
Cuentas de Ahorro	6,874,012.6	58.1	7,864,575.6	56.0	990,563.0	14.4
Bonos	400,508.1	3.4	900,444.7	6.4	499,936.6	124.8
Total	11,840,237.8	100.0	14,035,567.3	100.0	2,195,329.5	18.5

cifras en millones de \$

Aunque en mayo 7 de 2007 comenzó a regir el encaje marginal para las captaciones de recursos, el Banco logró crecer sus recursos de clientes en el 18.5% para apalancar el crecimiento de su inversión crediticia y es así como los CDT's y cuentas de ahorro aumentaron a unas tasas del 21.5% y 14.4% respectivamente, en tanto que la cuenta corriente lo hizo al 5.1%.

En cuanto a la mezcla de recursos del Banco, las cuentas de ahorro tienen la mayor participación con el 56% para un saldo de 7.9 billones, los CDT's el 24.9% y un saldo de 3.5 billones y la cuenta corriente el 12.7% para un valor de 1.8 billones.

BBVA COLOMBIA EMISION BONOS ORDINARIOS DTF 2007 millones de \$

MONTO	24 MESES	36 MESES	60 MESES	TOTAL
SUBASTAS				
Noviembre 08 de 2007	134,000	35,500	130,500	300,000
Diciembre 05 de 2007	78,330	19,000	102,670	200,000
Monto Colocado	212,330	54,500	233,170	500,000
Tasa de Interés DTF +	2.09%	2.30%	2.64%	

En el año 2007 y de acuerdo con las necesidades del Banco y la situación de liquidez del mercado, BBVA emitió Bonos Ordinarios por valor de 500 mil millones de pesos en dos subastas en noviembre 8 por 300 mil millones y en diciembre 5 por 200 mil millones, para un total de 500 mil millones, con plazos a 2 años, tres años y 5 años, indexados a DTF, con el fin de calzar la cartera indexada a DTF.

Al 31 de marzo de 2008 el Banco tomó Fondos Interbancarios Comprados con el Banco de la República por valor de 25 mil millones de pesos.

Créditos de Bancos

Créditos de Bancos	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Banco de Comercio Exterior	66,091.4	10.4	65,254.6	16.0	-836.8	-1.3
Finagro	188,173.2	29.7	212,671.1	52.2	24,497.9	13.0
Findeter	69,736.6	11.0	61,792.7	15.2	-7,943.9	-11.4
Instituto de Fomento Industrial IFI	552.9	0.1	46.3	0.0	-506.6	-91.6
Bancos del Exterior	307,985.7	48.7	67,424.8	16.6	-240,560.9	-78.1
Total	632,539.8	100.0	407,189.5	100.0	-225,350.3	-35.6

cifras en millones de \$

En créditos de bancos se presenta una reducción de -225 mil millones de pesos, por la disminución de los créditos con Bancos del Exterior en -241 mil millones, el 78%.

Patrimonio

PATRIMONIO	Mar-07		Mar-08		Variación	
	\$	%	\$	%	\$	%
Capital Social	89,779.2	7.3	89,779.2	6.3	-	0.0
Reservas	927,050.6	75.2	1,086,855.2	76.6	159,804.6	17.2
Superávit	142,807.9	11.6	171,096.3	12.1	28,288.4	19.8
Utilidad de Ejercicios Anteriores	-	0.0	-	0.0	-	0.0
Utilidades del Ejercicio	72,696.8	5.9	70,514.9	5.0	-2,181.9	-3.0
TOTAL PATRIMONIO	1,232,334.5	100.0	1,418,245.6	100.0	185,911.1	15.1

cifras en millones de \$

A marzo de 2008 el Patrimonio del Banco terminó con un saldo de 1.418 mil millones de pesos, con un incremento del 15.1%, es decir 186 mil millones de pesos, producto de la capitalización del 50% de las utilidades del año 2007.

Relación de Solvencia

Relación de Solvencia	Mar-07	Mar-08	Variación	
			\$	%
Patrimonio Técnico	1,478,632	1,546,629	67,998	4.6
Activos Ponderados por Nivel de Riesgo	11,256,195	13,151,589	1,895,394	16.8
Riesgo de Mercado	85,058	15,683	-69,375	-81.6
Relación de Solvencia %	12.12	11.61		-51.0

cifras en millones de \$

El Patrimonio Técnico creció el 4.6%, 68 mil millones de pesos, al pasar de 1.48 billones de pesos en marzo de 2007 a 1.54 billones de pesos en marzo de 2008. El Patrimonio Básico aumentó 186 mil millones de pesos, el 19.4%, por la capitalización del 50% de de las utilidades del año 2007, 160 mil millones de pesos y por el incremento de la ponderación de las utilidades del ejercicio que pasó del 14.47% a 48.5% como consecuencia de la capitalización mencionada. El Patrimonio Adicional disminuyó 118 mil millones de pesos por efecto de la menor ponderación de los bonos subordinados, la cual pasó del 80% al 60% a partir de agosto de 2007, con un impacto en -88 mil millones de pesos y por el menor monto de la provisión general en -38 mil millones de pesos por el traslado a provisión específica, de acuerdo con el modelo de referencia de la cartera comercial y de consumo.

Los Activos Ponderados por Nivel de Riesgo crecieron el 16.8%, 1.9 billones de pesos, como consecuencia del incremento de la inversión crediticia. De acuerdo con lo anterior la relación de solvencia del BBVA pasó de 12.12 en marzo de 2007 a 11.61 en marzo de 2008, lo que le permite al Banco una capacidad de crecimiento en activos ponderados por nivel de riesgo de cerca de 3.8 billones de pesos.

Cuenta de Resultados

Como resultado del éxito en la gestión de todas las líneas del negocio del Banco tanto activas como pasivas, el control del margen financiero, la recuperación de cartera mora y el nivel adecuado de cobertura de la misma, así como la eficiencia administrativa, generaron que la cuenta de resultados terminara en marzo de 2008 en 70.5 mil millones de pesos con una reducción de -2.2 mil millones de pesos con respecto a marzo de 2007.

Margen Financiero Bruto	Mar-07	Mar-08	Variación	
			\$	%
Intereses y UVR Cartera de Créditos	292,282.6	430,080.0	137,797.4	47.1
Otros Intereses	7,046.0	20,918.8	13,872.8	196.9
Valoración Inversiones	61,643.7	25,953.2	-35,690.5	-57.9
Comisiones Netas	43,389.2	49,285.2	5,896.0	13.6
Diversos	28,963.4	12,848.3	-16,115.1	-55.6
Ingresos Financieros	433,324.9	539,085.5	105,760.6	24.4
Intereses Depósitos y Exigibilidades	119,371.7	188,896.7	69,525.0	58.2
Intereses Créditos de Bancos	9,110.7	11,042.2	1,931.5	21.2
Otros Intereses Prima Amortizada	14,003.6	27,498.2	13,494.6	96.4
Egresos Financieros	142,486.0	227,437.1	84,951.1	59.6
Margen Financiero Bruto	290,838.9	311,648.4	20,809.5	7.2

cifras en millones de \$

El margen financiero bruto aumentó en 20.8 mil millones de pesos para un monto de 311.6 mil millones de pesos, como resultado de los rendimientos generados por el mayor volumen de la cartera de créditos, rubro que muestra una variación positiva del +47.1%. Los ingresos generados por el portafolio de inversiones alcanzaron la cifra de 26 mil millones de pesos, para un decrecimiento de -57.9% por la disminución del portafolio promedio en -129 mil millones de pesos.

Así mismo el ingreso neto por comisiones se ubicó en 49.3 mil millones de pesos, con un incremento de 5.9 mil millones, generados por la diversificación del portafolio de productos ofrecidos por el banco: tarjeta débito, tarjeta crédito, cajeros automáticos, servicios bancarios, chequeras y otros.

La cuenta de diversos disminuyó en 16 mil millones, por la venta en enero de 2007 de la participación accionaria del Banco en BBVA Horizonte, operación que le generó una utilidad de 14 mil millones de pesos.

El costo de los pasivos aumentó el 59.6%, 85 mil millones de pesos, por el incremento de la captación y de las tasas. Los otros intereses prima amortizada crecieron el 96.4% para un monto total de 27 mil millones de pesos, por la colocación de los bonos ordinarios en noviembre y diciembre de 2007 por valor de 500 mil millones de pesos.

Gastos Administrativos

Gastos Administrativos	Mar-07	Mar-08	Variación	
			\$	%
Gastos de Personal	80,052.6	83,996.2	3,943.6	4.9
Honorarios	5,834.1	4,070.9	-1,763.2	-30.2
Impuestos	5,368.2	5,800.8	432.6	8.1
Arrendamientos	1,798.4	1,835.6	37.2	2.1
Contribuciones y Afiliaciones	2,304.8	1,845.0	-459.8	-19.9
Seguros	11,163.0	12,123.7	960.7	8.6
Mantenimiento y Reparación	3,051.3	3,947.3	896.0	29.4
Adecuación e Instalación Oficinas	252.0	461.2	209.2	83.0
Depreciaciones	9,354.0	8,723.1	-630.9	-6.7
Amortizaciones	9,982.4	11,434.2	1,451.8	14.5
Diversos	50,881.9	52,301.7	1,419.8	2.8
Total	180,042.7	186,539.7	6,497.0	3.6

cifras en millones de \$

Los costos de explotación se siguen controlando exhaustivamente, razón por la cual el incremento de los gastos administrativos fue solo del 3.60%, para un total de 187 mil millones de pesos. Los gastos de personal terminaron en 84 mil millones de pesos, con una variación del 4.9%, explicada por el incremento salarial del año 2008.

En los honorarios se presentó un ahorro de -1.763 millones de pesos, el 30.2%, así como en contribuciones y afiliaciones -460 millones de pesos, el 19.9%. Los gastos por mantenimiento y reparación y adecuación e instalación de oficinas crecieron por efecto de las mejoras en que incurrió el Banco por cambio de imagen de la oficinas recibidas de GH.

Como consecuencia de la reducción de los activos fijos, las depreciaciones disminuyeron en 631 millones de pesos, el -6.7%. Las amortizaciones por 11.434 millones de pesos aumentaron un 14.5% por el mayor gasto en programas para computador software. Durante el año 2007 la amortización del crédito mercantil sumó 3.695 millones de pesos con una variación de 238 millones con respecto al año 2007. El incremento de los gastos diversos fue solo el 2.85, inferior a la inflación.

Durante lo corrido del año 2008 el Banco ha realizado provisiones de cartera de créditos netas de recuperaciones por valor de 38 mil millones, cifra superior a la de marzo de 2007 en 16 mil millones, resultado del adecuado control del riesgo crediticio.

Los ingresos no operacionales del Banco ascienden a la suma de 40.4 mil millones de pesos y los egresos no operacionales a 24.8 mil millones de pesos para un ingreso neto no operacional de 15.6 mil millones de pesos, cifra superior a la de marzo de 2007 en 9.7 mil millones de pesos.

El impuesto sobre la renta acumulado a marzo de 2008 ascendió a la suma de 30 mil millones de pesos, para un incremento del 44% respecto a marzo de 2007.

Como resultado de los anterior, la utilidad neta del Banco BBVA Colombia a marzo de 2008 alcanzó la cifra de de 70.5 mil millones de pesos, con unas buenas perspectivas de generación de utilidades para el año completo, lo cual redundará en beneficio de sus accionistas y empleados.

5.5.2 Eventos que pueden afectar la liquidez de la Entidad

Como política el Banco mantiene un nivel de recursos líquidos que le permiten optimizar la liquidez. Además realiza un seguimiento al riesgo de liquidez de corto y de medio plazo.

El seguimiento al riesgo de liquidez de corto plazo es realizado en forma diaria, cuyo resultado se reporta a la alta gerencia quien es la encargada de la toma de decisiones. Así mismo cuenta con señales de alerta y límites que son aprobados por la Junta Directiva de BBVA Colombia y la Comisión Delegada Permanente.

El seguimiento al riesgo de liquidez de medio plazo, se realiza mediante dos modelos:

- El modelo interno que proyecta la liquidez a doce meses y a cuyo resultado se realiza un seguimiento mensual acorde con los límites internos que también son aprobados por los órganos anteriormente mencionados.
- El modelo de seguimiento exigido por Superintendencia Financiera que mensualmente mide el gap de liquidez, controlando que la liquidez acumulada de tres meses no sea inferior a cero y si es negativa no supere los activos líquidos disponibles.

Adicionalmente el Banco cuenta con un plan de contingencias en caso de crisis propia o sistémica.

5.5.2.1 Pasivos laborales

Los pasivos laborales se contabilizan mensualmente y se ajustan al fin de cada año con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes, el sistema de liquidación de nómina calcula el valor del pasivo para cada uno de los empleados activos

5.5.2.2 Pensiones de jubilación

De acuerdo con la ley laboral, las entidades deben pagar pensiones de jubilación a los empleados que reúnan requisitos de edad y tiempo de servicio; sin embargo, en lo que al Banco respecta, el Instituto de Seguros Sociales (ISS) y otras entidades autorizadas por la ley han asumido la mayor parte de estas obligaciones.

El cálculo actuarial cubre a un total de 231 personas, con una serie de beneficios establecidos en las normas legales.

El pasivo que asume directamente el Banco, de acuerdo con la ley, por concepto de pensiones se resume así:

	Pasivo por Pensiones	Costo Diferido	Neto
Saldos al 31 de diciembre de 2005	26.874	(2.354)	24.520
Más - Ajuste según cálculo actuarial	5.685	(5.685)	-
Menos:			
Pago de pensiones	(2.721)	-	(2.721)
Amortización cargada a gastos	<u>-</u>	<u>5.948</u>	<u>5.948</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2006	29.838	(2.091)	27.747
Más - Ajuste según cálculo actuarial	8.554	(8.554)	-
Menos:			
Pago de pensiones	(3.671)	-	(3.671)
Amortización cargada a gastos	<u>-</u>	<u>8.820</u>	<u>8.820</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u>\$ 34.722</u>	<u>\$(1.826)</u>	<u>\$ 32.896</u>

Los valores de la obligación por concepto de pensiones al 31 de diciembre de 2007 y 2006 se determinaron con base en cálculos actuariales ceñidos a disposiciones legales.

Los principales factores utilizados en los cálculos actuariales de los años terminados el 31 de diciembre fueron los siguientes:

	2007	2006
Amortización acumulada	94.74%	92.99%
Amortización del año	1,75%	1,75%
Tasa de interés anual	14.05%	16.53%
Incremento anual futuro de pensiones	8.83%	10.55%

Metodología: La metodología utilizada para la determinación del porcentaje de amortización, es la contenida en el literal a) del artículo 1º del Decreto 1517 de 1998, correspondiente a los entes económicos constituidos antes del 1º de enero de 1974.

De otra parte, para el cálculo de la Reserva de Jubilación, Bono y Título Pensional se aplicaron las siguientes bases técnicas:

- Mortalidad: Tabla Colombiana de Mortalidad Rentista ISS 1980/89.
- Interés Técnico: 14.05 % anual con proyección de sueldos y pensiones del 8.83%.

En lo que hace referencia a los aspectos e orden tributario se realiza de acuerdo con el Decreto 2783 de diciembre 20 de 2001.

Normalmente las reservas calculadas se presentan en el estudio de la siguiente forma y de manera individual al personal:

- Jubilado
- Activo con derecho a jubilación inmediata
- Activo con derecho a jubilación completa
- Retirado voluntariamente
- Despedido sin justa causa
- Con rentas vitalicias
- Con rentas temporales

Beneficiarios cubiertos: El pasivo actuarial de jubilación cubre las prestaciones de Ley del personal:

- Jubilado a cargo de la empresa
- Jubilado con pensión compartida con el ISS
- Jubilado por la empresa y en expectativa del ISS
- Con renta vitalicia a cargo de la empresa
- Con renta vitalicia compartida con el ISS
- Con renta temporal a cargo de la empresa
- Activo con requisitos de empresas ya cumplidos y en expectativa del ISS
- Activo expectativa de empresa e ISS
- Retirado voluntariamente a cargo de la empresa con más de 20 años de servicio
- Retirado voluntariamente a cargo de la empresa con más de 15 y menos de 20 años de servicio
- Retirado voluntariamente afiliado al ISS con más de 20 años de servicio
- Retirado voluntariamente afiliado al ISS con más de 15 y menos de 20 años de servicio
- Personal retirado sin justa causa a cargo de la empresa con más de 10 y menos de 15 años de servicio
- Personal retirado sin justa causa afiliado al ISS con más de 10 y menos de 15 años de servicio

De acuerdo a las normas legales la amortización se realizará hasta el año 2010.

5.5.3 Impacto de la inflación y el tipo de cambio en inversiones y préstamos. Coberturas de BBVA

Como política el BBVA Colombia no tiene posiciones estructurales de riesgo cambiario ya que sus colocaciones en moneda extranjera están cubiertas en la misma moneda, generando un mínimo gap, que es gestionado por el área de Tesorería en su liquidez diaria de moneda extranjera.

En cuanto al impacto de la inflación el Banco tiene definida en su política de riesgos de mercado, una permanente medición de los riesgos estructurales generados por las posiciones activas y pasivas del balance en sus principales monedas que son: peso, UVR y dólar, generando un control mediante límites internos a posibles impactos en margen financiero y valor económico ante fluctuaciones de las tasas de interés, los cuales son aprobados por la Junta Directiva en BBVA Colombia y por la Comisión Delegada Permanente, máximo órgano del BBVA.

5.5.4 Préstamos o inversiones en moneda extranjera e instrumentos de cobertura

En cuanto a operaciones de derivados, el Banco participa principalmente en forward de divisas como parte de la operativa de la Tesorería, con unos límites internos de riesgo de mercado, establecidos y aprobados por la Junta Directiva en BBVA Colombia y por la Comisión Delegada Permanente.

Así mismo, gestiona el pago de proveedores extranjeros cuando los hay, realizando las coberturas en spot o realizando operaciones forward de divisas.

5.5.5 Restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos a la sociedad

BBVA Colombia no ha acordado con sus subordinadas restricciones para transferir recursos.

5.5.6 Obligaciones Financieras de BBVA Colombia

La evolución del endeudamiento financiero de BBVA Colombia ha sido el siguiente:

Créditos de Bancos	Dic-06		Mar-07		Mar-08	
	\$	Variación	\$	Variación	\$	Variación
Banco de Comercio Exterior	77,905	11.9	66,091	-15.2	65,255	-1.3
Finagro	180,438	-0.8	188,173	4.3	212,671	13.0
Findeter	69,071	54.1	69,737	1.0	61,793	-11.4
Instituto de Fomento Industrial IFI	823	-77.7	553	-32.8	46	-91.6
Bancos del Exterior	168,654	-48.2	307,986	82.6	67,425	-78.1
Otras Obligaciones Financieras	125,000	-79.2	-	-	-	-
Bonos Subordinados 2006	400,000	100.0	400,000	0.0	400,000	0.0
Bonos Ordinarios 2007	-	-	-	-	500,000	100.0
Total	1,021,890	-16.6	1,032,540	1.0	1,307,190	26.6

cifras en millones de \$

Como se aprecia en el cuadro anterior el BBVA durante los últimos tres años ha mantenido un nivel de endeudamiento estable que a marzo de 2008 asciende a la cifra de 1.3 billón de pesos, de los cuales 339 mil millones corresponden a líneas de redescuento con Bancoldex, FINAGRO y Findeter, las cuales están a tasa variable: DTF más un spread. Los créditos con bancos del exterior ascienden a la suma de 67 mil millones de pesos, que están a tasa fija: Libor más un spread desde que inician hasta que se vencen. Los Bonos Subordinados por 400 mil millones de pesos son a tasa variable IPC+5.2% y los Bonos Ordinarios se emitieron a DTF + 2.35%, con plazos a 2, 3 y 5 años.

5.5.7 Deudas y créditos fiscales al cierre de 2007

DEUDAS Y CRÉDITOS FISCALES AL CIERRE DE 2007	Millones de Pesos
ANTICIPOS IMPORRENTA	
RETENCION EN LA FUENTE	
SOBRANTES DE ANTICIPOS Y RETENCIONES	12,459
ANTICIPO IMPUESTO IND. Y COMERCIO	2
TOTAL DEUDORAS	12,460
RENTA Y COMPLEMENTARIOS	81,428
INDUSTRIA Y COMERCIO	6,874
TIMBRES	460
CONTRIBUCION SOBRE TRANSACCIONES	5,660
IMPUESTO A LAS VENTAS POR PAGAR	4,564
RETENCIONES EN LA FUENTE	15,222
TOTAL ACREEDORAS	114,208

5.6 ESTADOS FINANCIEROS

5.6.1 Cifras Generales de deuda e inversiones

BBVA COLOMBIA	Dic-04	Dic-05	Dic-06	Dic-07
INVERSIONES EN SOCIEDADES	66,584	511,533	96,657	73,609
FINAGRO	26,917	28,819	32,766	34,952
HORIZONTE PENSIONES Y CESANTIAS	-	-	25,592	0
BBVA FIDUCIARIA S.A.	9,865	16,481	16,481	16,481
ALMAGRARIO	6,987	6,987	6,987	6,987
BBVA VALORES GANAD	6,061	6,061	6,061	6,061
DECEVAL	1,653	1,897	4,845	5,203
REDEBAN	233	731	3,114	3,114
A.C.H. COLOMBIA	311	570	711	711
CAMARA DE COMPENSACION DE DIVISAS DE COLOMBIA S.A.	-	-	80	80
COMPANIA PROMOTORA DE INVERSIONES DEL CAFÉ	72	20	20	20
GRANBANCO S.A.	-	-	0	0
BANCO DE OCCIDENTE	0	0	0	0
GRANAHORRAR	-	435,484	-	-
CARRETERAS SABANA DE OCC	14,479	14,479	-	-
TECNIBANCA	5	5	-	-
DEMÁS ACTIVOS	7,360,306	8,787,927	13,848,441	17,369,225
ACTIVO	7,426,889	9,299,460	13,945,098	17,442,834

RECURSOS DE CLIENTES	5,655,895	6,646,204	11,041,704	13,263,307
CUENTA CORRIENTE	1,427,972	1,570,577	2,030,564	2,337,197
AHORROS	2,894,188	3,326,844	6,326,948	7,439,443
CDTS	1,197,092	1,625,631	2,510,489	3,295,095
CDTS CORTO PLAZO	927,137	1,297,530	1,911,610	2,076,392
CDTS LARGO PLAZO	269,956	328,100	598,879	1,218,703
OTROS RECURSOS DE CLIENTES	136,643	123,152	173,703	191,573
PASIVO FINANCIERO	619,163	1,225,387	621,890	921,864
PASIVO FINANCIERO CORTO PLAZO	364,158	1,117,278	542,494	542,494
PASIVO FINANCIERO LARGO PLAZO	255,005	108,109	79,396	79,396
BONOS EMITIDOS A LARGO PLAZO	-	-	400,000	900,000
OTROS PASIVOS	537,151	709,493	594,209	851,174
TOTAL PASIVO	6,812,209	8,581,084	12,657,803	15,936,345
RESULTADOS DEL EJERCICIO	105,276	107,399	246,516	319,508
PATRIMONIO	614,680	718,376	1,287,295	1,506,489
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	7,426,889	9,299,460	13,945,098	17,442,834

CONTINGENTES DEUDORAS	1,336,723	775,684	549,761	268,843
CONTINGENTES ACREEDORAS	938,306	1,079,051	1,863,087	2,188,127
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13,388,615	18,656,514	30,860,567	35,236,345
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	18,511,630	19,628,477	37,714,078	45,741,160

*Cifras en millones de Pesos

5.6.2 Estados Financieros

Los estados financieros de BBVA Colombia correspondientes a los ejercicios 2002 a 2007 se encuentran publicados en la web www.bbva.com.co, asimismo se incluyen como anexos números 7,8 y 9. Asimismo, se anexan los estados financieros al corte de Marzo 31 de 2008 (Anexo No. 10)

5.7 INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

5.7.1 Factores macroeconómicos y políticos que afectan la rentabilidad real de la inversión

La actividad del BBVA como la de los establecimiento de crédito en general se ve afectada tanto por el desarrollo en términos macroeconómicos de la economía colombiana, como por aspectos microeconómicos y sectoriales que afecten a los usuarios de los servicios del Banco y por las decisiones de política económica que afecten el negocio bancario.

En términos agregados es importante para el desarrollo de la actividad del Banco la dinámica de la inversión, el consumo, el ahorro y el comercio exterior de bienes y servicios. En un escenario dinámico de crecimiento como el actual la actividad del Banco se concentra en facilitar a nuestros clientes la promoción de sus negocios y actividades de inversión. En términos sectoriales y microeconómicos, la actividad del Banco se ve afectada por el desempeño de los diferentes sectores a los que pertenecen nuestros clientes. Por su parte, en términos de política económica, la regulación al negocio bancario y las decisiones de política monetaria y cambiaria son cruciales para el desarrollo del negocio del Banco.

Con el paso de los años el BBVA ha construido una sólida base de provisiones que le permite responder a los diferentes escenarios macroeconómicos, microeconómicos y de política económica sin afectar su estabilidad pero con la capacidad de responder a los retos de sus clientes.

5.7.2 Dependencia en Personal clave

BBVA Colombia tiene una plantilla de personal altamente calificada para el desempeño y gestión de sus funciones tanto en la red de oficinas como en la Dirección General, la cual le permite evitar dependencia de personal clave dentro de la organización que pueda impactar el desarrollo normal del negocio del Banco.

5.7.3 Dependencia en un solo segmento del negocio

BBVA Colombia opera en el sector financiero, existiendo un riesgo sobre el desempeño global del sector en Colombia, sin embargo el banco tiene un nivel de diversificación considerable en todos los segmentos de su negocio, lo cual reduce el riesgo de concentración.

5.7.4 Interrupción de las operaciones por factores diferentes a relaciones laborales

A lo largo de su historia, BBVA Colombia no ha tenido interrupciones de su operación.

5.7.5 Ausencia de un mercado secundario para los mercados ofrecidos

Los bonos ofrecidos estarán inscritos en Bolsa y por tanto pueden negociarse a través del mercado secundario.

5.7.6 Experiencia de BBVA Colombia en emisión de bonos

BBVA Colombia ha realizado 2 emisiones de Bonos en los últimos 2 años.

-Bonos Subordinados durante el segundo semestre de 2006 por un monto de cuatrocientos mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$400.000.000.000.00).

-Bonos Ordinarios durante el segundo semestre de 2007 por un monto de quinientos mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$500.000.000.000.00).

5.7.7 Ocurrencia de resultados operacionales negativos en los últimos tres años

Resultados Operacionales	Dic-05		Dic-06		Dic-07		Mar-07		Mar-08	
	\$	\$	Variación	\$	Variación	\$	Variación	\$	Variación	
Ingresos Operacionales	1,439,418	1,920,056	33.4	3,006,160	56.6	611,396	-79.7	908,802	48.6	
Egresos Operacionales	-1,343,050	-1,757,327	30.8	-2,670,518	52.0	-523,842	-80.4	-823,915	57.3	
Total	96,368	162,729	68.9	335,642	106.3	87,553	-73.9	84,887	-3.0	

cifras en millones de \$

El Banco BBVA no ha registrado resultados operacionales negativos durante los últimos tres años. A marzo de 2008 estos ascendieron a 85 mil millones de pesos, con una variación de -3% con respecto a marzo de 2007, con una tendencia positiva para el resto del año.

5.7.8 Incumplimiento en el pago de pasivos bancarios y bursátiles

BBVA Colombia ha honrado el cumplimiento de sus obligaciones bursátiles y pasivos bancarios

5.7.9 La naturaleza del giro del negocio que realiza o que pretende realizar el emisor.

La totalidad de los recursos provenientes de la colocación de bonos será destinada a capital de trabajo, lo cual no significa un cambio en la actividad del emisor.

5.7.10 Riesgos generados por carga prestacional, pensional, sindicatos

La carga prestacional es poco significativa, por tanto no genera un riesgo relevante. Como parte de la dinámica propia de las relaciones con las organizaciones sindicales, en los tres (3) últimos años se han llevado a cabo por dichas organizaciones algunos actos aislados de protesta e información a afiliados, los cuales no han implicado interrupción total ni parcial de las actividades propias de BBVA Colombia.

5.7.11 Riesgo de la estrategia actual del emisor

Acorde con el presupuesto anual que realiza el Banco, se estructura éste teniendo en cuenta los riesgos inherentes tales como: riesgo de tasa de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales son medidos en forma diaria y mensual, estableciendo límites acordes a la estrategia del presupuesto.

5.7.12 Vulnerabilidad de BBVA ante variaciones en la tasa de interés y/o de cambio

Acorde con el presupuesto anual que realiza el Banco, se estructura éste teniendo en cuenta los riesgos inherentes tales como: riesgo de tasa de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales son medidos en forma diaria y mensual, estableciendo límites acordes a la estrategia del presupuesto-

5.7.13 La dependencia del negocio respecto a licencias, contratos, marcas, personal clave y demás variables, que no sean de propiedad del emisor.

Marcas y Licencias de Uso

BBVA Colombia tiene un esquema mixto para el manejo de sus marcas, algunas son de su propiedad y otras las tiene en licencia de uso por tratarse de marcas de propiedad de su casa matriz, BBVA

Contratos

Proveedores Externos de bienes y servicios:

El procedimiento de Compras tiene implícitos los siguientes principios:

- Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten, en cada momento, a las necesidades y requisitos del banco.
- Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para BBVA en cada transacción, con el mantenimiento del valor atribuido a relaciones sostenidas en el tiempo con determinados proveedores estratégicos.
- Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos.
- Los proveedores que presenten sus ofertas deben participar en igualdad de condiciones, bajo la misma especificación del bien o servicio a contratar.
- Para legalizar la contratación el proveedor se debe cumplir con todos los requisitos establecidos por el Banco.
- Para la selección de proveedores se tienen en cuenta numerosos aspectos que permiten disminuir el incumplimiento y fallas en los servicios o productos. Algunos de estos aspectos son la trayectoria del proveedor en el Banco y en el mercado, calidad del servicio o producto, infraestructura humana y técnica, solvencia económica, capacidad de suministro, servicio de posventa y garantías.

- Se realiza una evaluación anual sobre comportamiento en la prestación de bienes y servicios a todos los proveedores contratados. Esta evaluación tiene presente las incidencias que se hayan presentado durante el año y durante la vigencia de la contratación.

5.7.14 Impacto de posibles cambios en la regulación

El sector financiero está altamente regulado y los cambios en las normas que lo rigen pueden tener un fuerte impacto en la compañía. Sin embargo los últimos cambios han estado enfocados a buscar un fortalecimiento del sector financiero.

5.7.15 Existencia de créditos que obliguen al emisor a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

El Banco en su endeudamiento no tiene este tipo de limitaciones, salvo las establecidas en materia de redescuentos.

5.7.16 Documentos sobre operaciones a realizar:

Actualmente no hay perspectivas de realización de procesos tales como fusiones, escisiones, adquisiciones, reestructuraciones económicas y/o financieras, liquidación o disolución de la compañía.

5.7.17 Factores políticos tales como inestabilidad social, estado de emergencia económica etc.

La actividad del BBVA como la de los establecimiento de crédito en general se ve afectada tanto por el desarrollo en términos macroeconómicos de la economía colombiana, como por aspectos microeconómicos y sectoriales que afecten a los usuarios de los servicios del Banco y por las decisiones de política económica que afecten el negocio bancario.

En términos agregados es importante para el desarrollo de la actividad del Banco la dinámica de la inversión, el consumo, el ahorro y el comercio exterior de bienes y servicios. En un escenario dinámico de crecimiento como el actual la actividad del Banco se concentra en facilitar a nuestros clientes la promoción de sus negocios y actividades de inversión. En términos sectoriales y microeconómicos, la actividad del Banco se ve afectada por el desempeño de los diferentes sectores a los que pertenecen nuestros clientes. Por su parte, en términos de política económica, la regulación al negocio bancario y las decisiones de política monetaria y cambiaria son cruciales para el desarrollo del negocio del Banco.

Con el paso de los años el BBVA ha construido una sólida base de provisiones que le permite responder a los diferentes escenarios macroeconómicos, microeconómicos y de política económica sin afectar su estabilidad pero con la capacidad de responder a los retos de sus clientes.

5.7.18 Compromisos conocidos por BBVA que puedan significar un cambio en el control en sus acciones

No existen este tipo de compromisos.

5.7.19 Dilución potencial de inversionistas

No hay prevista ninguna emisión de acciones, con lo cual no se vislumbra un riesgo de dilución de los inversionistas de BBVA Colombia.

5.8 Certificación de Verificación del Emisor

ULISES CANOSA SUÁREZ, como Representante Legal de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, certifica que dentro de su competencia empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Emisión y Colocación de Bonos ordinarios en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que no se presentan omisiones que revistan de materialidad y que puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Dado en Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

(ORIGINAL FIRMADO)

ULISES CANOSA SUÁREZ
Representante Legal
BBVA Colombia

La certificación de verificación suscrita por el revisor se anexa al presente prospecto.